2026 - 2027

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE JASPER

La misión de las escuelas de la ciudad de Jasper es
inspirar a los estudiantes a alcanzar la excelencia académica
y hacer contribuciones positivas a nuestra
comunidad y mundo interconectados.

Centrado en el futuro: rico en tradición vikingo orgulloso

Vikingo Orgulloso

Información del Distrito……. 4-14
Mensaje de Superintendentes ……. 4
Miembros de la Junta…… 4
Las Escuelas …… 5-6
Programas Federales …….. 7-11
Registros educativos de los estudiantes…… 12-14
Responsabilidades de los padres ……. 14
2026-2027 Calendarios ……. 15-16
Calendario de una pagina para todo el ano …… 15
Periodos de calificaciones de 9 semanas ……. 16
Admisiones ……. 17-18
Requisitos de edad ……. 17
Admisión para estudiantes residentes/no residentes.. 17-18
Documentación …… 18
Personas sin hogar, migrantes,inmigrantes,ELL,etc .. 18-19
Vision, Mision, y Lema …….. 20
Académicos ……. 21-27
Materiales y suministros educativos ……. 21
Educación para superdotados ……21
Educación excepcional ……... 21
Servicios a domicilio ……. 21-22
Tarea …… 23
Libros de texto ……. 23
Después del programa escolar ……. 23
Inscripción doble …… 23
Dehonestidad Académica/Plagio ……. 25
Trampa …… 25
Escala de Calificaciones para Primaria y Secundaria 25-26
Politica de Examanes Suplementarios …… 28
Eligebilidad atlética …… 28
Posición avanzada …… 28
Curso por correspondecia…… 28
Clasificaciones de clase (solamente Seniors) ……. 29
Promoción y Retención …… 31
Requisitos de Graduación y Ceremonia ……. 31
Plan de recuperacion de las escuelas JCS ……32-33
Elegbilidad, admisión, y expulsión de estudiantes…... 32
Instrucción, contenido y plan de estudios …… 32
Calificaciones y Créditos……...…33
Asistencia …….. 33-38
Notificación a los padres de ausencias(absentismo)… 34
Escuela Privada,en casa o no acreditada …….. 34
Procedimientos de transferencia y retiro …… 35
Ausencias Justificadas e Injustificadas ……35-36
Estudiantes Fuera del Distrito…… 37
Tardanzas……. 37
Asistencia Perfecta…… 37
Estudiantes casados …… 38
Estudiantes embarazadas ……. 38
Horario Escolar/Reglas de entrada y salida ……38-40
Primaria y Secundaria …… 39
Viajes …….. 40
Disciplina …….. 41-47
Código de Conducta ……. 41
Definición de terminos disciplinarios ……..… 41
Telefonos/Dispositivos electrónicos de comunicación 42
Confiscación de artículos personales de los estudiantes43
Clasificación de Infracciones …….. 43-46
Jurisdicción de la Junta……. 47
Reglas de Detención en la escuela …….. 48-49
Suspensión de Estudiantes …….. 50
Escuela Alternativa……. 50
Expulsión de Estudiantes ……. 50-51
Bullying ……. 52
Quejas de los estudiantes …… 53
Código de vestimenta, mochilas & Lockers ……54-57
Código de Vestimenta de Primeria y Secundaria ….. 54-55
Mochilas & Lockers …….. 56-57
Información General …… 57
Transporte ……. 57-60
T.R. Simmons Padres …… 57
Mala Conducta en el autobús escolar……. 57
Reglas de autobuses …… 58-59
Disciplinarias por infracciones en el autobús……. 54
Estacionamiento para estudiantes …… 59-60
Recojer/Dejar a los Padres (K-12) ……. 60
Tecnologia …….. 61-68
Reglas de Uso …….. 61
Inspección……. 61
Responsabilidad del estudiantes…….. 62
Cuidado de dispositivos electrónicos……63-64
Costo de dispositivos y accesorios perdidos o robados. 64
Seguridad de Internet …….. 67
Toma de videos y fotografías ……67-68
Programa de Nutrición Infantil …….. **69**
Servicios de Salud ……... 70-73
Leyes de protección solar …… 70
Enfermedades contagiosas …….. 70
Servicios de asesortamiento…… 70
Piojos……. 72
Lesiones, enfermedades y seguros…….. 72
Medicamentos …… 73
Procedimientos de seguridad y emergencia……..**74-76**
Visitantes/Padres en la área escolar …… 74
Tarjetas de identificación de estudiante…….. 75
Cierres de escuelas y aperturas retrasadas …….. 76
Preparación para emergencias …….. 76
Atletismo ……. 79-81
Elegibilidad JJHS y JHS ……. 79-80
Concursos y Pep rallies …….. 80
Detección de drogas…… 81
Clubes y Asociaciones …….. **81-82**
Reglas para los bailes (Prom y Homecoming) …….83
Formularios que deben completarse y devolverse … 84-94
Formularios de Salud……. 84-85
Prescripción de Medicamentos … 86-87
Acuerdo de servicios de salud mental 88-89
Acuerdo entre padres y estudiantes y de permiso 90-91
Acuerdo de uso de dispositivos electrónicos…… 92-93
Formulario de acuerdo del manual escolar…. 94

Manual para padres y estudiantes
Escuelas de la ciudad de Jasper
2026-2027

¡Bienvenidos a un nuevo año escolar! En nombre de los miembros de la Junta Escolar de Jasper City, el cuerpo docente, el personal y la administración de las escuelas de Jasper City, nos sentimos honrados de tener la oportunidad de trabajar con ustedes este año. Nuestro objetivo es ofrecer oportunidades educativas para su hijo en un ambiente acogedor y seguro. Estamos comprometidos a brindar un ambiente de aprendizaje dentro de un marco de altas expectativas y disciplina. Es importante que todos comprendan las reglas, regulaciones y procedimientos básicos que existen para garantizar el éxito de todos.

Le recomendamos que se lleve este manual a casa y lo lea. Queremos trabajar estrechamente con nuestros padres y agradecemos su ayuda y participación. Mantenga el manual disponible para referencia durante el año escolar. También se puede acceder al manual en nuestro sitio web en www.jasper.k12.al.us . Esperamos que el contenido del Manual para padres y estudiantes ayude a que este año escolar sea lo más productivo y seguro posible.

Estamos orgullosos del sistema escolar de la ciudad de Jasper y del progreso que hemos logrado. Con tu ayuda continuaremos este crecimiento. Tenemos la suerte de tener asociaciones significativas entre padres, escuelas y estudiantes. Damos la bienvenida a los padres como socios a medida que su hijo se desarrolla desde la primera infancia hasta la adolescencia. Cada año en la vida de su hijo es importante para nosotros. Agradecemos sus comentarios, participación e interés en todos los programas que se ofrecen en nuestro sistema escolar. Si algún miembro del personal puede serle de ayuda, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE JASPER
110 17th Street West
P.O. Box 500
Jasper, Alabama 35502
(205) 384-6880
www.jasper.k12.al.us

Miembros de la Junta de Educación

Willie Moore, III
Teresa Sherner
Mary Beth Barber
Scott Thornley
Reed Pilling

Superintendente

Ann Jackson, Ed.D.

Superintendente Asistente

Jonathan Allen

LISTADOS DE ESCUELAS DE JASPER CITY

Sitio web del distrito: www.jasper.k12.al.us

JASPER CITY SCHOOLS



Grados, Preescolar
(205) 384-6880
907 12th Avenue West
Jasper, AL 35501

- **Amy'O'Rear, Director de Programas Federales**

T.R. SIMMONS ELEMENTARY SCHOOL



Grados, Kindergarten y 1º

(205) 387-2535
1001 Viking Drive
Jasper, AL 35501

- **Sonya Parnell,**
- **Amie White, subdirectora**
- **Kristi Hadder , contadora**

MEMORIAL PARK ELEMENTARY SCHOOL



Grados 2º y 3º

(205) 384-6461
800 10ª Avenida
Jasper, AL 35501

- **Eric Rigsby, director**
- **Dr. Cammie Channell , subdirectora**
- **Diane Bolen, contadora**

LISTADOS DE ESCUELAS DE JASPER CITY

Sitio web del distrito: www.jasper.k12.al.us

MADDOX INTERMEDIATE SCHOOL

Grados 4-6



(205) 384-3235
201 Panther Trail
Jasper, AL 35501

- **Marc Sargent, director**
- **Amber Wright, subdirectora**
- **Shalaina O'Rear, contadora**

JASPER JUNIOR HIGH SCHOOL

Grados 7º y 8º



(205) 221-9277
1501 Viking Drive
Jasper, AL 35501

- **Lutis Moore, directora**
- **Chelsea Byrd, subdirectora**
- **Kelby Rigsby, contadora**

JASPER HIGH SCHOOL

Grados 9º - 12º



(205) 221-9277
1501 Viking Drive
Jasper, AL 35501

- **Patrick Darwin, director**
- **Jonathan Jordan, subdirector**
- **Kerri Trawick, subdirectora**
- **Kendra Burg, contadora**

PROGRAMAS FEDERALES

TÍTULO IX/SECCIÓN 504 CUMPLIMIENTO

Es política oficial del Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper que ninguna persona, por motivos de raza, color, discapacidad, sexo, religión, origen nacional o edad, será excluida de participar, se le negarán los beneficios o será sometida a a la discriminación bajo cualquier programa, actividad o empleo.

Las consultas, quejas o inquietudes relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones federales pueden dirigirse a
Amy O'Rear , Programas Federales, o Cathy Edgil , Directora de Educación Especial y Coordinadora de la Sección 504 en 110 17 th Street West, Jasper, AL 35501, (205) 384-6880.

NIÑO ENCONTRAR

El Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper participa en un proceso continuo de Child Find. Este es un esfuerzo para localizar, identificar y evaluar a niños con discapacidades o aquellos que se sospecha que tienen una discapacidad. Si conoce a un niño con una discapacidad o tiene un niño con una discapacidad que reside dentro del Distrito Escolar de la ciudad de Jasper y no recibe servicios, comuníquese con el director de su escuela local o llame a Cathy Edgil , Directora de Educación Especial al (205) 384. -6880, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

CUMPLIMIENTO DE HIPAA

El Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper cumple con las Regulaciones de Privacidad creadas como resultado de la Ley de Salud.
Ley de Responsabilidad y Portabilidad de Seguros de 1996 (HIPAA). Si tiene preguntas sobre el uso o divulgación de la información de salud de los estudiantes, comuníquese con Cathy Edgil , Directora de Educación Especial en 110 17 th Street West, Jasper, AL 35501, (205) 384-6880.

ESSA, SECCIÓN 1112 (C)(6)

DERECHO DE LOS PADRES A SABER: CALIFICACIONES DE LOS MAESTROS

Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia les proporcionará a los padres que lo soliciten (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del aula del estudiante, incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y la materia.
 Áreas en las que el maestro proporciona instrucción.

- Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatales.

- El título de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.

- Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL
Además de la información que los padres pueden solicitar según el subpárrafo, una escuela que recibe fondos según esta parte deberá proporcionar a cada padre individual lo siguiente:

- Información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas bajo esta parte.

- Aviso oportuno de que el estudiante ha sido asignado, o ha recibido enseñanza durante 4 o más semanas consecutivas, de un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales correspondientes en el nivel de grado y materia en la que se ha asignado al maestro.

FORMATO
El aviso y la información proporcionados a los padres según este párrafo deberán estar en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Si tiene preguntas sobre las calificaciones de un maestro, no dude en comunicarse con Amy O'Rear (205) 384-6880.

TÍTULO I SECCIÓN 1112 (3) (A)

DERECHO DE LOS PADRES A –SABER- ESTUDIANTES DE INGLÉS
Cada agencia educativa local que utilice fondos bajo esta parte o Título III para proporcionar un programa educativo de instrucción de idiomas según lo determinado bajo el Título III deberá, a más tardar 30 días después del comienzo del año escolar, informar a los padres sobre un estudiante de inglés identificado para participar o participar en tal programa de:

- Las razones para identificar a su hijo como estudiante de inglés y que necesita ser colocado en un Programa educativo de enseñanza de idiomas;

- El nivel de dominio del inglés del niño, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del rendimiento académico del niño;

- Los métodos de instrucción utilizados en el programa en el que su hijo participa o participará y los métodos de instrucción utilizados en otros programas disponibles, incluido cómo dichos programas difieren en contenido, objetivos de instrucción y el uso del inglés y un idioma nativo. en instrucción;

- Cómo el programa en el que su hijo participa o participará satisfará las fortalezas y necesidades educativas de su hijo;

- Cómo dicho programa ayudará específicamente a sus hijos a aprender inglés y cumplir con los estándares de rendimiento académico apropiados para su edad para la promoción de grado y la graduación;

- Los requisitos de salida específicos para el programa, incluida la tasa esperada de transición de dicho programa a aulas que no están diseñadas para estudiantes de inglés, y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria (incluidas las tasas de graduación de cohortes ajustadas de cuatro años y las tasas de graduación ajustadas de año extendido). tasas de graduación de cohortes para dicho programa) si los fondos bajo esta parte se utilizan para niños en escuelas secundarias;

- En el caso de un niño con una discapacidad, cómo dicho programa cumple con los objetivos del programa educativo individualizado del niño, como se describe en la sección 614(d) de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 USC 1414(d)); y

- Información relacionada con los derechos de los padres que incluye orientación escrita:

 a. detallando el derecho que tienen los padres a que sus hijos sean retirados inmediatamente de dicho programa cuando lo soliciten;

 b. detallar las opciones que tienen los padres para inscribir a sus hijos en dicho programa o elegir otro programa o método de instrucción, si está disponible; y

 c. ayudar a los padres a seleccionar entre varios programas y métodos de instrucción, si la entidad elegible ofrece más de un programa o método.

REGLA ESPECIAL APLICABLE DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Para aquellos niños que no han sido identificados como estudiantes de inglés antes del comienzo del año escolar pero sí son identificados como estudiantes de inglés durante dicho año escolar, la agencia educativa local notificará a los padres de los niños durante las primeras 2 semanas después de que el niño sea colocado en un programa educativo de instrucción de idiomas consistente con el subpárrafo (A).

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

A. EN GENERAL: Cada agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte deberá implementar un medio eficaz de comunicación con los padres de estudiantes de inglés para informarles sobre cómo pueden:

 - participar en la educación de sus hijos; y

 - Ser participantes activos para ayudar a sus hijos a:
 - alcanzar dominio del inglés;
 - lograr altos niveles dentro de una educación integral; y
 - cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes

B. REUNIONES REGULARES: La implementación de un medio eficaz de comunicación con los padres según la cláusula (1) incluirá la celebración y el envío de avisos de oportunidades para reuniones periódicas con el fin de formular y responder a las recomendaciones de los padres de estudiantes asistidos en virtud de esta parte o el Título III.

BASES DE ADMISIÓN O EXCLUSIÓN

Un estudiante no será admitido ni excluido de ningún programa educativo con asistencia federal por su apellido o condición de minoría lingüística.

AVISO Y FORMATO

El aviso y la información proporcionados a los padres en virtud de esta subsección deberán estar en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

TÍTULO 1- PACTO DE PADRES DE ESCUELA

Cada escuela que recibe fondos bajo el Título I, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (ESSA) debe desarrollar un pacto escrito entre la escuela y los padres junto con los padres para todos los niños que participan en actividades, servicios y programas del Título I, Parte A. Ese pacto es parte del plan escrito de participación de los padres de la escuela desarrollado por la escuela y los padres bajo la sección 1116(d)(2)(D) de la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015. El pacto debe describir cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado.

Si tiene preguntas sobre los servicios de instrucción para estudiantes de inglés, no dude en comunicarse con Amy O'Rear a (205) 384-6880.

TÍTULO I SECCIÓN 6312 (E)(2)(A)

PRUEBA DE TRANSPARENCIA

Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia educativa local proporcionará a los padres que lo soliciten. (y de manera oportuna), información sobre cualquier política de la agencia educativa estatal o local con respecto a la participación de los estudiantes en cualquier evaluación exigida por la sección 6311(b)(2) de este título y por la agencia educativa estatal o local, que deberá incluir una política , procedimiento o derecho de los padres a optar por que el niño no participe en dicha evaluación, cuando corresponda.

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)

PPRA otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años o menores emancipados ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas por parte del distrito, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a lo siguiente:

Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes se presenten a una encuesta que se refiera a uno o más de los siguientes
áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada total o parcialmente por un programa de la
Departamento de Educación de EE. UU. (ED)–

1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como por ejemplo con abogados, médicos o ministros;
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres; o
8. Ingresos, distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

Recibir un aviso y una oportunidad para excluir a un estudiante de:

1. Cualquier otro estudio de información protegida, independientemente de su financiación;

2. Cualquier examen físico o evaluación invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no es necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o examen físico permitido o requerido por la ley estatal;
3. Actividades que impliquen recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercializar o vender o distribuir de otro modo la información a otros.

Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o uso.

1. Encuestas de información protegida de estudiantes;
2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los marketing anteriores, ventas u otros fines de distribución;
3. Material instructivo utilizado como parte del plan de estudios educativo.

Las Escuelas de la Ciudad de Jasper han desarrollado y adoptado políticas con respecto a estos derechos, así como acuerdos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas protegidas y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. Las Escuelas de la Ciudad de Jasper notificarán directamente a los padres y estudiantes elegibles sobre estas políticas al menos una vez al año y después de cualquier cambio sustancial. Las Escuelas de la Ciudad de Jasper también notificarán directamente a los padres y estudiantes elegibles, por ejemplo a través del correo postal o correo electrónico de EE. UU., al menos una vez al año sobre las fechas específicas o aproximadas de las siguientes actividades y brindarán la oportunidad de optar por que el estudiante no participe en:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida que no esté financiada total o parcialmente por el ED.
- Cualquier examen físico o evaluación invasivo que no sea de emergencia como se describe anteriormente.

Los padres/estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante lo siguiente:

Oficina de Cumplimiento de Política Familiar
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

Privacidad y derechos de propiedad

Las leyes federales y estatales brindan a las personas una expectativa razonable de privacidad, además de estar libres de registros e incautaciones irrazonables de propiedad. Dichas garantías no son ilimitadas y deben equilibrarse con la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes.

EXPEDIENTES DE EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS PARA ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son los siguientes:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días siguientes al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario escolar hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos o engañosos. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar a la escuela que modifique un registro que consideren inexacto o engañoso. Deben escribirle al director de la escuela [o al funcionario correspondiente], identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacto o engañoso. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará a los padres o al estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia sobre la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a dar consentimiento a la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la Escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que forma parte de la Junta Escolar; una persona o empresa con quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre supuestos incumplimientos por parte del Distrito Escolar de cumplir con los requisitos de FERPA. Comuníquese con el director de la escuela para obtener información adicional.

5. La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que las Escuelas de la Ciudad de Jasper, con ciertas excepciones, obtengan el consentimiento por escrito de un padre o estudiante elegible antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un estudiante. Sin embargo, las Escuelas de la Ciudad de Jasper pueden divulgar "Información del Directorio" apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que un padre haya informado al distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito

principal de la información del directorio es permitir que las Escuelas de la Ciudad de Jasper incluyan este tipo de información de los registros educativos de un estudiante en ciertas publicaciones escolares. Los ejemplos incluyen los siguientes:

- Cuadro de Honor u otras listas de reconocimiento
- Playbill, que muestra el papel de un estudiante en una producción dramática.
- escuelas postsecundarias
- Programa de eventos y ceremonias escolares.
- Anuncios de megafonía
- Sitio web de la escuela y publicaciones en redes sociales.
- Hojas de actividades deportivas y comunicados de prensa que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo.
- Anuario
- Programa de graduación
- Presentación de diapositivas de fotos/presentación de vídeo

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres.
consentir. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de clase, y publicar anuarios. Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales reciban asistencia en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 para proporcionar a los reclutadores militares,
previa solicitud, con tres categorías de información de directorio (nombres, direcciones y listados de teléfonos).
a menos que los padres hayan informado a la escuela que no quieren que se divulgue la información de su estudiante sin
su consentimiento previo por escrito.

Si un padre no quiere que las Escuelas de la Ciudad de Jasper divulguen información del directorio de la escuela de un estudiante
registros educativos sin el consentimiento de los padres, los padres deben notificar al director por escrito cada año.
Para los fines de esta sección únicamente, un año escolar se define como un año calendario que comienza el 1 de junio y
terminando el 31 de mayo de cada año. Las Escuelas de la Ciudad de Jasper han designado la siguiente información como directorio
información:

- Nombre del estudiante
- Género
- DIRECCIÓN
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Fecha de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades/atletismo autorizados por la escuela.

- Títulos, diplomas, honores, premios recibidos.
- Agencia o institución educativa más reciente
- Cualquier solicitud de registros realizada mediante orden judicial, firmada por un juez con jurisdicción competente.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Estimados padres/tutores:
Durante la sesión legislativa especial de 1994, la Legislatura de Alabama aprobó *el Código de Alabama 16-28-12 (1975)* , que modificó *la Ley 93-673* codificada en *el Código de Alabama 16-28-12 (1975)* . Esta legislación tiene implicaciones importantes para los padres. El propósito de esta carta es informarle sobre los requisitos legales del *Código de Alabama 16-28-12 (1975)* y los procedimientos a seguir.

Las responsabilidades de los padres en *el Código de Alabama 16-28-12 y 16-28-3.1 (1975)* son las siguientes:

- Inscribir a niños entre 6 y 17 años en la escuela (escuela pública, escuela privada, escuela de la iglesia, o ser instruido por un tutor privado).

- Requerir que cualquier niño matriculado asista regularmente a la escuela o sea instruido regularmente por un tutor.

- Obligar al niño a comportarse adecuadamente como alumno.

Los padres deben tener en cuenta lo siguiente:

- La conducta o comportamiento inapropiado del estudiante puede resultar en la suspensión de la escuela.

- El Código de Conducta y las políticas de conducta y disciplina relacionadas adoptadas por la Junta de Educación, que se le proporcionan al comienzo del año escolar, definirán conducta apropiada.

- Las suspensiones fuera de la escuela se informarán al superintendente de educación.

- Los padres, tutores u otras personas que tengan control o custodia del estudiante están sujetos a ser procesado por violaciones de esta ley.

- Se deberá seguir el Programa de Prevención de Asistencia/Ausentismo Escolar para implementar esta legislación. Lea atentamente estos procedimientos.

En un esfuerzo por garantizar que los padres estén informados sobre sus responsabilidades relacionadas con la escuela, la Junta Estatal de Educación ha ordenado que reciban una notificación que aborda las responsabilidades civiles y sanciones penales por violencia u otra mala conducta por parte de los estudiantes en la propiedad escolar o contra los empleados de la escuela. ¡Es la ley!
Aunque la mayoría de los estudiantes tienen una asistencia regular y se comportan apropiadamente, es necesario notificar a todos los padres sobre los requisitos de esta y la legislación relacionada y los procedimientos que se seguirán en caso de que ocurran violaciones. Le recomendamos que lea atentamente las secciones pertinentes de este manual. Firme la declaración de reconocimiento (página 82) que documenta la recepción de esta información y devuélvala a la escuela.

Aviso: firmar el Acuerdo y el Formulario de permiso entre padres y estudiantes al final de este manual (página 82-83) certifica que ha leído y comprendido la información anterior.

2026-2027 JASPER CITY SCHOOLS

Dr. Ann Jackson, Superintendent

August 2026

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

18 student days

September 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

21 student days

October 2026

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

20 student days

November 2026

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

17 student days

December 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

14 student days

School Days for Students

In-Service Day for Teachers (No Students)

School Holiday Observed

Half Days

August 2026
Aug. 3-5..... In-service for Teachers (No Students)
Aug. 6..... First Day of School for Students

September 2026
Sept. 7..... Labor Day Holiday (School Closed)
Sept. 18 ..Homecoming (Half Day for Students Only)

October 2026
Oct. 12thColumbus Day (School Closed)
Oct. 13th In-Service for Teachers (No Students)

November 2026
Nov. 11.....Veterans Day Holiday (Schools Closed)
Nov. 25-27.... Thanksgiving Holiday (Schools Closed)

December 2026
Dec. 18Half Day for Students and Employees
Dec. 21- Jan.3.....Christmas/New Year Holiday (Schools Closed)

January 2027
Jan. 4-5In-Service for Teachers (No Students)
Jan. 6..... Students Return
Jan. 18. Martin Luther King Holiday (Schools Closed)

February 2027
February 15... In- Service for Teachers (No Students)

March 2027
March 22-26.....Spring Break

April 2027
April 30..... In-Service for Teachers (No Students)

May 2027
May 21....Last Day of School (*Half Day)/Graduation
May 31..... Memorial Day (Holiday Observed)

9-Week Schedule
1st – August 6 – October 9
2nd – October 14 – December 18
3rd – January 6 – March 12
4th – March 15 – May 21

90 Days 1st Semester – Ends Dec. 18th
90 Days 2nd Semester- Ends May 21st
180 Student Days / 188 Teacher Days

January 2027

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

17 student days

February 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

19 student days

March 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

18 student days

April 2027

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

21 student days

May 2027

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	*21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

15 student days *Updated

Board Approved November 17, 2025

2026-2027

PERÍODOS DE CALIFICACIONES DE 9 SEMANAS Y BOLETAS DE CALIFICACIONES

Nueve semanas	Fecha de comienzo	Fecha de finalización	Días en Período de calificaciones	Fecha de emisión de las boletas de calificaciones
1º	6 de agosto de 2026	9 de octubre de 2026	46	16 de octubre de 2026
2º	14 de octubre de 2026	18 de diciembre de 2026	44	8 de enero de 2027
3º	6 de enero de 2027	12 de marzo de 2027	46	19 de marzo de 2027
4to	15 de marzo de 2027	21 de mayo de 2027	44	21 de mayo de 2027

- **El primer semestre** comenzará el 6 de agosto de 2026 y finalizará el 18 de diciembre de 2026 (90 días).

- **El segundo semestre** comenzará el 6 de enero de 2027 y finalizará el 21 de mayo de 20267(90 días) .

ADMISIONES

REQUISITOS DE EDAD

Los niños que ingresan a Pre-Kindergarten deben tener 4 años antes del 1 de septiembre.

Los niños que ingresan al jardín de infantes deben tener 5 años antes del 1 de septiembre.

Los niños que ingresan al primer grado deben tener 6 años el 1 de septiembre o antes.

ADMISIÓN A LAS ESCUELAS

ESTUDIANTES RESIDENTES

Todos los niños que tengan residencia legal, como se define en este documento, dentro de los límites de la ciudad del Distrito Escolar de la Ciudad de Jasper y que cumplan con los requisitos legales de edad de ingreso serán elegibles para asistir a las Escuelas de la Ciudad de Jasper. Los afiliados deberán presentar prueba de residencia y edad y un formulario de vacunación de Alabama. Las escuelas públicas del distrito serán gratuitas para todos los niños en edad escolar cuyos padres o tutores legales residan dentro del Distrito Escolar de la Ciudad de Jasper.

- Residencia legal, tal como se utiliza en este documento, significa el domicilio fijo, permanente y principal de los padres o tutores legales. La Residencia Legal, como se usa en este documento, significará ese hogar verdadero, fijo y permanente y establecimiento principal al cual, cuando esté ausente, el padre(s) o tutor(es) legal(es) del estudiante tiene la intención de regresar. Tal como se utiliza en este documento, residente legal de domicilio se distingue de un lugar de residencia temporal o secundario establecido para algún propósito específico, pero no del establecimiento fijo, permanente y primario de los padres o tutores legales.

- Para ser elegible para asistir al Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper, un estudiante debe residir físicamente a tiempo completo en un lugar de residencia (casa u otro lugar de vivienda) dentro de los límites de la ciudad de Jasper. Si el lugar de residencia (casa u otro lugar de vivienda) no está claramente dentro de los límites de la ciudad (por ejemplo, cuando parte de la propiedad está dentro de los límites de la ciudad y parte fuera de los límites de la ciudad), entonces la residencia se considerará dentro de la ciudad. límites si el Tasador de Impuestos determina que la morada (la estructura física de la vivienda de la casa) se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Jasper. En otras palabras, para ser elegible para asistir a las escuelas de la ciudad de Jasper, un estudiante debe residir en una casa u otro lugar de vivienda, cuya estructura física esté ubicada dentro de los límites de la ciudad de Jasper.

- La Junta de Educación de Jasper City y su personal administrativo están legalmente obligados a respetar las órdenes de custodia que definen los derechos y responsabilidades de los padres. Una orden judicial que asigne la custodia primaria o la custodia física a uno de los padres será determinante: la residencia de un niño será la residencia del progenitor que tenga la custodia primaria o física.

ESTUDIANTES NO RESIDENCIALES

La Junta podrá autorizar la matrícula de estudiantes no residentes en las siguientes condiciones:

- Estudiantes no residentes que no viven dentro de los límites de la ciudad de Jasper, Alabama, pero que cumplen uno o más de los siguientes criterios:

 - Los estudiantes no residentes deben residir con un padre con custodia que sea un empleado del distrito a tiempo completo;

 - Estudiantes no residentes que residen con un padre con custodia que presentó, en nombre de su(s) hijo(s), una solicitud para ingresar a las Escuelas de la Ciudad de Jasper y fue aceptado.

- Los estudiantes no residentes deben tener y permanecer en buen estado académico, de asistencia y disciplinario;

- Los estudiantes no residentes con mala asistencia, disciplina y problemas académicos serán retirados para regresar a su escuela zonal.

- La inscripción del estudiante no puede violar las políticas o procedimientos del distrito, ni una orden judicial;

- Los estudiantes no residentes deben volver a solicitar la admisión al distrito anualmente;

- Los estudiantes no residentes que no cumplan con los estándares académicos, el código de conducta estudiantil o las políticas de asistencia de Jasper City Schools estarán sujetos a regresar al distrito en el que viven. Los formularios para no residentes deben completarse al comienzo de cada año escolar y se archivan como parte del paquete de inscripción.

REQUISITOS DE DOCUMENTOS

Un niño que se inscribe en las escuelas de la ciudad de Jasper por primera vez debe presentar al director lo siguiente antes de la inscripción:

- Certificado de nacimiento oficial
- Tarjeta de Seguro Social (voluntaria)
- Dos pruebas de residencia en el límite de la ciudad.
- La ley de Alabama exige certificados de vacunación vigentes y deben presentarse en la oficina de la escuela antes de que un niño pueda inscribirse en una escuela pública. Estos certificados están disponibles a través de médicos locales o departamentos de salud locales.
- Se harán excepciones a los requisitos de documentación para estudiantes sin hogar, inmigrantes, estudiantes inmigrantes del idioma inglés y estudiantes en hogares de crianza de acuerdo con la ley federal. El personal de la escuela brindará asistencia razonable a estos estudiantes para obtener la documentación de admisión necesaria. Referencia: AAC 290-3-1-.02(7)(d)-- Estudiantes sin hogar

ESTUDIANTES SIN HOGAR, MIGRANTES, INMIGRANTES, ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS Y CUIDADOS DE CRIANZA

A los estudiantes sin hogar, inmigrantes, inmigrantes, estudiantes de inglés (EL) y en hogares de crianza se les permitirá inscribirse sin importar su estado de residencia y no se les negarán los servicios ofrecidos a otros estudiantes en el sistema escolar. Los estudiantes sin hogar, inmigrantes, inmigrantes, estudiantes de inglés (EL) y en hogares de crianza también pueden tener derecho a otras adaptaciones según la ley federal. El Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper tiene la obligación de inscribir a los estudiantes independientemente de su estatus migratorio y sin discriminación por motivos de raza, color u origen nacional. Todo niño tiene el derecho constitucional a una educación pública gratuita desde jardín de infantes hasta 12.º grado, independientemente de su situación migratoria o de la situación migratoria de sus padres.

No existen barreras para la inscripción en las escuelas de Jasper City. Las escuelas pueden solicitar prueba de residencia en el distrito escolar y prueba de edad. Sin embargo, el distrito no puede impedir ni disuadir a un niño de inscribirse basándose en la documentación presentada, como un certificado de nacimiento extranjero.

Los estudiantes sin hogar continuarán en la escuela a la que asistieron antes de quedarse sin hogar mientras dure su falta de hogar, o por el resto del año académico si el estudiante queda alojado permanentemente durante un año académico. De lo contrario, un estudiante sin hogar puede inscribirse en cualquier escuela del sistema a la que los estudiantes sin hogar que viven en el área de asistencia en la que vive el estudiante sean elegibles para asistir.

Las Escuelas de la Ciudad de Jasper colaborarán con la agencia estatal responsable de administrar los planes estatales según las Partes B y E del Título IV de la Ley de Seguridad Social (la agencia estatal o tribal de bienestar infantil) para garantizar la estabilidad educativa de los niños en hogares de crianza (ESEA § 1111(f)(1)(E)). Por lo tanto, en coordinación con las agencias de bienestar infantil estatales y tribales, JCS se asegurará de implementar los requisitos de estabilidad educativa del Título I para los niños en hogares de crianza, incluida la garantía de que:

- Un niño en cuidado de crianza permanece en su escuela de origen, a menos que se determine que permanecer en la escuela de origen no es lo mejor para ese niño;
- Si no es lo mejor para el niño permanecer en su escuela de origen, el niño es inscrito inmediatamente en la nueva escuela incluso si no puede presentar los registros normalmente requeridos para la inscripción; y
- Que la nueva escuela (de inscripción) se comunique inmediatamente con la escuela de origen para obtener registros académicos y de otro tipo relevantes. (ESEA §1111(g)(1)(E)(i)-(iii)).
-

Cuando surge una disputa con respecto a la ubicación escolar, el sistema inscribirá inmediatamente al estudiante en la escuela en la que el padre, tutor o joven no acompañado solicita la inscripción, hasta que se resuelva la disputa. La escuela proporcionará al padre, tutor o estudiante una explicación por escrito de la decisión, una declaración del derecho a apelar y el procedimiento para apelar la decisión de colocación. El director de la escuela notificará al Superintendente de la disputa. El Superintendente llevará a cabo de manera expedita los procedimientos de resolución de disputas del sistema.

Visite el sitio web de JCS para leer más información sobre los planes del programa federal (sitio web: jasper.k12.al.us – Programas federales).

VISIÓN

Para transformar nuestra comunidad mediante la enseñanza y el aprendizaje.

MISIÓN

Inspirar y capacitar a los estudiantes para que hagan contribuciones positivas a nuestras comunidades locales y globales.

LEMA

Centrado en el futuro: rico en tradición

DECLARACIONES DE CREENCIA

- Todos los estudiantes pueden aprender.
- Todos los estudiantes merecen un año completo de crecimiento académico cada año escolar.
- · Los maestros tienen el mayor impacto en el aprendizaje de los estudiantes.
- · La instrucción debe ser rigurosa y relevante.
- · Las relaciones dependen de la confianza y el compromiso.
- · La comunicación con las partes interesadas promueve la comprensión y la responsabilidad.
- · Los líderes se enfocan en apoyar y capacitar a los educadores.
- · Todos los miembros del personal desempeñan un papel fundamental en el apoyo al aprendizaje de los estudiantes.

PRIORIDADES DE LA COMUNIDAD

- Tradición y herencia de la comunidad y del sistema escolar.
- Seguridad y protección de los estudiantes
- Personal solidario y atento
- Académicos progresistas y de alto rendimiento.
- Programas deportivos y de bellas artes altamente competitivos.
- Fiscalmente solventes (hacer que nuestros recursos cuenten, ser eficientes)

OBJECTIVOS DE VISION VIKING

- Garantizar escuelas seguras y de apoyo
- Involucrar a los estudiantes en una enseñanza efectiva en cada aula
- Mejorar el rendimiento estudiantil en todas las materias y subgrupos
- Fortalecer las alianzas con la comunidad

ACADÉMICA

MATERIALES Y SUMINISTROS EDUCATIVOS

Las listas de útiles escolares para cada nivel de grado se publicarán en el sitio web de la escuela y estarán disponibles en la oficina principal, antes del comienzo del año escolar.

EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS

Los estudiantes superdotados son aquellos que se desempeñan o han demostrado el potencial para desempeñarse a altos niveles en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que normalmente no se brindan en el programa escolar regular. Los estudiantes que poseen estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del esfuerzo humano.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, ellos mismos o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden recomendarlo. Además, todos los estudiantes de segundo grado serán observados como posibles referencias para superdotados utilizando una lista de verificación de comportamiento para superdotados. De cada estudiante referido se recopila información en las áreas de aptitud, características y desempeño. La información se ingresa en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. La cantidad total de puntos obtenidos determina la calificación del estudiante para servicios para superdotados.

El Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper prohibirá la discriminación contra cualquier estudiante sobre la base anterior con respecto a su participación en el programa para superdotados.

El Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper intenta garantizar servicios comparables exigiendo a los maestros que obtengan una certificación de superdotados dentro de los tres años posteriores a la fecha de contratación. Las escuelas de la ciudad de Jasper también brindan capacitación en servicio y reuniones periódicas del personal para superdotados para proporcionar un intercambio continuo de ideas entre los maestros de superdotados y el coordinador de superdotados. El sistema escolar de la ciudad de Jasper ofrece una serie de servicios en educación para superdotados desde jardín de infantes hasta doceavo grado. Comuníquese con el Director de Educación Especial al (205) 384-6880 o con el director de la escuela para obtener información adicional.

EDUCACIÓN EXCEPCIONAL

Los servicios de educación especial se brindan para niños y jóvenes excepcionales debidamente identificados de acuerdo con los mandatos federales y estatales. Las excepciones a través de las cuales se pueden recibir servicios son discapacidades específicas de aprendizaje, discapacidades del habla o del lenguaje, discapacidades múltiples, sordoceguera, discapacidad auditiva, otras discapacidades de salud, lesión cerebral traumática, retraso en el desarrollo, autismo, discapacidad emocional, discapacidad intelectual, discapacidad ortopédica y Discapacidad visual.

Los estudiantes que reciben servicios educativos especiales pueden ser calificados de acuerdo con un plan educativo individualizado, y nada en la política o procedimiento de la junta prohíbe la extensión de modificaciones o adaptaciones académicas apropiadas a los estudiantes que puedan ser elegibles para dichas modificaciones o adaptaciones según las disposiciones de las leyes estatales y federales. ley.

La información sobre los procedimientos de derivación para servicios de educación especial se puede obtener de los maestros de la escuela local, los consejeros vocacionales y/o el director de la escuela. Las preguntas o solicitudes de información adicional deben dirigirse al Director de Educación Especial al (205) 384-6880.

SERVICIOS A DOMICILIO

Las escuelas de la ciudad de Jasper brindan servicios domiciliarios para aquellos estudiantes que no pueden asistir a la escuela por razones médicas y/o de salud mental. Si la duración prevista de la ausencia de la escuela de un estudiante excede veinte (20) días escolares o más, el estudiante puede ser elegible para recibir servicios según las disposiciones de esta política.

La elegibilidad para servicios domiciliarios requiere que se presente documentación escrita de un médico o psiquiatra a las Escuelas de la ciudad de Jasper antes de considerar los servicios. Además, un estudiante puede ser elegible para servicios domiciliarios según una determinación del Programa de Educación Individualizada (IEP) o del Equipo de la Sección 504 correspondiente.

El propósito de la instrucción en el hogar es ayudar a los estudiantes a mantenerse al día con su trabajo aunque no puedan asistir a la escuela. Sin embargo, los servicios de confinamiento en el hogar están pensados como una intervención a corto plazo y de ninguna manera reemplazan la asistencia a una escuela regular durante un período prolongado. Las escuelas de la ciudad de Jasper brindarán instrucción en el hogar a estudiantes con y sin discapacidades. Se deben tener en cuenta las siguientes pautas para determinar la elegibilidad de un estudiante para servicios domiciliarios.

REGLAS PARA CONFINAMIENTO EN CASA

1. El estudiante debe estar inscrito en el sistema escolar de Jasper City y debe residir en Jasper City.
2. La condición médica documentada debe impedir que el estudiante asista a la escuela por un período de veinte (20) o más días escolares consecutivos a partir de la fecha de la recomendación escrita de confinamiento en casa.
3. Se debe presentar una recomendación por escrito para los servicios domiciliarios del médico tratante del estudiante. Es necesario que el médico tratante del niño complete el formulario de *Recomendación del médico tratante para servicios domiciliarios* . Al tomar la determinación, se considerará plenamente la recomendación escrita recibida del médico tratante. **Sin embargo, una recomendación de un médico tratante para servicios de confinamiento en el hogar no garantiza la colocación en el hospital o en el hogar.**
4. Las Escuelas de la Ciudad de Jasper se reservan el derecho de solicitar una declaración médica actualizada cuando lo considere necesario. Esta declaración podrá solicitarse cuando los servicios de confinamiento en el hogar deban extenderse más allá del período de tiempo inicialmente aprobado.
5. En el caso de que el personal de Jasper City School determine que se necesita información adicional del médico tratante, el equipo de la escuela puede solicitar el consentimiento de los padres/tutores para la divulgación de información confidencial que les permita comunicarse con el médico tratante. La información adicional deseada del médico tratante puede incluir recomendaciones que pueden implementarse para mantener exitosamente al estudiante en un ambiente escolar o facilitar el reingreso del estudiante a la escuela.
6. La instrucción domiciliaria no puede exponer al maestro confinado a ninguna enfermedad contagiosa (es decir, sarampión, varicela, mononucleosis, tuberculosis, etc.). No se negará la instrucción en el hogar a estudiantes con condiciones que no se consideran contagiosas siempre que el hogar observe el protocolo preventivo actual según lo determinado por los Centros para el Control de Enfermedades de EE. UU. y se proporcione una copia de ese protocolo. El Padre debe proporcionar información del protocolo preventivo para la enfermedad específica proporcionada por el médico.
7. Es posible que se requiera un cambio de ubicación para la instrucción en el hogar si se determina que existen condiciones inseguras o de salud que impiden que la instrucción se lleve a cabo en el hogar.
8. No se asignará instrucción en el hogar cuando queden cuatro (4) semanas o menos en el año escolar.
9. Los estudiantes asignados a instrucción en el hogar no deberán estar en ninguna propiedad escolar ni en ningún evento escolar sin el permiso expreso del administrador. A dichos estudiantes no se les permite

asistir o participar en actividades extracurriculares u otras actividades bajo la supervisión de las Escuelas de la Ciudad de Jasper.

10. No se proporcionará instrucción en el hogar a aquellos estudiantes que faltan frecuentemente o no asisten.

TAREA

Se pueden asignar tareas a los estudiantes de forma individual y/o grupal según el criterio del maestro. Se espera que los estudiantes devuelvan la tarea asignada a tiempo.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto utilizados en la escuela normalmente son aquellos adoptados y propiedad del sistema escolar estatal o local. Dichos libros de texto no son propiedad del estudiante y deben ser contabilizados tanto por el estudiante como por la escuela. Por esta razón, cualquier libro de texto asignado a un estudiante y que se pierda o dañe debe pagarse según un programa de precios predeterminado. Los maestros pueden revisar los libros de vez en cuando para ver que los estudiantes todavía tengan los libros que les entregaron y para evaluar cualquier daño que pueda haber ocurrido. En caso de que el estudiante no tenga el libro deberá buscarlo o pagarlo. Los costos por libros perdidos o dañados se pagarán al contable de la escuela, quien tiene una lista de precios y emitirá un recibo por el pago.

DESPUES DEL PROGRAMA ESCOLAR

La información en el Manual para padres y estudiantes también se aplica a cualquier programa antes/después de clases patrocinado por las escuelas de Jasper City.

INSCRIPCIÓN DOBLE

Las clases de inscripción dual están disponibles a través de Bevill State Community College y University of Alabama Early College . Los estudiantes que cumplan con los criterios de ingreso a la universidad pueden solicitar permiso del director/consejero para inscribirse en clases universitarias. Los cursos universitarios tomados con el propósito de obtener un certificado técnico califican para crédito dual basado en seis horas semestrales equivalentes una unidad Carnegie. El estudiante es responsable de todos los costos universitarios, útiles y transporte.

La Ciudad de Jasper ofrecerá oportunidades de becas para los estudiantes elegibles de las Escuelas de la Ciudad de Jasper que deseen tomar cursos de Doble Matrícula (Dual Enrollment) en el Bevill State Community College. El financiamiento está sujeto a un número máximo de cursos permitidos por semestre. Cualquier curso que se tome por encima de ese máximo aprobado será responsabilidad financiera del estudiante, incluyendo la matrícula, las cuotas y todos los gastos relacionados. Comuníquese con Bevill State Community College para conocer el número de cursos que serán cubiertos cada semestre.

POLÍTICA DE INSCRIPCIÓN DOBLE (DUAL ENROLLMENT) DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JASPER

Los estudiantes matriculados en la Escuela Secundaria de Jasper pueden participar en oportunidades de inscripción doble (Dual Enrollment) de acuerdo con las siguientes normas:

1. Elegibilidad por nivel de grado

De acuerdo con las Directrices de Inscripción Doble del Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE), los estudiantes deben estar ingresando al 10.º, 11.º o 12.º grado.

2. Requisito de promedio académico (GPA)
Según las Directrices de Inscripción Doble del ALSDE, los estudiantes deben tener un promedio acumulativo mínimo (sin ponderar) de **2.5 en una escala de 4.0**.

3. Requisito de puntuación en ACT – Lectura
Para garantizar la preparación académica, la política de las Escuelas de la Ciudad de Jasper (JCS) exige que los estudiantes obtengan una puntuación mínima de **18 en la sección de Lectura del examen ACT** para inscribirse en cursos básicos académicos de inscripción doble. Además, el Sistema de Colegios Comunitarios de Alabama tiene requisitos adicionales de exámenes de ubicación para las clases académicas básicas.

4. Restricción durante el último año (12.º grado)
Para asegurar que los estudiantes de último año cumplan con los requisitos de graduación, **no se les permite tomar cursos básicos académicos de inscripción doble durante el semestre de primavera de su último año**, ya que reprobar estos cursos podría impedir que se gradúen.

5. Política de rendimiento académico y continuidad
De acuerdo con las Directrices de Inscripción Doble del ALSDE, los estudiantes deben obtener una **calificación de C (70) o superior** en todos los cursos universitarios que intenten para mantener su elegibilidad continua.

Fuente: Directrices del Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE) para Inscripción Doble/Crédito Dual.

DIRECTRICES E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA MOVE ON WHEN READY (MOWR)

El programa **Move On When Ready (MOWR)** ofrece a los estudiantes elegibles de las escuelas públicas de Alabama que cursan los **grados 11.º y 12.º** la oportunidad de completar todos los cursos restantes de la escuela secundaria mediante la **inscripción de tiempo completo** en un colegio comunitario o una universidad pública elegible del estado de Alabama.

El programa permite a los estudiantes obtener **créditos de escuela secundaria y de universidad al mismo tiempo**, acelerando su progreso hacia la graduación y el éxito en la educación superior. El programa MOWR está diseñado para apoyar la preparación académica, ampliar el acceso a la educación superior y garantizar una transición fluida de la escuela secundaria a la universidad.

Las directrices del programa MOWR describen las políticas y los procedimientos relacionados con la elegibilidad de los estudiantes, la inscripción, la orientación académica, la aprobación de cursos, el otorgamiento de créditos y la presentación de informes anuales. Las directrices también incluyen información sobre las disposiciones de financiamiento, incluida la asignación de fondos del programa MOWR a los colegios comunitarios y universidades públicas participantes de Alabama.

El financiamiento se proporciona por el monto menor entre el costo real de la matrícula y los materiales de instrucción, o el equivalente a los fondos estatales que la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) habría recibido por ese estudiante.

La orientación y la información para las agencias educativas locales (LEA) sobre el programa MOWR, incluidos los formularios requeridos para apoyar la implementación del programa, pueden consultarse en el sitio web del Departamento de Educación de Alabama: **https://www.alabamaachieves.org/**

DESHONESTIDAD ACADÉMICA/PLAGIO

Todos los estudiantes involucrados en deshonestidad académica o plagio (dar y/o recibir información) no serán elegibles para recibir honores académicos durante el semestre actual. No se dará crédito por trabajos que hayan sido plagiados. Esto incluye también todas las plataformas de inteligencia artificial.

TRAMPA

Hacer trampa se define como dar o recibir información durante un período de prueba o en ciertas tareas. Los estudiantes que sean declarados culpables de hacer trampa pueden recibir una calificación de cero (0) por el trabajo o pueden estar sujetos a otra acción disciplinaria de la escuela. El grado y la edad de los estudiantes se considerarán al determinar "otra acción disciplinaria" y quedará a discreción del administrador de la escuela.

ESCALA DE CALIFICACIONES
ESCUELA PRIMARIA E INTERMEDIA

La evaluación basada en estándares (**Standards-Referenced Reporting**) para los estudiantes de **Kindergarten (Preescolar/Kínder) y Primer Grado** se realizará de la siguiente manera:

- **4** – Supera el(los) estándar(es).
- **3** – Cumple con el(los) estándar(es) – **Nivel de dominio (Satisfactorio)**.
- **2** – Está desarrollándose hacia el cumplimiento del(los) estándar(es) – **Necesita mejorar**.
- **1** – Progreso insuficiente – **Insatisfactorio**.

Una **calificación de 3** indica que el estudiante ha alcanzado el nivel de dominio esperado y constituye la meta para todos los estudiantes.

Una **calificación de 4** indica que el estudiante no solo ha alcanzado el nivel de dominio esperado, sino que también ha demostrado conocimientos y habilidades que van más allá de los estándares correspondientes a su grado escolar.

Escala de calificaciones general para los niveles de 2º a 6º grado
Las calificaciones de los trabajos académicos del curso se otorgarán de acuerdo con la siguiente escala:

Grado de la letra	Grado numérico (escala de 100 puntos)	Punto de calificación Puntos promedio (escala de 4 puntos)
A	90-100	4.0
B	80-89	3.0
C	70-79	2,0
D	60-69	1.0
F	Por debajo de 60	0,0

ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Escala de calificaciones general para los niveles de grado 7.º a 12.º
Las calificaciones de los trabajos académicos del curso se otorgarán de acuerdo con la siguiente escala:

Grado de la letra	Calificación numérica (escala de 100 puntos)	Punto de calificación Puntos promedio (escala de 4 puntos)

A	90-100	4.0
B	80-89	3.0
C	70-79	2.0
D	60-69	1.0
F	Por debajo de 60	0.0

Política de Exámenes Suplementarios

Todas las evaluaciones realizadas durante el período académico se utilizarán como evidencia del nivel de dominio alcanzado por el estudiante. Los **exámenes semestrales** pasarán a llamarse **Exámenes Suplementarios** y solo serán obligatorios para los estudiantes que aún no hayan demostrado dominio de los estándares del curso. Los estudiantes que demuestren haber alcanzado el nivel de dominio al finalizar el período académico podrán quedar **exentos** de presentar estos exámenes en todas las clases que correspondan. Sin embargo, la falta de evidencia suficiente de dominio debido a un número excesivo de ausencias podrá afectar la elegibilidad del estudiante para obtener la exención.

La asistencia será un factor para determinar la exención, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de dominio del curso	Requisito de asistencia
1 – Progreso insuficiente	**Debe presentar el Examen Suplementario.**
2 – En proceso de alcanzar el estándar	**Debe presentar el Examen Suplementario.**
3 – Cumple con el estándar (Nivel de dominio)	**Tres (3) o menos ausencias injustificadas por clase.**
4 – Supera las expectativas del estándar	**Cuatro (4) o menos ausencias injustificadas por clase.**

ESCALAS DE DOMINIO (PROFICIENCY SCALES)

Los maestros planificarán sus lecciones de acuerdo con los **estándares académicos adoptados por el Estado de Alabama**. Para los **estándares prioritarios**, los maestros elaborarán **escalas de dominio** que muestren cómo el aprendizaje de los estudiantes progresa hacia el dominio del estándar y cómo puede avanzar más allá de este mediante la aplicación de los conocimientos y las habilidades adquiridas. Estas escalas tienen como propósito brindar mayor claridad sobre las expectativas de aprendizaje para los estudiantes, los padres de familia y los maestros. Los gráficos que aparecen a la derecha y a continuación explican cómo se espera que los estudiantes progresen a través de las escalas de dominio. Puede encontrar información más detallada sobre las escalas de dominio en el **Manual de Calificaciones** del distrito y en los **planes de unidad de cada curso**.



Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Progreso Insuficiente	**En Desarrollo Hacia el/los Estándar(es)**	**Cumple con el/los Estándar(es)**	Supera el/los Estándar(es)
Insatisfactorio	**Necesita Mejorar**	**Satisfactorio**	Avanzado
Descripción: El estudiante muestra un progreso insuficiente hacia las habilidades y conocimientos fundamentales. Su desempeño indica una comprensión incompleta o limitada, incluso con ayuda.	**Descripción:** El estudiante demuestra conocimientos fundamentales, como vocabulario y conceptos básicos, sin errores importantes en contenidos sencillos; sin embargo, todavía presenta errores importantes o vacíos en ideas o procesos más complejos.	**Descripción:** El estudiante demuestra que puede alcanzar el objetivo de aprendizaje tal como está establecido, sin errores u omisiones importantes en los contenidos o procesos esenciales, ya sean simples o complejos.	**Descripción:** El estudiante demuestra inferencias, aplicaciones y una comprensión profunda que van más allá de lo enseñado explícitamente o de lo requerido por el objetivo de aprendizaje. Esto significa que puede transferir su aprendizaje a situaciones nuevas, complejas o más amplias.
En la práctica: • No demuestra de manera consistente los conocimientos o habilidades más básicos. • Requiere apoyo para intentar realizar las tareas. • Presenta malentendidos significativos.	**En la práctica:** • Comprende los fundamentos del objetivo de aprendizaje. • Realiza correctamente las tareas más sencillas. • Tiene dificultades con aplicaciones complejas o de varios pasos.	**En la práctica:** • Demuestra dominio de las expectativas del nivel de grado. • Evidencia de manera consistente los conocimientos y habilidades requeridos.	**En la práctica:** • Amplía su pensamiento de manera independiente. • Aplica los conceptos en situaciones nuevas. • Demuestra un razonamiento de orden superior que supera las expectativas del aula.

OTRAS PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN

La calificación de un estudiante debe reflejar su comprensión del contenido. Los maestros obtienen evidencia del aprendizaje de los estudiantes mediante evaluaciones, presentaciones en clase y conversaciones entre el maestro y el estudiante. Además, el aprendizaje es un proceso continuo que ofrece múltiples oportunidades para que los estudiantes demuestren su dominio o un nivel superior al estándar. Por esta razón, algunas prácticas tradicionales de calificación han cambiado con el fin de apoyar y motivar a los estudiantes durante su proceso de aprendizaje.

Las siguientes prácticas **no** formarán parte del cálculo de las calificaciones:

- **No se asignarán ceros por trabajos no entregados**, a menos que el estudiante no complete las evaluaciones antes de que finalice el período de calificaciones.
- **El dominio de los estándares no se determinará con una sola evaluación.** Los maestros podrán volver a evaluar a los estudiantes cuando sea necesario, de acuerdo con los datos obtenidos en las evaluaciones. Si el estudiante obtiene una calificación más alta en una evaluación posterior, esa calificación reemplazará la anterior.
- **Los estudiantes no recibirán puntos extra por actividades que no estén relacionadas con los estándares académicos del contenido.** La calificación reflejará el conocimiento del estudiante sobre el contenido evaluado. La participación, el esfuerzo y el suministro de materiales escolares son ejemplos de actividades que no otorgan puntos adicionales porque no están relacionadas con los estándares del contenido.
- **Las calificaciones de los exámenes y las tareas diarias no tendrán el mismo valor.** En los grados **3.º a 12.º**, la calificación final se calculará utilizando una distribución de **70 % para los exámenes y evaluaciones** y **30 % para las tareas diarias**. Esto resalta la importancia de que los estudiantes demuestren su aprendizaje en las evaluaciones de cada unidad y evita que la calificación final se vea influenciada de manera desproporcionada por las tareas diarias, en las que el esfuerzo o la simple finalización del trabajo podrían aumentar artificialmente la calificación.

Estas prácticas de evaluación, basadas en investigaciones educativas, tienen como objetivo garantizar que las calificaciones reflejen con precisión el dominio que tiene el estudiante sobre los estándares académicos. Si tiene preguntas adicionales, consulte el **Manual de Prácticas de Evaluación de las Escuelas de la Ciudad de Jasper**.

ELEGIBILIDAD ATLÉTICA

Los estudiantes que ingresan a los grados 10 , 11 y 12 deben haber aprobado durante los últimos dos semestres de asistencia y escuela de verano, si corresponde, al menos seis nuevas unidades Carnegie con un promedio numérico compuesto mínimo de 70 en esas seis unidades. Se deben incluir cuatro cursos del plan de estudios básicos en las unidades aprobadas y promediadas. (Inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales son cursos básicos del plan de estudios. Se acepta cualquier combinación de estos cursos).

POSICIÓN AVANZADA

El Programa de Colocación Avanzada está diseñado para estudiantes altamente motivados y capaces que desean realizar un trabajo de nivel universitario en la escuela secundaria.

Dado que los cursos de Colocación Avanzada tienen niveles de rendimiento más altos, las calificaciones se ponderarán para determinar el cuadro de honor, la membresía en la Sociedad Nacional de Honor y la posición en la clase. El punto de calidad adicional se agregará al GPA y al ranking porcentual de los estudiantes, pero no se reflejará en la boleta de calificaciones. Cualquier estudiante que obtenga menos de 60 en una clase AP no recibirá crédito por esa clase.

CURSOS POR CORRESPONDENCIA

En algunos casos se pueden tomar cursos por correspondencia. Se requerirá que un estudiante y sus padres firmen un acuerdo que detalla las responsabilidades del estudiante y de la escuela para el estudio independiente antes de la aprobación del curso por correspondencia. La única responsabilidad de la escuela en un curso por correspondencia es administrar los exámenes al estudiante en nombre del colegio/universidad.

CLASIFICACIÓN DE CLASES (SOLO PARA SENIORS)

La clasificación en la clase es una indicación de la situación académica del estudiante en relación con otros estudiantes de la clase. El promedio de calificaciones (GPA) es el promedio de todas las calificaciones en todos los cursos que el estudiante ha tomado en la escuela secundaria. Todos los estudiantes que obtengan todas las A y reciban el Diploma de escuela secundaria de Alabama con respaldo académico de honores serán clasificados como el número uno en su clase de graduación.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

OBJETIVO

La Junta de Educación de Jasper City reconoce el hecho de que los individuos son diferentes y los estudiantes difieren en su capacidad de aprender y el ritmo al que aprenden. La promoción o retención en los grados K-6 se realizará en el mejor interés del estudiante después de una evaluación cuidadosa de todos los factores relacionados con las ventajas y desventajas de las alternativas.

REQUISITOS DE PROMOCIÓN Y REPETICIÓN ESTUDIANTIL PARA LOS GRADOS K-6

Se espera que los estudiantes dominen la preparación académica, las habilidades sociales y las habilidades físicas designadas por el Departamento de Educación del Estado de Alabama y los estándares de las Escuelas de la Ciudad de Jasper. Los estudiantes serán promovidos a menos que haya indicios de inmadurez que les impidan hacer frente a las expectativas académicas del programa de primer grado .

Para que los estudiantes puedan ser promovidos al siguiente grado, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cumplir exitosamente con los estándares mínimos establecidos con calificaciones aprobatorias en Artes del Lenguaje, Lectura y Matemáticas.

- No perderse más de dieciocho (18) días en un año escolar. Consulte Asistencia sección en Información General del Manual para Padres y Estudiantes.

LEY DE ALFABETIZACIÓN DE ALABAMA

La Ley de Alfabetización de Alabama se aprobó en 2019 para ayudar a mejorar la lectura en las escuelas públicas de Alabama y garantizar que los estudiantes lean al nivel de su grado al final del tercer grado. Para el tercer grado, los estudiantes deben dominar las habilidades fundamentales de lectura para poder comprender textos. Si no tienen éxito, tendrán dificultades para comprender el material de lectura de su grado. Se evaluará la lectura de cada estudiante desde jardín de infantes hasta tercer grado al principio, a la mitad y al final del año escolar. Estas evaluaciones identificarán a los estudiantes que necesitan instrucción e intervención intensivas en lectura. Estas evaluaciones también brindan información útil para que el maestro ayude a adaptar la instrucción para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes.

La evaluación aprobada por la Junta es la parte de lectura de la evaluación de artes del lenguaje inglés del Programa de Evaluación Integral de Alabama (ACAP) de tercer grado. El sumativo ACAP es una prueba requerida para que todos los estudiantes de tercer grado inicien un camino hacia la promoción. Los estudiantes que no demuestren suficientes habilidades de lectura pueden ser retenidos al final del tercer grado, si no pueden demostrar suficientes habilidades de lectura mediante uno de los otros caminos de promoción. La escuela de su hijo proporcionará intervenciones para ayudarlo.

JCS monitoreará el progreso de cada estudiante a partir del jardín de infantes. Los padres serán informados de dicho progreso. Sin embargo, según la ley, un niño que no cumple con una de las excepciones de “buena causa”

no puede ser promovido al cuarto grado. En algunos casos, puede ser mejor para el niño repetir grados de niveles inferiores para desarrollar y maximizar principios sólidos de lectura basados en objetivos realistas y programas basados en investigaciones.

CAMINO HACIA LA PROMOCIÓN

Los estudiantes de tercer grado serán promovidos a cuarto grado si demuestran suficientes habilidades de lectura a través de una de las siguientes vías:

- Puntaje por encima del nivel de logro más bajo para el ACAP en la primavera
- Obtener una puntuación aceptable en la Evaluación Suplementaria del ACAP
- Domine los estándares de lectura esenciales del tercer grado en el portafolio de lectura del estudiante
- Cumpla con una de las exenciones por buena causa

BUENA CAUSA EXENCIONES

Las exenciones por buena causa permiten que los estudiantes que leen por debajo del nivel de grado sean promovidos al cuarto grado pero aún reciban intervenciones y otros apoyos. Las exenciones por buena causa incluyen:

- Estudiantes identificados como estudiantes de inglés que han recibido menos de tres años de instrucción en inglés como segundo idioma.

- Estudiantes con discapacidades que participan en la evaluación estatal de lectura de Artes del Lenguaje Inglés y que tienen un Plan de Educación Individual o un plan de la Sección 504 que refleja que el estudiante ha recibido intervención intensiva en lectura durante más de dos años y que todavía demuestra una deficiencia en lectura o estaba retenido previamente en jardín de infantes, primer grado, segundo grado o tercer grado.

- Estudiantes que han recibido intervención intensiva en lectura durante dos o más años y que aún demuestran una deficiencia en lectura y que previamente fueron retenidos en jardín de infantes, primer grado o segundo grado por un total de dos años.

*Ningún estudiante será retenido más de una vez en el tercer grado.

Nota: Los estudiantes con discapacidades cuyo Plan de Educación Individualizado indica que la participación en el programa de evaluación estatal no es apropiada, de acuerdo con la ley estatal, están automáticamente exentos de demostrar suficientes habilidades de lectura descritas en este capítulo para lograr la promoción.

*Si un estudiante no demuestra suficientes habilidades de lectura a través de una de las tres vías o no califica para una exención por buena causa, el estudiante no podrá ser promovido al cuarto grado.

LEY DE ARITMÉTICA DE ALABAMA

La Ley de Aritmética de Alabama se promulgó el 5 de abril de 2022. La Ley de Aritmética de Alabama se estableció para implementar medidas para mejorar el dominio de las matemáticas de los estudiantes de los grados K-5 de las escuelas públicas y garantizar que esos estudiantes tengan dominio de las matemáticas al nivel de grado o superior. al final del quinto grado al monitorear la progresión de cada estudiante de un nivel de grado a otro. Es posible que algunos estudiantes sean invitados a asistir a un programa de escuela de verano si

no logran dominar los estándares actuales de su nivel de grado. JCS monitoreará el progreso de cada estudiante a partir del jardín de infantes. Los padres serán informados de dicho progreso.

Para obtener más información sobre la Ley de Aritmética de Alabama, visite el sitio web de JCS en http://www.jasper.k12.al.us

REQUISITO DE PROMOCIÓN Y RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LOS GRADOS 7.º - 12.º
(incluida la escuela de verano)
Los estudiantes de Jasper Junior/High School deben aprobar todas las materias académicas básicas con una calificación de 60 o superior. Las materias básicas para todos los grados son matemáticas, ciencias, estudios sociales y artes del lenguaje. A un estudiante que reprueba una o dos materias académicas se le puede exigir que asista a la escuela de verano y reciba una calificación aprobatoria en esas materias para poder ser promovido al siguiente grado. Si un estudiante reprueba tres o más materias académicas, no será **promovido** al siguiente grado. Hay un cargo por cada clase de escuela de verano. A los estudiantes con ausencias excesivas, más de diez sesiones de clase durante un semestre, se les puede exigir que asistan a la escuela de verano para recibir crédito del curso.

PROMOCIÓN PARA 10º -12º GRADO
Al grado 10 : Un estudiante será clasificado como estudiante de décimo grado si ha obtenido un mínimo de 6 créditos.
Al grado 11 : Un estudiante será clasificado como estudiante de 11.º grado si ha obtenido un mínimo de 12 créditos.
Al grado 12 : un estudiante será clasificado como estudiante de 12.º grado si ha obtenido un mínimo de 20 créditos.

El estado del nivel de grado se basa en la cantidad de créditos obtenidos antes del inicio del año escolar. Los estudiantes son asignados a clases de asesoramiento según los criterios establecidos anteriormente.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Las reglas de graduación de las Escuelas de la Ciudad de Jasper exceden los requisitos del diploma de la Escuela Secundaria de Alabama. Se otorgará un diploma a los estudiantes que aprueben todos los cursos requeridos y obtengan un mínimo de veintiocho (28) unidades Carnegie siguiendo el Curso de Estudio de Alabama.

Consulte la Guía de selección de cursos de Jasper High School 2026-2027 que se encuentra en el sitio web de JCS, www.jasper.k12.al.us en la página Currículo e instrucción.

CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Se anima a todos los estudiantes de último año elegibles a participar en el servicio de graduación anual de la escuela; sin embargo, no es un requisito. Cualquier estudiante que NO obtenga las unidades necesarias para graduarse no podrá participar en la ceremonia de graduación. A continuación se enumeran las pautas generales para la participación en la ceremonia anual de graduación.

1. Los estudiantes deben cumplir con los códigos de conducta y vestimenta impresos en la ceremonia de graduación de JHS. Se espera que los estudiantes se comporten de manera digna y serena durante la ceremonia de graduación.
2. Los estudiantes deben asistir a las prácticas de graduación y seguir las instrucciones dadas por los maestros y/o administradores con respecto a los procedimientos en la ceremonia.

3. Cualquier persona que haya estado bebiendo bebidas alcohólicas o abusando de drogas no podrá participar en la ceremonia de graduación.
4. A cualquier estudiante con una infracción disciplinaria de Clase III o Clase IV se le puede negar el privilegio de participar en la ceremonia de graduación. (Los ejemplos incluyen vandalismo, drogas, alcohol, etc.)
5. El personal de la escuela supervisará el comportamiento de los estudiantes y los diplomas no se distribuirán hasta después de la conclusión de la ceremonia.

** En caso de mal tiempo, la graduación se llevará a cabo en el interior. Los estudiantes recibirán una cantidad limitada de boletos.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITO DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE JASPER

De acuerdo con las pautas del Departamento de Educación de Alabama (ALSDE), el Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper ofrecerá un programa de recuperación de créditos a los estudiantes elegibles. Recuperación de Créditos brinda a los estudiantes elegibles la oportunidad de recuperar créditos en clases específicas que reprobaron con una calificación final de 40 a 59 al identificar y abordar los déficits de conocimientos y habilidades en lugar de exigir a los estudiantes que repitan todo el curso. El Programa de Recuperación de Créditos funcionará según las pautas establecidas por ALSDE y las Escuelas de la Ciudad de Jasper. Las ofertas de recuperación de créditos pueden estar limitadas por la disponibilidad de contenido apropiado en línea o por computadora para cursos específicos.

ELEGIBILIDAD, ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes son elegibles para solicitar la Recuperación de Créditos si la calificación final obtenida en un curso requerido para la graduación estuvo entre 40 y 59 en una escala de 100 puntos.
Los estudiantes que obtuvieron menos de 40 en un curso requerido para graduarse no son elegibles para la Recuperación de Créditos y deben repetir el curso completo.
Los estudiantes deben completar un formulario de solicitud (adjunto) para su colocación en Recuperación de Créditos. El estudiante y el padre/tutor deben firmar la solicitud para dar su consentimiento a la colocación en el programa y reconocer el acuerdo con los términos de admisión, los requisitos y las limitaciones del programa.
El formulario de solicitud completo se mantendrá en el expediente acumulativo del estudiante.
Los estudiantes pueden ser retirados de un Programa de Recuperación de Créditos a discreción del director de la escuela por circunstancias que impliquen mala conducta grave o repetida, incumplimiento de los requisitos de asistencia al programa o no lograr un progreso adecuado para cumplir con los requisitos de recuperación.

INSTRUCCIÓN, CONTENIDO Y PLAN DE ESTUDIOS

La recuperación de créditos se realizará a través de la tecnología de instrucción ALSDE (ACCESS) bajo la supervisión de un facilitador capacitado aprobado por la Junta de Educación de Jasper City.
Los cursos ACCESS son clases basadas en la web desarrolladas y aprobadas por el Departamento de Educación del Estado de Alabama y alineadas con los Cursos de Estudio de Alabama.
Las clases de ACCESS Recuperación de Créditos son impartidas por maestros certificados en el área temática.
Los cursos disponibles actualmente se pueden encontrar en http://accessdl.state.al.us
Los estudiantes que participan en ACCESS Credit Recovery tomarán pruebas previas para determinar estándares específicos que no se han cumplido. Los estudiantes completarán el trabajo del curso en las áreas de no dominio.
Los estudiantes serán liberados del programa de Recuperación de Créditos al completar exitosamente los planes de recuperación individuales, independientemente del número de horas de instrucción.

CALIFICACIONES Y CRÉDITO

Se podrá otorgar una calificación máxima de 70 en un curso de Recuperación de Créditos.
La calificación reprobatoria original debe permanecer en el expediente académico y continuará calculándose en el promedio general de calificaciones.
Todos los cursos de Recuperación de Créditos se identificarán como tales en el expediente académico con un CR (crédito)
Los cursos de recuperación de créditos no están ponderados.
La Asociación Nacional de Atletismo Universitario (NCAA) **NO** reconoce los créditos obtenidos mediante la recuperación de créditos.
Para los cursos de recuperación de créditos se utilizará la siguiente fórmula:

Calificación obtenida en recuperación de créditos	**Calificación publicada en el expediente académico**
70-100	70
0-69	Calificación real obtenida

ASISTENCIA

La asistencia regular a todas las clases es esencial para que los estudiantes obtengan el máximo beneficio del tiempo que pasan en la escuela. Las siguientes leyes apoyan la asistencia:

- LAS LEYES DE ASISTENCIA A LA ESCUELA OBLIGATORIA DE ALABAMA (CÓDIGO DE ALA. §16-28-12 y §16-28-3.1) exigen que todos los niños entre 6 y 17 años asistan a una escuela en el hogar pública, privada o aprobada.

- RETIRO : La ley de Alabama requiere que los estudiantes que deciden retirarse de la escuela antes de la graduación proporcionen el consentimiento por escrito de sus padres o tutores y participen en una entrevista de salida con un administrador de la escuela y los padres.

La Sección 16-28-12 del Código de Alabama de 1975 requiere que cada junta de educación local adopte y distribuya a los padres, tutores y otras personas una política escrita de sus estándares de conducta escolar y; requiere que los padres, tutores y otras personas documenten la recepción del plan.

Cada padre, tutor u otra persona que tenga el control o la custodia de cualquier niño que deba asistir a la escuela o recibir instrucción regular por parte de un tutor privado y que no tenga al niño matriculado en la escuela o que no lo envíe a la escuela, o no lo haga instruido por un tutor privado durante el tiempo que el niño debe asistir a una escuela pública, escuela privada, escuela religiosa, escuela denominacional o escuela parroquial, o ser instruido por un tutor privado, o no requiere que el niño asista regularmente a la escuela o tutor, o no obliga al niño a comportarse adecuadamente como alumno en cualquier escuela pública de acuerdo con la política escrita sobre conducta escolar adoptada por la junta de educación local de conformidad con esta sección y documentada por el funcionario escolar apropiado que La conducta puede resultar en la suspensión del alumno, será culpable de un delito menor y, al ser declarado culpable, se le impondrá una multa de no más de cien dólares ($100) y también podrá ser sentenciado a trabajos forzados para el condado por no más de 90 días. . La ausencia de un niño sin el consentimiento del director/maestro de la escuela pública a la que asiste o debería asistir, o del tutor que instruye o debería instruir al niño, será evidencia prima facie de la violación de esta sección.

Cada junta de educación pública local adoptará una política escrita para sus estándares de conducta escolar. Cada superintendente de escuela pública local deberá proporcionar al comienzo de cada año académico una copia de la política escrita sobre comportamiento escolar a cada padre, tutor u otra persona que tenga cuidado o control de un niño matriculado. En la política escrita se incluirá una copia de esta sección. La firma del estudiante y del padre, tutor u otra persona que tenga control o custodia del niño documentará la recepción de la póliza.

Cualquier padre, tutor u otra persona que tenga control o custodia de cualquier niño matriculado en una escuela pública que no exija que el niño asista regularmente a la escuela o al tutor, o no obligue al niño a comportarse adecuadamente como alumno de acuerdo con con la política escrita sobre conducta escolar adoptada por la junta de educación local y documentada por el funcionario escolar correspondiente, dicha conducta puede resultar en la suspensión del alumno, será informada por el director al superintendente de educación del sistema escolar en el que se se produjo una presunta violación. El superintendente de educación o su designado deberá informar las sospechas de violaciones al fiscal de distrito dentro de los 10 días. Cualquier director o superintendente de educación o su designado que intencionalmente no informe una sospecha de infracción será culpable de un delito menor de Clase C. El fiscal de distrito deberá hacer cumplir enérgicamente esta sección para garantizar la conducta adecuada y la asistencia requerida por parte de cualquier niño matriculado en una escuela pública.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES DE AUSENCIAS (AUSENTISMO)

La ley de Alabama exige que todos los niños entre seis (6) y diecisiete (17) años asistan a la escuela. Si algún niño no asiste a la escuela sin una excusa legal, se considerará que falta ausentismo. Un niño debe traer una excusa por escrito dentro de los tres (3) días posteriores a su ausencia o será injustificada.

Una educación pública gratuita es uno de los mayores beneficios disponibles para los niños de nuestro estado. Asegúrese de que su hijo alcance su máximo potencial asistiendo a la escuela con regularidad. El proceso de las Escuelas de la Ciudad de Jasper para reportar ausencias (absentismo escolar) se detalla a continuación. Por favor lea cuidadosamente.

Reportar Ausencias (Ausentismo Escolar)

: En la segunda ausencia injustificada (por año) se enviará una carta al padre/tutor con fechas de ausencias (absentismo escolar) con una advertencia de que cualquier ausencia futura injustificada conducirá a la presentación de una petición judicial. Además, se requerirá una conferencia en la escuela.

: En la quinta ausencia injustificada (por año) se presentará una petición ante el menor Tribunal contra el niño y/o padre o tutor.

ESCUELA PRIVADA, A DOMICILIO O NO ACREDITADA

La Junta de Educación de Jasper City reconoce que los padres tienen derecho a retirar a sus hijos de la escuela pública e inscribirlos en una escuela privada, un programa de educación en el hogar u otra escuela no acreditada.

Las admisiones y clasificación de estudiantes que se transfieren de escuelas primarias, intermedias y secundarias no acreditadas se basarán en la capacidad demostrada y los registros de asistencia y trabajo realizado en las escuelas a las que asistieron anteriormente. El director, con un comité docente apropiado, debe validar los créditos de dichos cursos cursados en una escuela no acreditada. Un estudiante también puede ser admitido si aprueba un examen de ingreso.

PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIA Y RETIRO

Los estudiantes que se retiran de la escuela y se transfieren a otra escuela deben devolver todos los libros de texto y de la biblioteca, y todas las deudas deben pagarse. El personal de la oficina entregará a los padres un formulario de transferencia para presentarlo en la próxima escuela del niño. Los estudiantes que deseen retirarse de la escuela para obtener un GED deben participar en una entrevista de salida con un administrador de la escuela antes de que se entreguen los registros al estudiante.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Todas las ausencias de los estudiantes serán designadas como justificadas o injustificadas. Un estudiante será excusado por ausencia de la escuela por las siguientes razones:

- Enfermedad personal.
- Muerte o enfermedad grave de un familiar inmediato.
- Actividades o reuniones aprobadas por la escuela.
- Cuarentena legal.
- Permiso previo del director y consentimiento del padre o tutor.
- Inclemencias del tiempo bajo condiciones extremas según lo determine el director.

De acuerdo con la Ley Estatal, un padre o tutor debe explicar la causa de cada ausencia de los estudiantes bajo su control o cargo. Cada estudiante, al regresar a la escuela, debe traer una excusa escrita de casa dentro de los tres días, firmada por el padre o tutor del estudiante por cada ausencia, y presentarla al director o su designado. Cada nota debe contener lo siguiente:

- Nombre completo del niño
- Fecha para ser excusado
- Motivo de la ausencia
- Firma del padre o del médico (no se aceptarán sellos de firma, firmas de enfermeras ni excusas enviadas por fax).

Todas las excusas escritas se conservarán durante el resto del año escolar en la oficina del director u otro lugar aprobado.

En **TR Simmons, Memorial Park, Maddox Intermediate y Jasper Junior High,** 4 días por semestre pueden ser excusados mediante notas de los padres. Una nota cubrirá la ausencia de un día.

En **Jasper High School** , solo se aceptarán 3 notas de los padres por semestre. Una nota cubrirá la ausencia de un día.

Los administradores están autorizados a exigir que un estudiante presente una excusa médica para justificar una ausencia cuando hay una razón para creer que el estudiante puede estar violando la intención de las leyes estatales de asistencia o las políticas de asistencia de las Escuelas de la Ciudad de Jasper.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN POR AUSENCIAS "JUSTIFICADAS"

Si un estudiante está ausente por cualquier motivo justificado, se le permitirá recuperar el trabajo escolar y/o los exámenes perdidos durante la ausencia o ausencias indicadas. El estudiante será responsable de comunicarse con el maestro o maestros dentro de los dos días posteriores a su regreso a la escuela para organizar, a discreción del maestro, la recuperación del trabajo y/o exámenes.

No se requerirá que los maestros vuelvan a enseñar lecciones, pero se les dará a los estudiantes una oportunidad razonable de aprender las lecciones perdidas debido a ausencias justificadas. Sin embargo, no se permitirá

ningún trabajo de recuperación durante el horario regular de clase. Una calificación de "1" en un informe de progreso indica trabajo que se puede recuperar.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

La ausencia por motivos distintos a los definidos anteriormente se considerará injustificada. Los estudiantes de 17 años o más que pierdan diez (10 días consecutivos (o 15 días durante todo el año) por ausencias injustificadas pueden ser eliminados de la lista escolar después de que se haya notificado al estudiante y a los padres/tutores.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN POR AUSENCIAS "INEJUSTIFICADAS"

No hay ningún requisito de recuperación de trabajos o exámenes para los estudiantes con ausencias injustificadas. Los maestros, a su discreción, pueden requerir que los estudiantes ausentes por razones injustificadas recuperen la tarea, el trabajo de clase, etc. sin créditos para ayudar a dichos estudiantes a mantener el ritmo académico. Los maestros no asignarán ceros a los estudiantes ausentes por razones injustificadas de forma automática (se pueden asignar ceros a dichos estudiantes solo cuando otros estudiantes en general reciben calificaciones por tareas, exámenes, recitación, etc.)

AUSENCIAS RELIGIOSAS

Un estudiante puede ser excusado por días festivos religiosos oficiales (debe ser un día festivo reconocido por la autoridad gobernante de una iglesia; no campamentos, retiros, etc. de la iglesia local) cuando los padres o tutores del estudiante notifican al director con anticipación que el estudiante estará ausente durante este objetivo. Cuando se sigue este procedimiento, las ausencias del estudiante pueden ser justificadas y no contarán para la cláusula de ausencia excesiva de esta política. A los estudiantes se les permitirá recuperar el trabajo perdido durante dichas ausencias.

AUSENCIAS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

Los estudiantes que están fuera de la escuela debido a su participación en actividades oficiales patrocinadas por la escuela serán marcados como presentes y se les permitirá recuperar el trabajo perdido.

Estudiantes que están ausentes de la escuela por un motivo justificado o injustificado durante cualquier parte del día, excepto con el permiso previo de a la administración solo se le permitirá participar, a discreción del administrador del edificio, en cualquier actividad extracurricular o cocurricular de la escuela ese día, incluidas las actividades de fin de semana. (concursos deportivos, porristas, banda, para estudiantes, etc.).

AUSENCIAS PREESTABLECIDAS

Los padres deben hacer arreglos previos con el director si se anticipa una ausencia (emergencia familiar, fuera de la ciudad, etc.). Los padres son responsables de presentar una solicitud por escrito con los detalles de la ausencia al director.

Todas las escuelas: Se debe entregar una nota del padre/tutor al director tres o cuatro días antes de la ausencia prevista. Después de que el director apruebe la ausencia, se enviará una copia del aviso de aprobación a cada maestro del salón para que lo firme y notifique la próxima ausencia. Luego, el aviso de aprobación se archivará en la oficina de asistencia.

AUSENCIAS EXCESIVAS

Los padres deben hacer arreglos previos con el director si se anticipa una ausencia (asunto , fuera de la ciudad, etc.). El estudiante puede recibir instrucción de los maestros para mantenerse al día con el trabajo escolar.

TR SIMMONS, MEMORIAL PARK, ESCUELA INTERMEDIA MADDOX Y ESCUELA SECUNDARIA JASPER

Los padres serán notificados por correo cuando su hijo haya acumulado dos (2) días de ausencias injustificadas cubiertas por notas de los padres. Consulte la página 32. del Manual para Padres y Estudiantes 2026-2027 sobre el ausentismo escolar. Cualquier estudiante que falte más de dieciocho (18) días en un año escolar pueden retenerse a discreción del director.

ESCUELA SECUNDARIA JASPER

Los estudiantes que faltan más de diez días en un semestre (cinco para clases que duran nueve semanas) en una clase en particular están sujetos a una posible denegación de crédito por parte del director. Es posible que se solicite a los padres o tutores que proporcionen documentación que explique dicho ausentismo excesivo y que se reúnan con los funcionarios escolares para solicitar crédito. Los días en que un estudiante es suspendido de la escuela no cuentan como parte de esta disposición de diez (10) días.

ESTUDIANTES FUERA DEL DISTRITO

Los estudiantes que viven fuera del distrito escolar de las Escuelas de la Ciudad de Jasper podrán ser dados de baja por la administración si acumulan **10 ausencias consecutivas**. En ese caso, deberán regresar al distrito escolar al que están asignados según su zona de residencia.

TARDANZAS

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela antes de que suene el timbre de tardanza. Los estudiantes que ingresan a la escuela después del timbre de tardanza deben registrarse en la oficina de la escuela. Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela o se registren deben tener una excusa médica o recibirán una tardanza injustificada. Los estudiantes deben estar dentro del salón de clases, o en el área asignada según lo determine el maestro, cuando deje de sonar la campana de tardanza, de lo contrario, se considera que el estudiante llega tarde sin excusa. Más de tres llegadas tarde injustificadas (a clase y/o a la escuela) durante un período de nueve semanas resultarán en medidas disciplinarias, detención temprano en la mañana o escuela los sábados. Las tardanzas se calculan tanto con las tardanzas de clase como con las tardanzas de llegada a la escuela .

Cualquier estudiante que tenga un problema habitual de llegadas tarde puede recibir medidas disciplinarias que excedan los pasos descritos a continuación.

- 1 - 3 tardanzas injustificadas (tardanzas en clase / tardanzas de llegada a la escuela) = Advertencia
- 4 tardanzas injustificadas = 2 horas antes de la detención escolar

ASISTENCIA A JORNADAS DE APRENDIZAJE VIRTUAL O A DISTANCIA

Si una escuela o escuelas cierran por cualquier motivo, la asistencia se tomará de forma remota cuando los estudiantes inicien sesión y completen las tareas diarias en línea.

PREMIOS DE ASISTENCIA

PREMIO A LA ASISTENCIA PERFECTA

Los estudiantes deben estar presentes todos los días de clases y no tener que registrarse, salir ni llegar tarde .

ESTUDIANTES CASADOS

Se permitirá que los estudiantes casados asistan a la escuela en el Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper bajo las condiciones o regulaciones que la Junta de Educación de la Ciudad pueda prescribir de vez en cuando.

Los estudiantes casados están sujetos a las mismas reglas y regulaciones que los demás estudiantes, y están sujetos a otras regulaciones justas y razonables que la administración de la escuela individual pueda, además, imponer.

El estado civil, materno o paterno de los estudiantes del Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper no afectará los derechos y privilegios de esos estudiantes de recibir una educación pública siempre que dichos estudiantes obedezcan las reglas de la escuela de la misma manera que se exige a todos los estudiantes.

ESTUDIANTES EMBARAZADAS

Es política de la Junta de Educación de Jasper City que una estudiante que quede embarazada mientras está inscrita en el Sistema de Jasper City deberá notificar al director de la escuela lo antes posible después de que se haya confirmado el embarazo.

Una estudiante embarazada deberá proporcionar al director una declaración escrita de un médico autorizado, incluidas recomendaciones sobre la conveniencia de que la estudiante embarazada asista a la escuela. Normalmente no se brinda instrucción en el hogar a estudiantes embarazadas. Los estudiantes que sufran complicaciones graves durante el embarazo serán considerados de forma individual para los servicios domiciliarios.

Una estudiante embarazada que elige permanecer en la escuela durante el semestre en el que espera dar a luz se regirá por las mismas políticas de asistencia, requisitos mínimos de cursos y reglas y regulaciones que todos los demás estudiantes. El programa de educación física, sin embargo, se adaptará a las necesidades especiales de las estudiantes embarazadas. En ningún caso una estudiante embarazada será retirada de la escuela o reprobada únicamente por su embarazo. Se espera que todas las estudiantes, embarazadas o no, cumplan con los estándares mínimos para la promoción y/o graduación. Un estudiante será readmitido a la escuela después del parto previa declaración de su médico recomendando su readmisión.

HORARIO ESCOLAR/PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA

ESCUELAS DE PREESCOLAR

Escuelas y grados	*Hora de inicio*	*Hora de finalización*
Preescolar de las Escuelas de la Ciudad de Jasper	7:30 am	2:00 pm

ESCUELAS PRIMARIAS E INTERMEDIAS

Escuelas y grados	Hora de inicio	Hora de llegada tarde	Hora de finalización
TR Simmons (K y 1.°)	8:00 am	8:05 am	2:55pm
Parque Memorial (2º y 3º)	8:10 am	8:15 am	3:05 pm
Maddox Intermedio (4to, 5to y 6to)	8:05 am	8:10 am	3:00 pm

DE CHECK -IN Y CHECK OUT

Los estudiantes que se registren después del timbre de tardanza deben presentarse en la oficina de la escuela, acompañados por un padre/tutor. Además, el padre/tutor debe presentarse en la oficina de la escuela cuando retire a un estudiante. Cualquiera que intente retirar a un estudiante debe estar preparado para presentar una identificación con fotografía para verificar su identidad.

No se permitirán salidas después de las 14:00 horas a menos que sea una emergencia o una visita al médico. Se requerirá documentación.

A los estudiantes se les permitirán cuatro (4) entradas o salidas injustificadas por semestre. En el cuarto (4) ingreso o salida injustificado, se le puede asignar detención al estudiante. Esto se repetirá por cada cuarto (4) check-in o check-out injustificado durante todo el año.

Todos los registros de entrada o salida se marcarán como injustificados a menos que se presente una excusa de un médico a la escuela o haya habido una aprobación previa del director.

SECUNDARIA JASPER Y ESCUELA SECUNDARIA JASPER

Escuelas y grados	Hora de inicio	Hora de llegada tarde	Hora de finalización
Secundaria Jasper (7º y 8º)	7:45 am	7:50 am	2:50 pm
Secundaria Jasper (9.º – 12.º)	7:50 am	7:55 am	2:55pm

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA

A los estudiantes se les permitirán tres (3) salidas por semestre. Después de tres (3) salidas, los padres deberán venir a la escuela y retirar a sus hijos. Si un estudiante sale de la escuela más de tres veces en un semestre por razones injustificadas, se le asignará una detención después de clases. Por cada salida posterior injustificada, recibirá medidas disciplinarias adicionales. Cualquiera que intente registrar a un estudiante de Jasper Junior/High School debe estar preparado para presentar una identificación con fotografía para verificar su identidad.

PROCEDIMIENTO DE CHECK **IN**

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela y estén presentes en su clase del primer bloque . Si un estudiante llega después del timbre de tardanza, debe presentarse en la oficina de asistencia y registrarse. Los registros después del comienzo del tercer bloque resultarán en que el estudiante se cuente ausente ese día. Si un estudiante ingresa a la escuela por razones injustificadas más de tres veces en un semestre, recibirá una detención después de la escuela. El próximo check-in injustificado y cualquier check-in posterior resultarán en medidas disciplinarias adicionales.

PROCEDIMIENTO DE SALIDA

CON NOTA : No se permite a los estudiantes salir de la escuela por ningún motivo sin el permiso por escrito de la oficina de asistencia. Si un estudiante planea abandonar la escuela, debe traer una nota del padre o tutor. La nota debe escribirse en una hoja de papel completa; debe tener fecha y tener un número de teléfono donde se pueda contactar a los padres. El estudiante debe presentar esta nota a la oficina de asistencia antes del primer período y luego debe firmar su salida en la oficina de asistencia cuando se vaya. El permiso de los padres por sí solo no permite que un estudiante abandone el campus. Es responsabilidad del estudiante registrarse con los funcionarios escolares designados.

- Si un estudiante se enferma, deberá salir a través de la oficina de la enfermera durante los primeros diez minutos del período, a menos que exista una condición de emergencia.

- Si un estudiante planea ir a un médico o dentista, los padres deben escribir el nombre y el número de teléfono del médico en la nota.

- Si un estudiante planea participar en una actividad extracurricular, no se le permite salir ni entrar el día de la actividad sin la aprobación previa del director. Estas reglas también se aplican a las pruebas. Si los estudiantes salen de la escuela, no deben regresar al campus sin registrarse nuevamente a través de la oficina de asistencia.

SIN NOTA: Solo en casos de emergencia o enfermedad se le permite a un estudiante salir sin tener una nota y solo si se contacta a un padre o tutor. La escuela no puede enviar a nadie a casa hasta que se contacte a un padre/tutor y se hayan hecho arreglos satisfactorios.

Muchos estudiantes realizan demasiadas salidas cada año. Trabaje con la escuela para que los estudiantes puedan tener las mejores oportunidades educativas posibles.

Los estudiantes que salen de la escuela deben presentarse ante el secretario de asistencia para obtener un comprobante de salida cuando el secretario llame al estudiante para que venga a la oficina. Si no se presenta a la oficina de asistencia para registrarse correctamente, la administración asignará medidas disciplinarias. Los estudiantes no deben ser recogidos en ningún lugar del campus excepto por la puerta principal del edificio al momento de realizar el check out.

VIAJES AL CAMPO

SALIDA DE ESTUDIANTES MIENTRAS ESTÁN EN EXCURSIONES (GRADOS K - ^{12})
Los estudiantes solo pueden ser entregados a sus padres o tutores legales si salen del lugar de la excursión.

DISCIPLINA

CÓDIGO DE CONDUCTA

La instrucción debe ocurrir en un ambiente que sea propicio para el aprendizaje. El buen orden y la disciplina son elementos básicos de dicho ambiente y contribuyen a una atmósfera en la que los estudiantes y el personal escolar trabajan cooperativamente hacia metas mutuamente reconocidas y aceptadas.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS DISCIPLINARIOS

AUDIENCIA EN LA OFICINA CENTRAL

Después de una infracción de Clase III o múltiples infracciones de Clase II, un estudiante puede ser suspendido y enviado a la Oficina Central donde el Superintendente o su designado y los administradores llevarán a cabo una audiencia de debido proceso con el fin de asignar a los estudiantes a una escuela alternativa u otras medidas que se consideren apropiadas. .

EL CASTIGO CORPORAL

Si tal castigo es necesario, debe administrarse con extremo cuidado, tacto y precaución. El castigo corporal sólo podrá ser administrado por el director o subdirector . Ningún estudiante será castigado con método corporal a menos que se haga en presencia del director y otro empleado certificado. El castigo corporal no se administrará en presencia de otros estudiantes. Se podrá administrar castigo corporal sin la aprobación previa de los padres; sin embargo, se respetará una solicitud escrita de uno de los padres de que no se utilice castigo corporal.

DETENCIÓN

Una acción disciplinaria estructurada en la que se aísla o se retira a un estudiante de las actividades regulares del aula, pero no se lo expulsa del entorno escolar . Ejemplos son:

- En la escuela: varía según las escuelas
- Antes y después de la escuela: varía según las escuelas
- Detención durante el almuerzo

LIBERTAD CONDICIONAL DISCIPLINARIA

La libertad condicional disciplinaria es un período de tiempo especificado por el director o su designado durante el cual un estudiante debe corregir su comportamiento mientras cumple con todas las regulaciones que rigen el comportamiento del estudiante. El director o su designado tiene la autoridad para colocar a un estudiante en libertad condicional disciplinaria por un período de tiempo razonable y específico. Los miembros del personal involucrados en la acción ayudarán a monitorear la adaptación del estudiante al ambiente escolar.

DEBIDO AL PROCESO

El debido proceso se inicia cuando el comportamiento de un estudiante interfiere con las oportunidades de aprendizaje o amenaza la salud y seguridad de otros estudiantes. El debido proceso, que es una disposición de los tribunales, está diseñado para abordar un problema de manera justa y razonable.

El debido proceso implica esencialmente tres pasos por parte de los administradores locales:

1. Investigar los cargos contra el estudiante.
2. Explique los cargos y los hechos que los respaldan al estudiante.
3. Déle al estudiante la oportunidad de presentar su versión de manera completa y justa.

AUDIENCIA DE EXPULSIÓN

La audiencia de la Junta de Educación que involucra recomendaciones de expulsión será realizada por los miembros de la Junta de Educación de acuerdo con la política de la Junta de Educación de Jasper City.

DETENCIÓN EN LA ESCUELA (ISD)
El director o su designado tiene la autoridad para asignar estudiantes al programa de corrección dentro de la escuela por un período de tiempo razonable y específico.

RESTRICCIÓN FÍSICA
El director o su designado tiene la autoridad de usar fuerza física razonable para impedir que un estudiante abuse o intente abusar de sí mismo, de otros estudiantes, maestros, administradores, padres, tutores u otros miembros del personal. Esta acción puede tomarse cuando sea necesario para mantener la disciplina o hacer cumplir las reglas escolares. Esto debe hacerse de manera razonable para proteger a todas las partes involucradas. Se puede llamar a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para ayudar en la ejecución de esta acción.

BÚSQUEDA Y CAPTURA
Los administradores o el funcionario escolar autorizado pueden realizar una búsqueda e incautación. Los registros e incautaciones se aplican a la propiedad escolar, los casilleros escolares, los automóviles privados, las pertenencias personales y al estudiante. Esto también se aplica a las actividades patrocinadas por la escuela fuera de nuestro campus escolar.

TRABAJO ASIGNADO
El director o su designado tiene la autoridad de asignar actividades supervisadas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones escolares como una acción disciplinaria por un período de tiempo razonable y específico. Las asignaciones de trabajo no pretenden interferir con el horario de clases regular de ningún estudiante. Los padres o tutores serán responsables de proporcionar transporte en estos casos. Los padres o tutores serán notificados antes de la colocación del estudiante en una tarea laboral.

TELÉFONOS CELULARES/DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo con la nueva legislación, se aplicará lo siguiente:

Ningún estudiante podrá poseer un dispositivo de comunicación inalámbrico dentro de cualquier edificio de una escuela pública de nivel primaria o secundaria, ni en las áreas del plantel durante el horario de clases (de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.), a menos que el dispositivo esté apagado y guardado lejos de su persona, ya sea en un casillero, automóvil o en una ubicación de almacenamiento similar.

Se permiten ciertas **excepciones** según la ley: el uso, operación o posesión del dispositivo está permitido si está indicado en el **Programa Educativo Individualizado (IEP)**, el **Plan 504**, o un **Plan Individualizado de Salud** del estudiante.

El personal escolar **confiscará el celular o dispositivo electrónico de comunicación (DEC)** de los estudiantes que violen esta política, y el dispositivo será entregado a la oficina. Los estudiantes que incurran en violaciones estarán sujetos a las acciones disciplinarias correspondientes.

La escuela no se hace responsable por dispositivos perdidos, robados o dañados.

REGLAS POR MAL USO DE DISPOSITIVOS

1ª Vez:
– Se recoge el dispositivo y se devuelve al final del día.
2ª Vez:
– El estudiante y el padre/tutor deben venir a una reunión.
– El padre/tutor recoge el dispositivo ese mismo día en la reunión.
3ª Vez:
– El estudiante va a la Escuela Alternativa por **5 días**.
4ª Vez:
– El estudiante va a la Escuela Alternativa por **10 días**.
5ª Vez:
– El estudiante va a la Escuela Alternativa por **15 días**.
Después de eso:
– Cada vez que vuelva a pasar, se agregan **15 días más** en la Escuela Alternativa.

No se permiten audífonos/auriculares personales ni audífonos supraaurales durante el horario escolar académico, a menos que así lo indique el personal del sistema escolar. Cualquier artículo confiscado se considerará desafío al personal de la escuela. Los artículos solo se devolverán a un padre o tutor legal.

*Si las autoridades confiscan teléfonos celulares/dispositivos de comunicación electrónica, es posible que los artículos no se devuelvan.

CONFISCACIÓN DE ARTÍCULOS PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes deben llevar consigo todo el dinero, objetos de valor y cartera/billetera en todo momento. Cualquier artículo personal confiscado por los funcionarios escolares debe ser reclamado y recogido por el estudiante después de clases. En la segunda infracción, los padres deberán reclamar dicho artículo. Si un artículo no se recoge dentro de este período de tiempo, la escuela no será responsable de su seguridad.

CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Las violaciones de las reglas y regulaciones escolares se clasifican como Clase I, Clase II, Clase III y Clase IV. Cada clasificación es seguida por un procedimiento disciplinario que será implementado por los administradores. El administrador escuchará la explicación del estudiante y consultará más con los testigos, si es necesario, antes de determinar la clasificación de la infracción. Cada maestro lidiará con la interrupción general de los estudiantes tomando medidas disciplinarias que pueden incluir una llamada personal a los padres, una conferencia de padres programada u otras medidas apropiadas. Sólo cuando la acción tomada por el maestro sea ineficaz, o el comportamiento del estudiante sea lo suficientemente severo, se debe derivar al estudiante al administrador. La calificación del delito; si la infracción es primera, posterior o repetida; y la lista de acciones disciplinarias correspondientes se utilizará para seleccionar/determinar la consecuencia más apropiada. A los efectos de la disciplina, la conducta fuera de los terrenos escolares, incluido el uso de las redes sociales y otros medios de comunicación electrónica, estará bajo la jurisdicción de la escuela si existe un nexo con la escuela.

VIOLACIONES CLASE I

1.00 Distracción excesiva de otros estudiantes: cualquier comportamiento que perturbe el ambiente o proceso educativo ordenado.
1.01 Uso de lenguaje profano (incidente no grave).
1.02 Incumplimiento del código de vestimenta.
1.03 Muestra pública inapropiada de afecto.
1.04 Primera infracción de uso del teléfono celular. El teléfono del estudiante será recogido y devuelto al estudiante al final del el día de escuela.
1.05 Cualquier otra violación que el director o su designado pueda considerar razonable caer dentro del definición de infracción de Clase I después de considerar todos los hechos.

ACCIÓN DISCIPLINARIA CLASE I

Primera infracción: conferencia con el estudiante y contacto con los padres cuando sea necesario; Circunstancias específicas pueden justificar una acción disciplinaria como se describe a continuación a discreción del director.

Segunda infracción y posteriores: acción disciplinaria como libertad condicional, detención en sábado, asignación especial relacionada con la infracción, asignación de trabajo antes o después de la escuela, detención en la escuela, castigo corporal o suspensión.

VIOLACIONES DE CLASE II

2.00 Infracciones repetidas de Clase I
2.01 Desafío al personal de la escuela: cualquier negativa a cumplir con instrucciones o instrucciones razonables de personal de la escuela.
2.02 Vandalismo: la acción deliberada que resulta en daños de menos de $200 a la propiedad pública o personal.
2.03 Posesión de bienes robados.
2.04 Intento de extorsión: comunicación verbal o escrita que amenaza maliciosamente con dañar a la persona, propiedad o reputación de otro, con la intención de extorsionar dinero o cualquier otra cosa.
NOTA: Culminación de la extorsión, ya sea por parte de la víctima cumpliendo con las demandas o realizando las amenazas de extorsión contra la víctima, constituye una violación Clase III.
2.05 Amenaza, acoso o intimidación de otros estudiantes o empleados: la amenaza intencional de hacer daño a otro estudiante, o la demostración de la capacidad de llevar a cabo una amenaza maliciosa creando un temor fundado en la persona amenazada. Actos de amenaza, acoso o intimidación fuera del colegio día o realizado en las redes sociales puede considerarse jurisdicción de la escuela según este código.
2.06 Invasión ilegal: entrar o permanecer intencionalmente en/sobre cualquier estructura, medio de transporte o propiedad. Intrusos están sujetos a arresto.
2.07 Posesión de cualquier objeto capaz de causar daño corporal.
2.08 Tocar a otra persona contra su voluntad.
2.09 Cualquier propuesta para realizar actos sexuales.
2.10 Uso de gestos, lenguaje o ilustraciones obscenos o profanos, discursos de odio (para incluir lenguaje profano o racial).insultos) o medios digitales dirigidos a otra persona.
2.11 Salir de los terrenos escolares o del área asignada sin permiso.
2.12 Apuestas – Participación en juegos de azar por dinero y/u otros artículos de valor.
2.13 Ausencia no autorizada a clase o escuela.
2.14 Proporcionar intencionalmente información falsa a los padres o al personal de la escuela.
2.15 Uso, intento o alteración no autorizados de las computadoras o sistemas informáticos de la escuela.

2.16 El segundo uso de teléfono celular y cualquier infracción posterior sobre uso de teléfono celular se considerará Clase II.
2.17 Uso inapropiado o ilegal de dispositivos electrónicos para grabación, audio o visual, posesión, distribución o otras violaciones del Código de Conducta Estudiantil, la Política Escolar de Jasper City, la Junta Estatal de Educación Política o ley estatal o federal.
2.18 Hacer trampa/deshonestidad académica/plagio.
2.19 Cualquier otra infracción que el director o su designado pueda considerar razonable caer dentro de la definición de infracción de Clase II después de considerar todos los hechos.

ACCIÓN DISCIPLINARIA CLASE II

Contacto con los padres cuando esté justificado y acción disciplinaria apropiada según lo determine el administrador o su designado, como colocación en detención dentro de la escuela, suspensión, castigo corporal, detención, escuela los sábados o cualquier disciplina que sea razonable dadas las circunstancias de la infracción de Clase II. . Las infracciones en un autobús o al subir o bajar de un autobús pueden resultar en que la disciplina impuesta tenga las consecuencias adicionales de sacar al estudiante del autobús.

VIOLACIONES CLASE III

3.00 Infracciones repetidas de Clase II.
3.01 Peleas: cualquier conflicto físico entre dos o más individuos.
3.02 Drogas: posesión o uso no autorizado de drogas, sustancias controladas, sustancias no identificables, medicamentos de venta libre y sustancias marcadas para beneficios de salud que no están reguladas por una entidad gubernamental, alcohol y/o inhalantes intoxicantes en el campus de la escuela u otra escuela. propiedad, incluidos, entre otros, autobuses, asistir a funciones escolares, sin importar el lugar, o bajo la influencia. El uso de cualquier parafernalia relacionada con el uso de cualquier artículo cubierto bajo esta regla conllevará la misma pena.
3.03 Explosivos: preparar, poseer o encender explosivos que incluyen fuegos artificiales, bombas de humo o bombas fétidas, en propiedad escolar o en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar el lugar.
3.04 Robo: tomar dinero u otros bienes de otra persona mediante fuerza, violencia, asalto, amenaza o intimidación.
3.05 Robo, hurto, hurto: la toma deliberada de bienes que pertenecen o están en posesión legal de otro.
3.06 Robo en estructuras escolares o allanamiento, entrada o permanencia en estructuras o medios de transporte escolares durante las horas en que las instalaciones están cerradas al público.
3.07 Daños criminales: daños intencionales y maliciosos a la propiedad pública o privada que excedan los $200.
3.08 Armas – Posesión de cualquier objeto, dispositivo o parafernalia que puede definirse como un arma, incluida la posesión de una sustancia química o una imitación química que podría usarse como arma o causar o infligir miedo, daño o daño a la propiedad o a una persona.
3.09 Informes falsos u otras amenazas o cualquier otra comunicación, incluidos los medios digitales/redes sociales, que sea específica y procesable que tenga el efecto de interrumpir el entorno o proceso educativo.
3.10 Actos sexuales: participar en actos sexuales en cualquier propiedad escolar o en cualquier actividad escolar.
3.11 Agresión a estudiantes o empleados: golpear intencionalmente y causar daño corporal a otro estudiante o empleado.
3.12 Interrupciones estudiantiles: incitar o participar en la interrupción de funciones o actividades escolares, lo que resulta en daños a la propiedad pública o privada o lesiones personales.

3.13 Alarmas contra incendios: la activación o manipulación no autorizada de un sistema de alarma contra incendios, extintores, sistemas de alarma de seguridad u otros equipos de seguridad.
3.14 Huir de un empleado de la Junta de Educación para eludir contacto o interrogatorio.
3.15 Uso de lenguaje, gestos o ilustraciones obscenos o profanos hacia el personal de la escuela.
3.16 Posesión, inicio y/o recepción de material pornográfico, sexting, etc.
3.17 Desafío a la administración.
3.18 Acoso sexual: incluidos, entre otros, tocamientos, comentarios, gestos, objetos ofensivos, etc.
3.19 Falsas acusaciones de acoso sexual/conducta sexual inapropiada.
3.20 Amenaza, acoso o intimidación de otros estudiantes: la amenaza intencional de hacer daño a otro estudiante, o la demostración de la capacidad de llevar a cabo una amenaza maliciosa creando un temor bien fundado en la persona amenazada . d. Los actos de amenaza, acoso o intimidación fuera del horario escolar o realizados en las redes sociales pueden considerarse jurisdicción de la escuela según el código.
3.21 La posesión o el uso de productos de tabaco, sustancias químicas inhalantes (es decir, cigarrillos electrónicos, vapeo y juling) y/o parafernalia pueden dar lugar a una colocación en una escuela alternativa de 10 días.
3.22 Cualquier otra infracción que el director o su designado pueda considerar razonable caer dentro de la definición de infracción de Clase III después de considerar todos los hechos.

ACCIONES DISCIPLINARIAS CLASE III

Se realizará una remisión para una revisión administrativa en caso de infracciones graves.

Contacto con los padres y acción disciplinaria: Recomendación para la colocación en una escuela alternativa u otras medidas que se consideren apropiadas. (Ver Oficina Central-revisión administrativa.)

El director puede comunicarse con la policía sobre cualquier violación de Clase III por parte de un estudiante.

VIOLACIONES CLASE IV

4.00 El director puede comunicarse con la policía sobre cualquier violación de Clase IV por parte de un estudiante.
4.01 Tráfico de drogas: transferencia, distribución o venta de drogas, sustancias controladas, imitaciones de sustancias controladas, medicamentos de venta libre no registrados con la enfermera de la escuela, parafernalia de drogas, bebidas alcohólicas y/o inhalantes intoxicantes (consulte el Código de Control de Drogas de EE. UU.). Sustancias.) Comunicación de la intención o deseo de comprar, vender o facilitar la venta, suministrar, fabricar, entregar, distribuir o intercambiar drogas, sustancias controladas, parafernalia de drogas, bebidas alcohólicas y/o inhalantes intoxicantes.
4.02 Violación o intento de violación en propiedad escolar.
4.03 Posesión de un arma de fuego. (Código de Alabama 16-1-24.3)
4.04 Incendio provocado.
4.05 Asalto y agresión al personal escolar con fuerza: el ataque intencional al personal escolar. Amenazas de bomba o encendido de bombas que sean específicas y procesables y que tengan el efecto de interrumpir el entorno o proceso educativo.
4.06 Uso de un arma: blandir un arma que incluye, entre otros, una pistola, un cuchillo, una sustancia química o una imitación química.
4.07 Ningún estudiante podrá distribuir, mostrar, solicitar, poseer o producir una imagen sexualmente explícita o pornográfica de cualquier persona, incluyendo imágenes sexualmente explícitas de un menor de edad. Esta prohibición aplica sin importar si la persona en la imagen es identificable o si se puede determinar su edad**.** También incluye imágenes de personas conocidas o desconocidas, así como aquellas generadas por inteligencia artificial**.**

4.08 Cualquier otro delito que constituya una actividad criminal y cuyas circunstancias, a discreción del director, después de considerar todos los hechos, caen razonablemente dentro de esta clasificación de violaciones de la conducta estudiantil apropiada.

NOTA: La comisión de delitos Clase III y/o Clase IV puede constituir una violación de las leyes penales establecidas por el Gobierno Local, Estatal y Federal, y será reportada a las autoridades correspondientes. Los estudiantes infractores pueden ser arrestados en espera de una investigación adecuada por parte de una entidad policial con jurisdicción adecuada.

ACCIONES DISCIPLINARIAS CLASE IV

Contacto con los padres y acción disciplinaria: Recomendación de expulsión por parte del director según lo autorizado en los procedimientos de expulsión, u otras medidas que se consideren apropiadas.

JURISDICCIÓN DE LA JUNTA

La Legislatura de Alabama establece el Código de Alabama §16-1-24.1 (a): La Legislatura encuentra un interés apremiante en garantizar que las escuelas sean seguras. (2) Cualquier acto intencional dentro o fuera de cualquier escuela... instalaciones por parte de cualquier persona sola o actuando con otros al golpear, golpear, magullar o mutilar... o intentar ejercer violencia física contra cualquier estudiante de dicha institución educativa... La autoridad del caso sostiene que un El distrito escolar no es impotente para actuar con respecto a asuntos fuera del campus si existe un nexo entre la conducta fuera del campus y la escuela. Los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta que tenga lugar en los siguientes lugares:

- En propiedad escolar;
- En un autobús escolar;
- En una función patrocinada por la escuela, ya sea dentro o fuera del campus; o
- Electrónicamente o en línea, ya sea dentro o fuera del campus, si la conducta tiene el efecto de interferir sustancialmente con el entorno educativo o con el desempeño, las oportunidades o los beneficios educativos de un estudiante.

REGLAS DE DETENCIÓN

- Se espera que las escuelas mantengan la disciplina mientras protegen los derechos de los estudiantes con el "debido proceso".
- La autodisciplina debe ser el fin último de todas las acciones disciplinarias.
- Para corregir a los estudiantes con problemas de disciplina que resultarían en una suspensión escolar, la Junta de Educación de Jasper City tiene detención después de clases, detención temprano en la mañana y escuela los sábados, lo que proporcionará un período de aislamiento.
- Cuando los estudiantes son asignados a detención, se envía un formulario a casa explicando los motivos de esta asignación.
- Al utilizar la detención después de clases, la detención temprano en la mañana o la escuela los sábados en lugar de la suspensión escolar, el estudiante no perderá ningún trabajo ni necesitará recuperar el trabajo. Cada estudiante debe tener su asignación de salón de clases antes de ingresar al salón de clases para su detención.
- Un maestro o administrador del salón de clases regular supervisará las sesiones de detención en todo momento.

DETENCIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

El director o su designado tiene la autoridad de asignar a los estudiantes a un área designada (para detención) en el campus antes del inicio del día escolar o al final del día escolar regular por un período de tiempo razonable y

específico como medida disciplinaria. acción. Los estudiantes recibirán un aviso de un día de su asignación de detención. Si la detención antes o después de la escuela no se completa de manera oportuna, puede resultar en detención dentro de la escuela. El padre/tutor es responsable de proporcionar transporte en estos casos.

Las reglas y pautas para la detención después de la escuela/detención antes de la escuela se describen a continuación.
Los estudiantes que han sido asignados a detención antes de la escuela o detención después de la escuela han demostrado una incapacidad para cumplir con los reglamentos y reglas de la escuela. Las reglas y pautas que se enumeran a continuación son los primeros pasos hacia el aprendizaje de la autodisciplina:

- Absolutamente nada de hablar.
- No chicles, comida ni bebidas.
- No durmiendo.
- Los estudiantes deben traer todo el material necesario para realizar las tareas de clase (todos los libros de texto, papel, cuaderno, lápiz, bolígrafos, etc.). No se deben utilizar periódicos y revistas a menos que estén directamente relacionados con una tarea académica.
- Si un estudiante sale temprano o está ausente, perderá ese día de tareas y deberá recuperar ese día el día que regrese a la escuela.
- El permiso para usar el baño y obtener agua debe ser otorgado por el maestro supervisor.
- Habrá recursos disponibles para trabajos de referencia.
- Si un estudiante no cumple con las reglas y pautas anteriores, será remitido al director, lo que podría resultar en acciones disciplinarias adicionales.
- Los estudiantes pueden ser registrados aleatoriamente por el personal de la escuela y/o el SRO.

DETENCIÓN DENTRO DE LA ESCUELA (ISD)

El director y el personal determinarán el alcance de la detención dentro de la escuela de sus respectivas escuelas. Los estudiantes asignados a Detención Dentro de la Escuela (ISD) deben presentarse en el área designada a la hora designada. Si los estudiantes no se presentan a la hora apropiada, se les asignará un día adicional.

El ISD logra todo lo que hace la suspensión fuera de la escuela. ISD retira al estudiante disruptivo de las aulas por un período de tiempo definido. El aislamiento del resto de la población estudiantil ha demostrado ser un factor disuasivo a la hora de modificar la conducta de los estudiantes; Los estudiantes colocados en ISD estarán aislados del cuerpo estudiantil general. Los estudiantes a quienes se les asignan varios días de ISD no pueden asistir a ninguna función después de la escuela, incluidas actividades extracurriculares, hasta que se complete la asignación de ISD.

Los estudiantes asignados a ISD en Jasper High School y Jasper Junior High deben presentarse en ISD inmediatamente después de que suene la primera campana del día. No deben presentarse a la clase de asesoramiento/aula principal los días de ISD. Además, si un estudiante sale de la escuela o llega tarde a la escuela en un día de ISD, debe recuperar el tiempo perdido el día siguiente que el estudiante esté presente en la escuela. Todo el trabajo enviado por un maestro de aula a ISD debe completarse a satisfacción del instructor de ISD antes de que el estudiante pueda regresar a clases regulares. No seguir las instrucciones o no comportarse adecuadamente en ISD podría resultar en una disciplina adicional asignada o una posible suspensión fuera de la escuela.

SUSPENSIÓN DE ESTUDIANTES

Un estudiante cuyo comportamiento sea perjudicial para la escuela o la actividad patrocinada por la escuela puede ser suspendido por un administrador.

Un estudiante recomendado para suspensión será informado de los cargos y se le dará la oportunidad de responder. Cada vez que se presente una referencia que justifique la suspensión o expulsión, un funcionario escolar hará un esfuerzo razonable para comunicarse con el padre/tutor durante el horario escolar o mediante notificación por escrito entregada por el estudiante o el Servicio Postal de los EE. UU.

AUTORIDAD

El director de la escuela o su designado tiene la autoridad para suspender a los estudiantes de la escuela.

NOTIFICACIÓN

Antes de la suspensión, se informará al estudiante de los cargos y se le dará la oportunidad de responder a ellos. Si la suspensión del estudiante comenzará al día siguiente, se enviará una notificación por escrito a los padres o tutores legales indicando las razones por las que se tomó dicha acción. En caso de una suspensión inmediata de un estudiante, se notificará a los padres o tutores legales y se liberará al estudiante bajo su custodia o con su conocimiento. En el caso de que no se pueda localizar a los padres o tutores legales del estudiante y se requiera una suspensión inmediata, sin la necesidad de comunicarse con las autoridades juveniles o policiales, el director o funcionario autorizado de la escuela puede retirar el niño desde los terrenos de la escuela hasta la ubicación de los padres o tutores legales. Si no se encuentra a los padres o tutores legales, se les notificará por escrito a los padres o tutores legales de la acción tomada por la escuela, dentro de las 24 horas. Se dará el debido proceso a todos los estudiantes.

La suspensión inmediata de un estudiante se justifica cuando la presencia del estudiante amenazaría a otros estudiantes o a él mismo, pondría en peligro la propiedad escolar o perturbaría gravemente el proceso educativo ordenado. Los directores tienen la autoridad para hacer que las autoridades expulsen a los estudiantes que no cooperan.

EL PERIODO DE TIEMPO

La suspensión de un estudiante no excederá los diez (10) días, excepto lo siguiente:

- Cualquier estudiante que haya sido determinado elegible para educación especial puede ser suspendido, pero se deben cumplir todas las garantías procesales según lo establecido en la ley pública 95-142 y la política de la Junta.
- Si un incidente de violación hace que el director o su designado recomiende la expulsión de un estudiante, la suspensión permanecerá en vigor hasta el momento en que se complete la acción tras la expulsión.

TÉRMINOS

- Durante el período de suspensión, los estudiantes suspendidos no podrán asistir a funciones escolares, ingresar a la propiedad escolar ni viajar en el autobús escolar, por ningún motivo.
- Cuando un estudiante es suspendido de la escuela, él/ella no es elegible para inscribirse sin el permiso del director en ninguna otra escuela hasta el momento en que sea reintegrado a la escuela de la cual fue suspendido.
- Un estudiante que ha sido suspendido de cualquier escuela, independientemente del sistema escolar, no es elegible para inscribirse en el Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper hasta el momento en que sea elegible para ser reincorporado a la escuela de la que fue suspendido.
- Se requiere que los padres regresen a la escuela con el estudiante en el momento designado por el director para su reintegro después de la suspensión. Si se pueden hacer arreglos satisfactorios, el estudiante puede ser reintegrado.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA/TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Durante el tiempo de suspensión fuera de la escuela, no se permitirá a los estudiantes recuperar el trabajo diario. Al cumplir la suspensión, los estudiantes tendrán 3 días para completar las tareas perdidas.

ESCUELA ALTERNATIVA

Escuela Alternativa

La Escuela Alternativa ofrece un ambiente de aula estructurado y disciplinado. Los estudiantes son asignados a la Escuela Alternativa después de una infracción, una investigación y una audiencia disciplinaria realizada por el Superintendente o la persona designada por este en la Oficina Central. Las tareas y las evaluaciones serán proporcionadas por el personal de la escuela.Si su hijo(a) es asignado(a) a la Escuela Alternativa, se le informará sobre un código de vestimenta específico al momento de su ingreso al programa. Durante su permanencia, el estudiante estará bajo estricta supervisión en un ambiente separado, mientras realiza estudios independientes. En este programa se ofrecen los cursos y los créditos académicos correspondientes.

Los estudiantes asignados al Programa de Colocación Alternativa que se retiren antes de completar el programa y posteriormente soliciten volver a inscribirse deberán regresar al programa alternativo de las Escuelas de la Ciudad de Jasper y completar la asignación original.Los estudiantes que se retiren de las Escuelas de la Ciudad de Jasper antes de completar su asignación en la Escuela Alternativa y posteriormente completen un programa alternativo equivalente en otro sistema escolar podrán ser considerados para la reinscripción, siempre que el programa cursado sea equivalente tanto en duración como en el tipo de entorno educativo. La decisión de otorgar créditos por la asistencia a un programa alternativo fuera de las Escuelas de la Ciudad de Jasper quedará a discreción de los administradores de las Escuelas de la Ciudad de Jasper.

Después de completar un período de compromiso con el **Departamento de Servicios para la Juventud (Department of Youth Services)** y cuando el menor sea readmitido en una escuela pública, deberá ser colocado en una Escuela Alternativa hasta que cumpla con todos los requisitos establecidos por la junta local de educación. *(Leyes de Educación de Alabama 12-15-71).*

Antes de que un estudiante pueda regresar al salón de clases regular, será obligatoria una conferencia con el director de la escuela.

EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES

La expulsión se define como la expulsión de un estudiante de una escuela por una infracción de Clase IV durante un período de tiempo prescrito por la Política de la Junta relacionada con el proceso. El director o su designado tiene la responsabilidad de recomendar casos de expulsión de estudiantes al Superintendente para que la Junta de Educación de Jasper City tome medidas.

El Superintendente o su designado revisará las recomendaciones del director para violaciones de Clase IV y solicitará una conferencia con las personas involucradas, que pueden incluir directores, maestros, padres, tutores y estudiantes para determinar si la recomendación de expulsión es válida.

De acuerdo con la Ley de Asistencia Obligatoria del Estado de Alabama, la Junta de Educación de la Ciudad de Jasper toma la disposición final de cualquier recomendación de expulsión. Un estudiante puede ser expulsado por cualquier acto clasificado como infracción de Clase IV. El director de la escuela es inicialmente responsable de determinar que se ha cometido un delito por el cual se puede justificar la expulsión.

A cualquier estudiante que sea objeto de una acción de expulsión se le otorgarán los siguientes derechos al debido proceso: una audiencia, el derecho a un abogado, el derecho a escuchar los presuntos cargos, el derecho a cuestionar todas las pruebas, el derecho a hablar. y ofrecer evidencia en su propio nombre y el derecho a tener una explicación completa de la política aplicable de la Junta utilizada para cobrar al estudiante.

En todas las acciones de expulsión se observarán los siguientes pasos del debido proceso:

- El director de la escuela local consultará con el Superintendente sobre las infracciones del estudiante.

- El Superintendente deberá, por carta, notificar a los padres/tutores de una conferencia que puede incluir al estudiante, los padres/tutores, el director y el Superintendente. La falta de asistencia del padre/tutor y/o estudiante no anulará el proceso.

- Si la decisión de recomendar la expulsión la toma el Superintendente, se notificará al padre/tutor por carta de la hora y el lugar de una audiencia de expulsión ante los miembros de la Junta de Educación de Jasper City. El estudiante permanecerá bajo suspensión hasta que se lleve a cabo la audiencia. Esta notificación deberá darse con un mínimo de cinco días naturales de antelación a la celebración de la audiencia.

- A menos que el estudiante o el padre/tutor solicite lo contrario, la audiencia se llevará a cabo en privado. La falta de comparecencia del estudiante y/o del padre/tutor no anulará el proceso.

- Si se toma la decisión de expulsar al estudiante, la expulsión será por cualquier período de tiempo hasta el final del año escolar actual o un (1) año calendario. El Superintendente deberá, por carta, notificar al padre/tutor de la decisión de la Junta de Educación de Jasper City dentro de los diez días posteriores a su toma.

- Cualquier estudiante que haya sido determinado elegible para educación especial puede ser expulsado, pero se deben cumplir todas las garantías procesales según lo establecido en la Ley de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades de 2004 y como se describe en las Políticas de la Junta de Educación de Jasper City.

Cuando un estudiante regresa a la escuela después de una expulsión, la readmisión debe ser precedida por una conferencia con el director o su designado durante la cual se le entrega al estudiante una hoja de readmisión para regresar a clase.

DELINCUENTES SEXUALES JUVENILES

Las autoridades locales notificarán a los funcionarios escolares sobre los delincuentes sexuales juveniles matriculados en la escuela. El director del estudiante o su designado convocará a un Equipo de Supervisión para reunirse con el estudiante y/o los padres o tutores del estudiante para desarrollar un plan de supervisión apropiado. Esta reunión debe tener lugar dentro de los diez (10) días escolares o tan pronto como sea posible. En caso de que los padres o tutores del estudiante no puedan o no quieran reunirse, el director o su designado y el Equipo de Supervisión deben reunirse con el estudiante dentro de un plazo razonable para desarrollar un plan apropiado.

En caso de que la víctima asista a la misma escuela que el estudiante, el plan debe incluir medidas para reducir la probabilidad de interacción entre la víctima y el estudiante . Los términos del plan y cualquier actualización del mismo deben registrarse por escrito y ser aprobados por el director o su designado. antes de ser distribuido al estudiante y al padre o tutor del estudiante, así como al Equipo de Supervisión.

El director o su designado debe reunirse con el estudiante, los padres o tutores del estudiante y el equipo de supervisión al menos una vez al año, pero con la frecuencia que el director o su designado considere necesario para evaluar el estado del estudiante y determinar si se deben realizar ajustes. hecho al plan.

El director de la escuela notificará a los directores subsiguientes de las escuelas dentro del distrito en las que el estudiante identificado pueda inscribirse. Después de esa notificación, el director de la escuela original debe informar oralmente o por escrito al director de la nueva escuela sobre el plan original y el estado y las circunstancias del estudiante transferido. Independientemente, el director de la escuela anterior debe proporcionar los registros del estudiante y el plan de seguridad al director de la nueva escuela tan pronto como sea posible.

En caso de que el estudiante y/o los padres o tutores del estudiante objeten las condiciones del plan o la aplicación de una sanción, se debe presentar una impugnación por escrito al Superintendente o su designado para considerar si los ajustes del se justifica modificar el plan o la respuesta. La decisión del Superintendente será definitiva. Una respuesta que constituya una acción disciplinaria se adherirá a las políticas y procedimientos disciplinarios escolares aplicables y al estudiante se le brindará el debido proceso en virtud de las mismas.

POLÍTICAS DE ACOSO

ANTI-BULLYING ESTUDIANTIL

Aprobado por la Legislatura del estado de Alabama, el Proyecto de Ley 366 de la Cámara de Representantes entró en vigor el 1 de junio de 2018. Como resultado, los distritos escolares públicos de Alabama deben establecer una política de la junta escolar para abordar y prevenir el acoso, la violencia, las amenazas de ejercer violencia y la intimidación en el ambiente escolar. Posteriormente, la Junta de Educación de la ciudad de Jasper adoptó su propia política contra el acoso (6.1), que prohíbe estrictamente este comportamiento. El acoso se define como un patrón continuo de comportamiento intencional e incluye (pero no se limita a) acoso cibernético o acciones escritas, electrónicas, verbales o físicas que el estudiante víctima percibe razonablemente como amenazantes.

En un esfuerzo por minimizar este tipo de comportamiento en el entorno escolar, la Junta de Educación de Jasper City ha creado un proceso mediante el cual un estudiante, o el padre o tutor legal del estudiante, puede informar casos de acoso al administrador de la escuela para su posterior revisión e investigación. . El formulario de informe está disponible a través de las oficinas del director o del consejero y en línea en el sitio web de la Junta de Educación. Cuando se investigan y confirman incidentes de intimidación, el administrador de la escuela aplicará las consecuencias disciplinarias apropiadas.

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es una forma de discriminación sexual y es ilegal según los estatutos federales y estatales. El acoso sexual o las represalias basadas en el mismo están específicamente prohibidos por el Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper. Cualquier estudiante u otra persona que crea que es o ha sido víctima de acoso sexual o que tenga conocimiento de dicha acción perpetrada por o contra un estudiante matriculado en el sistema escolar debe denunciar inmediatamente los presuntos actos al personal correspondiente del sistema escolar.

Para obtener más información, consulte las políticas del sistema escolar de la ciudad de Jasper. Hay una copia disponible en cada escuela y en el sitio web de Jasper City School. Comuníquese con la Oficina Central al 205-384-6880 para obtener más información.

QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES

Es política del Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper que todas las personas aprendan y trabajen en entornos libres de toda forma de discriminación. La Junta de Educación de Jasper City cree que los estudiantes tienen tanto el derecho como la responsabilidad de expresar inquietudes y quejas relacionadas con la escuela al cuerpo docente y a la administración; por lo tanto, se asegurará a los estudiantes la oportunidad de una revisión ordenada de las quejas.

Los estudiantes deben solicitar una cita con el director o su designado en un horario que no interfiera con las clases programadas regularmente u otras actividades escolares. El cuerpo docente y la administración se esforzarán por resolver las quejas de los estudiantes en el nivel más inmediato de supervisión. Las medidas tomadas incluirán, entre otras, realizar una investigación informal para determinar la validez de la inquietud y hacer un esfuerzo para eliminar las causas de cualquier inquietud válida.

En todos los casos en los que la queja del estudiante no pueda resolverse en la escuela local, se recomienda al estudiante que siga el procedimiento de quejas del sistema para estudiantes de conformidad con las Políticas de la Junta de Educación de Jasper City.

SISTEMA DE PUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA LEY TAYLOR (Taylor's Law) – EDAD DE ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE Sistema de Puntos Disciplinarios – Edad de Elegibilidad del Estudiante (a) No obstante cualquier otra disposición de la ley, todo estudiante **mayor de 12 años** inscrito en una escuela secundaria pública o privada estará sujeto a un sistema de puntos disciplinarios por las infracciones cometidas en la propiedad escolar. Este sistema determinará la edad a la que el estudiante podrá solicitar un **permiso de aprendizaje (Learner's Permit)**, una **licencia para operar un ciclomotor (Motor Driven Cycle Operator's License)**, una **licencia de conducir (Driver's License)** o cualquier otra licencia exigida por el Estado de Alabama para operar un vehículo motorizado o una embarcación.

Los puntos disciplinarios asignados por cada acción disciplinaria serán los siguientes:**Un (1) día de suspensión dentro de la escuela (In-School Suspension - ISS): 1 punto Un (1) día de suspensión fuera de la escuela (Out-of-School Suspension - OSS): 2 puntos Asignación a la Escuela Alternativa: 6 puntos Expulsión: 20 puntos (b)(1)** Los puntos se acumularán anualmente, comenzando con el año escolar (incluyendo la escuela de verano) en el que el estudiante cumpla **13 años**, y continuarán acumulándose cada año hasta que el estudiante sea elegible para solicitar una licencia de conducir conforme al sistema de puntos establecido.**(2)** No obstante lo dispuesto en el inciso (1), la **Ley 2009-713** no podrá extender por más de **un año**, a partir de la fecha en que el estudiante solicite inicialmente un permiso de aprendizaje, una licencia para operar un ciclomotor, una licencia de conducir o cualquier otra licencia requerida por el Estado de Alabama para operar un vehículo motorizado o una embarcación.

IMPORTANTE: Cada punto disciplinario acumulado añadirá una (1) semana adicional a la edad en la que el estudiante será elegible para recibir un permiso de aprendizaje, una licencia para operar un ciclomotor o una licencia de conducir.

CÓDIGO DE VESTIMENTA, MOCHILAS Y LOCKERS

La Junta de Educación de Jasper City reconoce el efecto que la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes tienen sobre el comportamiento y el compromiso de los estudiantes con el aprendizaje. Reconoce además el papel de los padres a la hora de ayudar a sus hijos a tomar decisiones apropiadas con respecto a la ropa, los accesorios y la apariencia personal. Para mantener una atmósfera propicia para el aprendizaje, la Junta requiere que todos los estudiantes ejerzan buen gusto con respecto a su apariencia personal. La vestimenta considerada disruptiva o que pueda presentar un problema de salud o seguridad no es apropiada.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA PRIMARIA E INTERMEDIA

TR SIMMONS, MEMORIAL PARK Y MADDOX INTERMEDIA

Las violaciones de vestimenta prohibidas se enumeran a continuación, pero esta lista no es exhaustiva ni la violación del código de vestimenta se limita a lo siguiente:

1. Se espera que todos los estudiantes mantengan los más altos estándares posibles de higiene personal. Esto incluye la limpieza personal, así como el uso de ropa limpia.
2. Se debe usar calzado apropiado en todo momento.
3. No se pueden usar pijamas, zapatos de casa u otra ropa para dormir en la escuela.
4. Ningún estudiante puede usar anteojos oscuros mientras esté dentro del edificio escolar.
5. Ningún estudiante puede usar sombreros, cintas para la cabeza, cintas para el sudor, pañuelos o coberturas para la cabeza de ningún tipo durante un día escolar regular.
6. Camisetas o cualquier otro tipo de ropa o artículo personal que haga referencia a bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas, eslóganes relacionados con drogas y/o cualquier otro texto, lenguaje inapropiado, dibujos, imágenes, etc., que de cualquier manera puedan no se permiten interpretaciones como “subidas de tono”, sugestivas, obscenas u ofensivas, o relacionadas con la muerte, lo oculto, etc.
7. La piel no debe quedar expuesta por encima de la rodilla, mientras se usa ropa con agujeros moderados (no abiertos), deshilachados, desgarrados, etc. Esto quedará a discreción de la administración.
8. A los estudiantes no se les permitirá usar ropa que tenga graffiti de ningún tipo. Esto incluye estampados de cualquier tipo en la parte posterior de los pantalones.
9. A los estudiantes se les permitirá usar pantalones cortos de longitud modesta y material apropiado. Los pantalones cortos no deben tener menos de tres pulgadas de la parte superior de la rodilla. No se permitirán pantalones cortos de ciclismo, pantalones cortos sedosos o de malla, pantalones cortos de natación, pantalones cortos viejos, desgastados o de otro tipo, u otros pantalones cortos inapropiados.
10. Los vestidos y faldas deben tener un largo modesto (no menos de tres pulgadas desde la parte superior de la rodilla), según lo determinen los funcionarios escolares. Los tirantes de los vestidos/tops no deben ser más delgados de dos pulgadas. No se permiten blusas ni vestidos con hombros descubiertos.
11. Los leggings/jeggings/medias no se consideran pantalones y deben usarse con una camisa o falda larga que cubra completamente hasta la mitad del muslo, según lo determinen los funcionarios escolares.
12. A ningún estudiante se le permitirá usar blusas sin mangas, blusas de tubo o diafragmas. Los estudiantes no pueden usar blusas transparentes sin ropa interior adecuada. No se permitirán blusas con cortes bajos en el frente, la espalda o los costados. No debe verse piel entre la parte inferior de la blusa y la parte superior de la falda cuando los brazos están extendidos por encima de la cabeza.
13. A excepción de las perforaciones estándar en las orejas y los pequeños aretes en la nariz, no se permite el uso de otros elementos de perforación corporal. No se permiten aretes de calibre, barras ni piercings tipo plaza de toros.
14. No se permiten joyas en la lengua para hombres y mujeres .–Sin cosmético Se permitirán aparatos dentales, parrillas (ya sean permanentes o temporales) o lentes de contacto decorativos.

15. No se permiten cadenas de billetera y/o cadenas de gran tamaño en la escuela ni en los autobuses escolares.
16. El cabello debe estar limpio, ordenado y apropiado. El cabello no debe caer sobre los ojos ni la cara del estudiante. Por definición, se consideran inapropiados los siguientes peinados: mohawks, nombres, letras, símbolos, líneas o números cortados en el cabello, así como otros estilos extremos que determine la administración. Se permite el vello facial si está bien recortado y arreglado. Esto quedará a discreción del director.
17. Se debe usar ropa interior adecuada con toda la ropa sin sustitutos ni excepciones.
18. No se permitirá la flacidez. Los pantalones deben usarse a la altura de la cintura y los pantalones sueltos deben usarse con cinturón. No se permitirán camisas extremadamente largas. Las camisas largas deben ir por dentro del pantalón.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA SECUNDARIA

ESCUELA SECUNDARIA JASPER Y ESCUELA SECUNDARIA JASPER
Las violaciones de vestimenta prohibidas se enumeran a continuación, pero esta lista no es exhaustiva ni la violación del código de vestimenta se limita a lo siguiente:

1. Se espera que todos los estudiantes mantengan los más altos estándares posibles de higiene personal. Esto incluye la limpieza personal, así como el uso de ropa limpia.
2. Se debe usar calzado apropiado en todo momento.
3. No se pueden usar pijamas, zapatos de casa u otra ropa para dormir en la escuela.
4. Ningún estudiante puede usar anteojos oscuros mientras esté dentro del edificio escolar (en la cara o en la cabeza).
5. Ningún estudiante puede usar sombreros, cintas para la cabeza, cintas para el sudor, pañuelos, sudaderas con capucha o coberturas para la cabeza de ningún tipo durante un día escolar regular.
6. Camisetas o cualquier otro tipo de ropa o artículo personal que haga referencia a bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas, eslóganes relacionados con drogas y/o cualquier otro texto, lenguaje inapropiado, dibujos, imágenes, etc., que de cualquier manera puedan no se permiten interpretaciones como “subidas de tono”, sugestivas, obscenas u ofensivas, o relacionadas con la muerte, lo oculto, etc.
7. Los jeans y otras prendas exteriores deben estar prolijos, limpios y no mostrar piel por encima de la rodilla.
8. A los estudiantes no se les permitirá usar ropa que tenga graffiti de ningún tipo. Esto incluye estampados de cualquier tipo en la parte trasera de los pantalones.
9. A los estudiantes se les permitirá usar pantalones cortos de longitud modesta y material apropiado. Los pantalones cortos no deben tener menos de tres pulgadas de la parte superior de la rodilla. La ropa no permitida incluye lo siguiente: No se permitirán pantalones cortos sedosos o de malla para correr, pantalones cortos deportivos, pantalones cortos para andar en bicicleta, pantalones cortos para nadar o de tabla, pantalones cortos u otros pantalones cortos inapropiados.
10. Los vestidos y faldas deben tener un largo modesto (no menos de tres pulgadas desde la parte superior de la rodilla), según lo determinen los funcionarios escolares. Los tirantes de los vestidos/tops no deben ser más delgados de dos pulgadas. No se permiten blusas ni vestidos con hombros descubiertos.
11. Los leggings/jeggings/medias no se consideran pantalones y deben usarse con una camisa o falda larga que cubra completamente hasta la mitad del muslo, según lo determinen los funcionarios escolares.
12. Las niñas deben usar camisas, blusas o vestidos con escote no revelador . No se permitirán blusas con cortes bajos en el frente, la espalda o los costados. A ningún estudiante se le permitirá usar blusas sin mangas, blusas de tubo o diafragmas. Los estudiantes no pueden usar blusas transparentes sin ropa interior adecuada. No debe verse piel entre la parte inferior de la blusa y la parte superior del pantalón o falda cuando los brazos están extendidos por encima de la cabeza.

13. A excepción de las perforaciones estándar en las orejas y los pequeños aretes en la nariz, no se permite el uso de otros elementos de perforación corporal. No se permiten aretes de calibre, barras ni piercings tipo plaza de toros.
14. No se permiten joyas en la lengua para hombres y mujeres. Sin cosmético Se permitirán aparatos dentales, parrillas (ya sean permanentes o temporales) o lentes de contacto decorativos.
15. No se permiten cadenas de billetera y/o cadenas de gran tamaño.
16. El cabello debe estar limpio, ordenado y apropiado. El cabello no debe caer sobre los ojos ni la cara del estudiante. Por definición, se consideran inapropiados los siguientes peinados: mohawks, nombres, letras, símbolos o números cortados en el cabello, así como otros estilos extremos que determine la administración. Se permite el vello facial si está bien recortado y arreglado. Esto quedará a discreción del director.
17. A ningún estudiante varón se le permitirá usar camisas sin mangas.
18. Se debe usar ropa interior adecuada con toda la ropa sin sustitutos ni excepciones.
19. No se permitirá la flacidez. No se permitirán camisas extremadamente largas. Las camisas largas deben ir fajadas. Los pantalones deben usarse al nivel de la cintura y deben abrocharse firmemente con un botón, broche o cremallera. Se requieren cinturones si corresponde. No se permiten pantalones usados demasiado bajos, demasiado largos, demasiado grandes o demasiado sueltos.
20. No se pueden usar abrigos y/o mantas durante el día escolar y deben guardarse en los casilleros de los estudiantes.

La administración de la escuela juzgará la idoneidad de cualquier moda pasajera o artículo de vestir, joyería o peinado cuestionable.

Se espera que todos los estudiantes cumplan con el código de vestimenta en la escuela y en los eventos patrocinados por la escuela. Los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta no podrán asistir a clase hasta que se hayan realizado los ajustes adecuados. Los estudiantes con violaciones excesivas del código de vestimenta pueden estar sujetos a acciones disciplinarias y restricciones de vestimenta más severas. Por razones imperiosas, como requisitos médicos, el director puede, a su discreción, revisar una situación individual para determinar si se requiere una modificación de una disposición.

BOLSAS/MOCHILAS PARA LIBROS (Grados K -12)

Todas las mochilas/bolsas para libros deben ser transparentes (de malla o plástico transparente) en todos los niveles de grado. La variedad transparente se refiere a mochilas que se pueden ver de adelante hacia atrás. Evite tipos de malla o diseños que impidan la visibilidad. Una mochila es cualquier contenedor lo suficientemente grande como para llevar un libro de texto de tamaño promedio, incluidos sacos, carteras, bolsos, etc. Las mochilas para libros no deben pesar más del 10% del peso corporal del niño. Los bolsos y loncheras/bolsas más pequeños no tienen que ser transparentes. Durante el horario escolar regular, todas las bolsas utilizadas para actividades extracurriculares se pueden registrar al llegar a la escuela. Los estudiantes no pueden llevar mochilas/mochilas con cordón a clases individuales. La administración escolar proporcionará instrucciones específicas para estos artículos.

LOCKERS

ESCUELA INTERMEDIA MADDOX

Los estudiantes de MIS deberán comprar un casillero para el año escolar a un costo de $5.00 por estudiante. Los casilleros deben usarse para guardar libros, mochilas y pertenencias personales. El pago debe realizarse dentro de la primera semana de clases. **Sólo se permite el uso de una persona por locker.** Aunque un estudiante tiene control de su locker frente a sus compañeros de estudios, la administración puede hacer que funcionarios autorizados registren cualquier locker. La búsqueda será autorizada si hay motivos para creer que algo que es dañino o perjudicial para el estudiante o para otros estudiantes está oculto en el casillero, o si hay algo ilegal en el locker.

SECUNDARIA JASPER Y ESCUELA SECUNDARIA JASPER

Los estudiantes de JJHS y JHS deberán comprar un locker para el año escolar. Los lockers están disponibles a un costo de $15.00 por estudiante por año escolar o $30.00 para varios hermanos. Los lockers se pueden comprar durante la semana de orientación en el otoño. Los casilleros deben usarse para guardar libros, mochilas, teléfonos celulares, materiales de trabajo y pertenencias personales. No se permite compartir lockers; **Sólo una persona puede usar cada** locker**.** El pago debe realizarse dentro de la primera semana de clases. Los estudiantes con bolsas de deporte grandes deben dejar estos artículos en un vehículo, vestuario o salón de clases de un maestro. Estos artículos no se pueden llevar a la cafetería durante el almuerzo. Aunque un estudiante tiene control de su locker frente a sus compañeros de estudios, la administración puede hacer que funcionarios autorizados registren cualquier locker. El registro será autorizado si hay motivos para creer que algo es dañino o perjudicial para el estudiante o para otros estudiantes, escondido en el casillero, o si hay algo ilegal en el locker. Los lockers no están diseñados para ser totalmente seguros. No se deben dejar objetos de valor en ningún locker.

INFORMACIÓN GENERAL

Las escuelas de la ciudad de Jasper no serán responsables de ningún artículo personal perdido o dañado, incluidos dispositivos electrónicos, instrumentos de banda, etc.

TRANSPORTE

En ningún momento el Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper proporcionará ningún servicio, incluido, entre otros, transporte hacia y desde escuelas fuera de los límites de la ciudad de Jasper. Además, no se permite recoger o dejar en una residencia distinta a la del estudiante como casa de los abuelos, niñera o negocio.

PADRE O TUTOR DE ESTUDIANTES DE TR SIMMONS

Los padres o tutores de los estudiantes de TR Simmons deben estar en la parada del autobús para recogerlos por la mañana y dejarlos por la tarde, a menos que el estudiante esté acompañado por un hermano mayor. No hacerlo puede resultar en la pérdida de los privilegios del autobús.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

El mal comportamiento en el autobús crea un peligro muy real para la seguridad y comodidad de todos. Las reglas del autobús están publicadas cerca del conductor del autobús. El director y/o los maestros explican las reglas del autobús a los niños pequeños. Padres deberían repasar las reglas del autobús con sus hijos. Los niños deben observar las normas de seguridad para poder continuar viajando en el autobús. El transporte estudiantil es un privilegio y una conveniencia y está disponible sólo para aquellos que cumplan con condiciones de buen comportamiento y estricta obediencia a las reglas. Si se niegan los privilegios del autobús por cualquier motivo, los padres son responsables de proporcionar transporte y asegurar la asistencia del estudiante. Quedan estrictamente prohibidas las siguientes acciones:

1. Intercambio de asientos mientras el autobús está en movimiento.
2. Lanzar objetos.
3. Uso de tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeo, juuling , etc., drogas ilícitas y bebidas alcohólicas.
4. Extender brazos, manos, cabeza o cualquier parte del cuerpo desde las ventanas.
5. Desfigurar, dañar, manipular o tirar basura al autobús de cualquier manera.
6. Usar malas palabras y otras palabras vulgares, hacer o provocar que se hagan ruidos fuertes o perturbadores.
7. Uso de puerta de emergencia excepto en caso de emergencia.

8. Bajarse del autobús en cualquier parada que no sea la parada habitual del niño, excepto con un permiso escrito del director.
9. Consumir alimentos o bebidas en el autobús.
10. Cualquier otra acción que no demuestre buena conducta.

OTRAS REGULACIONES Y DIRECTRICES DE AUTOBUSES

1. Se necesita permiso de la oficina para que un niño viaje en un autobús que no sea el asignado, una vez por semestre. El permiso se otorgará sólo si el niño tiene una nota de los padres, en caso de emergencia o mediante contacto con los padres. Este procedimiento es necesario para evitar el hacinamiento de los autobuses y para evitar que un niño viaje en otro autobús sin el conocimiento de los padres. La seguridad es nuestra primera preocupación.
2. Los padres son responsables del daño que sus hijos le hagan al autobús.
3. El autobús no esperará a los estudiantes que lleguen tarde. Los padres son responsables de que los niños lleguen a la parada a tiempo.
4. Mientras viajan en el autobús, los estudiantes estarán bajo la supervisión del conductor y le obedecerán en todo momento. Los conductores informarán sobre los estudiantes difíciles al director, quien tiene la misma autoridad sobre el estudiante mientras está en el autobús que cuando el estudiante está en el campus. El director puede suspender los privilegios del autobús si continúa la mala conducta.
5. El conductor y el director podrán asignar asientos en el autobús.
6. Los fuegos artificiales y otros artículos peligrosos o potencialmente peligrosos están prohibidos en el autobús, al igual que en el campus.
7. Los estudiantes que deban cruzar la calle o autopista para subir al autobús siempre intentarán estar en el lado derecho de la calle mientras esperan el autobús. Si los estudiantes llegan a la parada justo cuando el autobús se acerca a la parada, esperarán hasta que el autobús se detenga por completo y el conductor les
8. contrario).
9. Los estudiantes que deban cruzar la calle después de bajarse del autobús por la tarde irán a un punto en el arcén de la carretera a diez pies frente al autobús y cruzarán la calle sólo después de que el conductor les haya indicado que crucen.
10. Se aplica el mismo código de vestimenta escolar para los autobuses que para las escuelas.

LEY DE INFRACCIÓN DE AUTOBÚS

de Alabama § 13A-7-4.2 establece que es ilegal que cualquier persona mayor de 12 años:

1) dañar cualquier autobús escolar público;
2) entrar a un autobús escolar sin un propósito;
3) negarse a bajarse de un autobús escolar; y
4) retrasar o detener un autobús escolar con la intención de cometer un delito.

CONSECUENCIAS

Delito menor clase "A". Dichos delitos incluyen una pena de hasta un año de cárcel y/o una multa de hasta 6.000 dólares.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR VIOLACIÓN EN EL AUTOBÚS

DISCIPLINA EN EL AUTOBÚS

El director o su designado tiene la autoridad de negarle a un estudiante el privilegio de viajar en un autobús escolar basándose en la mala conducta del estudiante. Esta acción será por un período de tiempo razonable y especificado.

Todas las infracciones **Clase I** (menores) en el autobús se tratarán a discreción del administrador a cargo.

Todas las infracciones **de Clase II** (intermedia) en el autobús se resolverán mediante la suspensión del autobús por un tiempo designado por el administrador a cargo. Los estudiantes que participen en una pelea serán suspendidos del autobús por un período de hasta seis (6) semanas. Si un estudiante comete una infracción la segunda vez, será suspendido del autobús por el resto del año escolar.

Todas las infracciones **de Clase III** (graves) en el autobús se tratarán mediante suspensión y, según la gravedad de la infracción.
la violación, la suspensión puede ser remitida a la Junta de Educación de Jasper City para una audiencia disciplinaria.

Todas las infracciones **de Clase IV** en el autobús resultarán en una recomendación de expulsión del estudiante a la Junta de Educación para que tome medidas. Consulte Expulsión de estudiantes (página 47).

- **Las infracciones de Clase I, Clase II, Clase III y Clase IV para fines de disciplina en el autobús se definirán de la misma manera que el código de conducta de la escuela.**
- **Las infracciones anteriores pueden estar sujetas no sólo a la acción disciplinaria indicada, sino también a otras acciones.**
- **Las referencias repetidas al autobús causarán mayores medidas disciplinarias según lo determine el administrador. Una tercera remisión del autobús será motivo de suspensión del autobús por diez días.**

SUSPENSIÓN DEL AUTOBÚS

- 1ª Suspensión – 5 días
- 2da Suspensión – 10 días
- 3ra Suspensión – Suspendido del autobús a discreción del director.

LEY DE LICENCIA DE CONDUCIR

El Código de Alabama § 16-28-40 establece que el Departamento de Seguridad Pública de Alabama negará una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje para la operación de un vehículo motorizado a cualquier persona menor de 19 años que no, en el momento de la solicitud, presentar un diploma u otro certificado de graduación emitido a la persona por una escuela secundaria de este estado. También establece que si una persona no se ha graduado y actualmente está matriculada en una escuela en este estado, debe presentar un formulario de inscripción de estudiante firmado por una persona designada por la escuela.

A cualquier estudiante de 15 a 19 años matriculado en la escuela, que ya haya recibido un permiso de aprendizaje o licencia de conducir, se le suspenderá si el estudiante abandona la escuela o si está ausente diez (10) días consecutivos o quince (15) injustificados. dentro de un semestre, a menos que se cumplan ciertos requisitos.

ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES

Todos los vehículos conducidos a la escuela deben estar registrados en la oficina de la escuela, y cada estudiante deberá completar y devolver a la oficina el "Formulario de registro de conductor estudiantil de la Junta de Educación de Jasper City - Escuela secundaria Jasper" y el "Privilegios de estacionamiento para estudiantes por abuso de sustancias". Formulario de autorización de autorización" para pruebas de detección de drogas al azar. Consulte la Política 5.42 de la Junta Escolar de la Ciudad de Jasper. Se requerirá un cargo de

$25.00 por vehículo por año escolar junto con un comprobante de seguro para recibir un lugar de estacionamiento.

Las reglas y regulaciones de estacionamiento se proporcionarán al estudiante al registrarse y a cada estudiante se le asignará un lugar de estacionamiento numerado en ese momento. Todos los vehículos deben quedar libres al llegar a la escuela. A los estudiantes no se les permite regresar a sus vehículos personales durante el día escolar a menos que salgan de la escuela. Se harán cumplir las reglas y regulaciones de estacionamiento.

Los estudiantes estarán sujetos a detención, escuela sabatina, suspensión de privilegios de estacionamiento y, en última instancia (tras la tercera infracción), remolque del vehículo si el estudiante se estaciona en:

- una zona de prohibido estacionar,
- un área no marcada para estacionamiento,
- un espacio numerado no reservado por ese estudiante
- un área que bloquea otros vehículos.

A los conductores que acumulen 5 o más tardanzas a la escuela durante un período de calificaciones de 9 semanas se les suspenderán los privilegios de estacionamiento.

- 1.ª infracción : conferencia y advertencia con los padres
- 2da infracción : suspensión de los privilegios de estacionamiento por 5 días
- Tercera infracción : Suspensión de los privilegios de estacionamiento (duración de la suspensión por determinar)

Las infracciones repetidas pueden resultar en la pérdida permanente de los privilegios de estacionamiento.

La **primera** multa emitida será de detención (detención antes de la escuela o detención después de la escuela).
El **segundo** boleto será la Escuela del Sábado.
La **tercera** multa resultará en la suspensión de los privilegios de estacionamiento y/o del vehículo remolcado.

RECOGER/DEJAR A LOS PADRES/TUTOR (GRADOS K-12)

Para la seguridad de nuestros estudiantes y profesores, cualquier padre o tutor que recoja o deje a un estudiante en cualquiera de las escuelas de Jasper City, antes o después de clases, debe permanecer en su vehículo durante los horarios designados y en el lugar designado para la recogida. subir y bajar.

TECNOLOGÍA

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE (AUP)

El uso de la red informática, el equipo e Internet de las Escuelas de la Ciudad de Jasper (JCS) es un privilegio otorgado a los estudiantes para promover su desarrollo educativo. Este privilegio viene con la expectativa de que los estudiantes utilicen los recursos tecnológicos del sistema de manera consistente con la declaración de la misión del sistema y los objetivos de instrucción. Los estudiantes son responsables de sus acciones mientras usan el equipo y los recursos. Se espera un comportamiento ejemplar en todo momento. El término "recursos tecnológicos", tal como se utiliza en este documento, pretende tener una interpretación amplia. Incluye, entre otros, computadoras, dispositivos digitales, dispositivos de comunicación electrónica, equipos de red, Internet, correo electrónico, software y lugares en línea como sitios web, blogs y sistemas de gestión de clases en línea. Dicho acceso y uso está restringido a estudiantes que participan en actividades educativas genuinas que sirven y son consistentes con los objetivos educativos identificados y quienes, al firmar el Acuerdo entre padres y estudiantes ubicado en la página 84 de este manual, aceptan cumplir con todas las políticas de la Junta. , reglas y regulaciones relacionadas con el uso de la tecnología.

- **A los estudiantes se les cobrará $25.00 por el plan anual de protección del dispositivo.**
- **Habrá un límite de $75.00 para hermanos en todo el distrito.**

Se espera que los estudiantes utilicen todos los recursos tecnológicos de acuerdo con esta AUP y todas las demás políticas y procedimientos aplicables, así como las leyes y/o pautas locales, estatales y federales que rigen el uso de la tecnología y sus componentes. Esta PUA se aplica a todos los recursos tecnológicos que la Junta posee, alquila, opera o mantiene, independientemente de la ubicación física del recurso o del usuario. También se aplica a todos los recursos tecnológicos (independientemente de su propietario) traídos a los terrenos escolares durante el horario o funciones escolares.

En general, los estudiantes sólo deben utilizar los recursos tecnológicos bajo la dirección y permiso de su profesor. Además, los estudiantes necesitarán el permiso específico de su profesor para poder:

- Utilice tecnología de propiedad personal mientras esté en la escuela. Es posible que sea necesario firmar un formulario de permiso, que incluye instrucciones y condiciones específicas, y es posible que se apliquen restricciones adicionales.
- Publique información en sitios web, blogs, wikis u otros espacios de trabajo en línea del sistema, la escuela o la clase. Al hacerlo, se espera que los estudiantes cumplan con los requisitos de diseño aplicables, las prácticas de seguridad en línea y las reglas generales de buen comportamiento.

***Los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar el Acuerdo y formulario de permiso entre padres y estudiantes (página 82) junto con el ACUERDO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (página 84) al comienzo de cada año escolar para certificar que han leído y comprendido la información de la Sección de Tecnología.**

Esta AUP se mantiene archivada en cada escuela. No firmarlo anulará el privilegio del estudiante de acceder a la red del sistema e Internet. Los padres de estudiantes menores de edad (menores de 17 años) pueden solicitar que no se permita a sus estudiantes acceder de forma independiente a Internet notificando al director de la escuela por escrito dentro de los quince días posteriores al primer día de asistencia del estudiante cada año escolar. Esta restricción se aplicará al estudiante que opere de forma independiente cualquier recurso tecnológico de la Junta para acceder a Internet, y no prohíbe al estudiante ver sitios de Internet presentados por el personal de la escuela o por otros estudiantes como parte de una lección, o usar software alojado en Internet utilizado. por la escuela. En estos casos, el personal de la escuela tomará las medidas adecuadas para impedir que el estudiante use las computadoras para acceder a Internet de forma independiente. Sin embargo, no es

razonable que el personal de la escuela pueda supervisar directamente a cada estudiante cada minuto del día cuando están frente a la computadora.

Entiendo que se me podrían imponer cualquiera o todas las siguientes sanciones si violo cualquiera de las políticas y procedimientos relacionados con el uso de los recursos tecnológicos de las Escuelas de la Ciudad de Jasper, incluido Internet:

1. **Suspensión del acceso a la computadora y/o privilegios de red y/o acceso a Internet**
2. **Se determinarán medidas disciplinarias adicionales en cada escuela individual de acuerdo con las prácticas existentes con respecto al lenguaje y/o comportamiento inapropiado.**
3. **Notificación a las autoridades por infracciones civiles o penales**

<u>REGLAS ESTUDIANTILES DE POLÍTICA DE USO ACEPTABLE</u>
Los estudiantes deben estar preparados para ser responsables de sus acciones y se espera que:

- No dañar los dispositivos electrónicos, dispositivos periféricos o la red del sistema de ninguna manera.
- No compartir su(s) contraseña(s) con otros.
- No acceder al trabajo, carpetas o archivos de otro estudiante.
- No cambiar la configuración o configuración de ningún dispositivo electrónico o equipo de red.
- No instalar software ni descargar archivos, programas, aplicaciones, juegos, música, etc. no autorizados.
- No utilizar un dispositivo electrónico o Internet para lastimar, acosar, intimidar, atacar o dañar a otras personas o su trabajo.
- No utilizar Internet para ninguna actividad ilegal o amenazante ni descargar instrucciones sobre cómo realizar dichos actos (es decir, pornografía, tráfico de drogas, compra de alcohol, armas, actividades de pandillas, piratería informática, etc.)
- No violar las leyes de derechos de autor ni plagiar documentos en línea.
- No publicar, ver, enviar, mostrar o descargar lenguaje, mensajes o imágenes o gráficos obscenos, profanos, lascivos, vulgares, groseros, irrespetuosos, amenazantes o incendiarios.
- No utilizar lenguaje profano, abusivo o descortés ni representaciones gráficas acordes para comunicarse.
- No degradar el rendimiento de la red mediante la publicación de cartas en cadena electrónicas u otra información inútil.
- No revelar direcciones personales, números de teléfono u otros datos personales a través de Internet.
- No volver a publicar comunicaciones personales no académicas sin el consentimiento previo del autor original.
- No utilizar recursos tecnológicos, independientemente de su titularidad, que reduzcan la eficiencia de uso para otros.
- No intentar eludir el filtro de Internet mediante el uso de servidores proxy u otros recursos.
- No utilizar el acceso a Internet de la escuela para beneficio personal de ninguna manera.
- No utilizar el acceso a Internet de la escuela para realizar compras. Todos los costos asociados con dichas compras serán responsabilidad exclusiva del individuo y no de la escuela, el sistema escolar o sus empleados.
- No utilizar el acceso a Internet de la escuela ni dispositivos electrónicos para publicar información o gráficos en páginas web personales.
- No utilizar el acceso a Internet ni los dispositivos electrónicos de la escuela para participar en salas de chat, correo electrónico o actividades de mensajería instantánea a menos que un adulto supervisor se lo indique directamente.
- No utilizar la red escolar para distribuir información confidencial, como preguntas/respuestas de exámenes.

- No intentar acceder a materiales que no se ajusten a las normas de conducta escolar.
- No instalar aplicaciones o software que permitan a una persona eludir los filtros web de las escuelas de la ciudad de Jasper.
- No utilizar puntos de acceso móviles personales mientras se encuentre en los campus de Jasper City School.
- No tomar ni publicar fotografías, grabaciones de video ni a ninguna persona a menos que el estudiante tenga el consentimiento de un maestro y de **todas** las personas en la foto o el video.
- No utilizar servicios de mensajería o apps de mensajería, etc.
- No utilizar discos de datos externos ni accesorios externos sin aprobación previa.
- No tomar ninguna acción que viole la política existente de la junta escolar o la ley pública.
- **Notificar a un adulto de inmediato si encuentra materiales o actividades que violen estas pautas.**

INSPECCIÓN

Los estudiantes pueden ser seleccionados al azar para proporcionar su dispositivo electrónico para su inspección.

PROCEDIMIENTO PARA RECARGAR SOFTWARE.

Si ocurren dificultades técnicas o se detecta software ilegal, el dispositivo electrónico se restaurará desde la copia de seguridad. La escuela no acepta responsabilidad por la pérdida de ningún software o documentos eliminados debido a un reformateo o una nueva imagen. Todos los estudiantes reciben una cuenta escolar de Outlook con almacenamiento OneDrive para realizar copias de seguridad de todos los documentos según sea necesario.

LOS ESTUDIANTES SON RESPONSABLES DE:

- El uso de cualquier información obtenida a través del sistema de Internet de las Escuelas de Jasper City es bajo el propio riesgo del estudiante. Las Escuelas de la Ciudad de Jasper niegan específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.
- Ayudar a las Escuelas de la Ciudad de Jasper a proteger el sistema/dispositivo informático comunicándose con un administrador sobre cualquier problema de seguridad que puedan encontrar.
- Monitorear toda la actividad en su(s) cuenta(s).
- Los estudiantes siempre deben apagar y asegurar su dispositivo electrónico después de terminar de trabajar para proteger su trabajo y su información.
- Si un estudiante recibe un correo electrónico que contiene lenguaje inapropiado o abusivo o si el tema es cuestionable, se le pide que imprima una copia y la entregue en la oficina.
- Devolver su dispositivo electrónico a la escuela al final de cada año escolar. Los estudiantes que se gradúen anticipadamente, se retiren, sean suspendidos o expulsados, o cancelen su inscripción en las Escuelas de la Ciudad de Jasper por cualquier otro motivo deben devolver su dispositivo electrónico en la fecha de terminación. Un estudiante que no devuelva el dispositivo electrónico al final del año escolar o al finalizar su inscripción en las Escuelas de la Ciudad de Jasper estará sujeto a un proceso penal o responsabilidad civil. El estudiante también pagará el costo de reposición del iPad/dispositivo electrónico o, en su caso, cualquier deducible del seguro.

CUIDADO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Los estudiantes serán responsables de mantener sus dispositivos electrónicos individuales y mantenerlos en buen estado de funcionamiento.

- Las baterías de los dispositivos electrónicos deben cargarse y estar listas para la escuela todos los días.

- Solo se pueden aplicar al dispositivo etiquetas o calcomanías aprobadas por el Distrito Escolar de la Ciudad de Jasper.
- Los estuches para dispositivos electrónicos proporcionados por el distrito escolar deben devolverse solo con el uso normal y sin modificaciones para evitar pagar un costo de reemplazo del estuche.
- Los dispositivos electrónicos que funcionen mal o estén dañados deben informarse a la escuela. El distrito escolar será responsable de reparar los dispositivos que no funcionen correctamente. Los dispositivos electrónicos que hayan sido dañados por el mal uso, negligencia o daño accidental del estudiante serán reparados y el costo será responsabilidad del estudiante. Los estudiantes serán responsables del costo total de las reparaciones de los dispositivos electrónicos que se dañen intencionalmente.
- **Daño a dispositivos electrónicos: los estudiantes son responsables de todos y cada uno de los daños.**
- Los dispositivos no deben dejarse desatendidos, en un casillero abierto o en un vehículo.
- Los estudiantes deben proteger el dispositivo del frío o el calor extremos, de alimentos o líquidos, de niños pequeños y de mascotas.
- Los dispositivos electrónicos robados deben reportarse **INMEDIATAMENTE** a la oficina de la escuela y al Departamento de Policía.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES (ESTUDIANTES DE SECUNDARIA)

Es posible que los estudiantes deseen llevar su propio dispositivo electrónico personal. Si este es el caso, los estudiantes deben estar conectados a la red de la escuela y utilizar el filtro de contenido de la escuela.

COSTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS PERDIDOS O ROBADOS

El plan de protección de dispositivos no cubre dispositivos causados por abuso físico, químico o de otro tipo, daños por calor o agua excesivos y actos de la naturaleza. Cualquier cosa que no sea razonable considerando los usos normales y esperados en una residencia o escuela, e incluye, entre otros, daños, vandalismo, uso de soluciones de limpieza inadecuadas, dejar caer objetos pesados sobre el dispositivo o actos de naturaleza extrema, entre otros, ya sea daños relacionados y daños por incendio.

REEMPLAZOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

a) Dispositivo perdido o *robado: el reemplazo del dispositivo no debe exceder los $200.00
b) Reparaciones de dispositivos/Pantalla rota/Entrada de audífonos rota $40.00
c) Reemplazos de accesorios:
 - Cable, cargador o estuche para iPad $20.00
 - Cable o estuche para Chromebook $30.00

*Un dispositivo electrónico que se considere robado, debe tener un informe policial en el archivo.

SEGURIDAD DE INTERNET

En un esfuerzo por promover y garantizar la seguridad de los estudiantes mientras acceden a los recursos tecnológicos del Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper, se seguirán las siguientes pautas:

A. Advertencia general: Responsabilidad individual de los padres y usuarios: Se informa a todos los usuarios y a sus padres/tutores que el acceso a la red electrónica puede incluir acceso potencial a materiales inapropiados para alumnos en edad escolar. Todo usuario debe asumir la responsabilidad

del uso que hace de la red informática e Internet y mantenerse alejado de estos sitios. Los padres y maestros de menores son los mejores guías para ayudar con la idoneidad de los materiales. Si un estudiante descubre que otras personas están visitando sitios ofensivos o dañinos, debe informar dicho uso a la persona designada por la escuela.

B. Seguridad personal : Esté seguro. Al utilizar la red informática e Internet, nunca revele información personal como la dirección de su casa o el número de teléfono. Los estudiantes nunca deben usar su apellido real ni ninguna otra información que pueda permitir que una persona los localice sin obtener primero el permiso del maestro supervisor o de los padres. Los estudiantes nunca deben concertar una reunión cara a cara con nadie a quien "conozca" en la red informática o en Internet sin obtener primero el permiso de sus padres/tutores. Independientemente de la edad del estudiante, el estudiante nunca debe aceptar encontrarse con una persona con la que sólo se ha comunicado a través de Internet en un lugar apartado o privado.

C. "Hacking" u otra actividad ilegal : Es una violación de esta política utilizar la red informática del sistema escolar o Internet para obtener acceso no autorizado a otras computadoras o sistemas informáticos, o intentar obtener dicho acceso no autorizado. Cualquier uso de este tipo viola las leyes estatales y federales relacionadas con los derechos de autor, los secretos comerciales y la distribución de materiales obscenos o pornográficos. Queda estrictamente prohibido el uso que viole cualquier otra ley aplicable u ordenanza municipal.

D. Confidencialidad de la información del estudiante : La información de identificación personal relativa a los estudiantes no puede divulgarse de ninguna manera en Internet sin el permiso previo de un padre/tutor o, si el estudiante tiene 18 años o más, el permiso previo de él mismo. Los usuarios nunca deben revelar información privada o confidencial sobre ellos mismos o sobre otras personas en Internet, en particular números de tarjetas de crédito y números de Seguro Social. Un maestro supervisor o administrador puede autorizar la divulgación de información del directorio, según lo define la ley, para fines administrativos internos o proyectos y actividades educativos aprobados. Todas las fotografías de los estudiantes publicadas en sitios web relacionados con la escuela deben tener el permiso previo de los padres/tutores antes de ser publicadas. El permiso para utilizar la fotografía de un estudiante en un sitio web relacionado con la escuela debe mantenerse archivado en cada escuela.

E. Medidas de restricción activa : la JCS utilizará software de filtrado y otros medios para evitar que los estudiantes accedan a representaciones visuales que sean (1) obscenas, (2) pornográficas o (3) dañinas para menores. El software de filtrado también bloquea el acceso a las salas de chat. El Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper monitoreará las actividades en línea de los estudiantes y el personal a través de observación directa y/o medios tecnológicos para garantizar que los estudiantes y el personal no accedan a dichas representaciones ni a ningún otro material inapropiado. No instalar aplicaciones o software que le permitan eludir los filtros web de las escuelas de Jasper City.

Un maestro supervisor puede desactivar el software de filtrado de Internet u otros sistemas de protección basados en tecnología con la aprobación del Coordinador de Tecnología, según sea necesario para fines de investigación genuina u otros proyectos educativos realizados por estudiantes de 17 años o menos.

El término "dañino para menores" está definido por la Ley de Comunicaciones de 1934 (47 USC Sección 254 [h] [7], en el sentido de cualquier fotografía, imagen, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que:

- en su conjunto y respecto de los menores, apela a un interés lascivo en la desnudez, el sexo o la excreción;

- represente, describa o represente, de una manera claramente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para menores, un acto sexual o contacto sexual real o simulado, actos sexuales normales o pervertidos reales o simulados, o exhibición lasciva de los genitales; o
- en su conjunto, carece de valor literario, artístico, político o científico serio en cuanto a los menores.

RESPONSABILIDADES LEGALES

Las redes tecnológicas pueden brindar a las personas acceso a ubicaciones en los Estados Unidos y en todo el mundo. Los estudiantes y los padres deben ser conscientes de que pueden ser responsables de expresiones hirientes, invasión de la privacidad, derechos de autor y otras violaciones en los 50 estados y en todo el mundo. La Junta de Educación cooperará con cualquier solicitud debidamente ejecutada de cualquier agencia policial o tribunal civil local, estatal o federal.

PROPIEDAD DE LOS RECURSOS Y EXPECTATIVAS DE PRIVACIDAD

El acceso a la red y a Internet se proporciona como una herramienta para los fines educativos de los estudiantes y el personal. El JCS se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier uso de la red informática y el acceso a Internet y toda la información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos los archivos de información serán y seguirán siendo propiedad de JCS y ningún usuario tendrá expectativas de privacidad con respecto a dichos materiales. Todos los recursos tecnológicos, incluidos, entre otros, recursos de red e Internet, cuentas, sistemas de correo electrónico, computadoras u otros dispositivos que JCS posee, alquila o mantiene son propiedad exclusiva de JCS. Los usuarios de los recursos tecnológicos del sistema escolar no tienen ningún derecho personal de privacidad o confidencialidad con respecto al uso o contenido de dichos recursos. El personal autorizado de JCS puede, en cualquier momento y sin previo aviso, acceder, buscar, examinar, inspeccionar, recopilar o recuperar información de cualquier tipo de los recursos tecnológicos de JCS, incluidos equipos informáticos o relacionados, archivos y datos para determinar si un usuario está en violación de cualquiera de las políticas, reglas y regulaciones de la Junta con respecto al acceso y uso de recursos tecnológicos, para o en conexión con cualquier otro asunto o razón relacionada con la operación, mantenimiento o administración segura y eficiente del sistema escolar, o por cualquier otro motivo no prohibido por la ley. Además, cualquier dispositivo (independientemente de su propietario) que un estudiante traiga a los terrenos escolares está sujeto a inspección inmediata cuando exista una sospecha razonable de que el contenido o la utilización reciente del dispositivo viola cualquiera de las políticas, reglas o regulaciones sobre el acceso y uso de los recursos tecnológicos.

EDUCACIÓN CONDUCTA EN LÍNEA

Todos los estudiantes recibirán educación sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la concientización y respuesta al acoso cibernético y la interacción con otras personas en sitios de redes sociales y salas de chat. Esta educación se brindará a través de la implementación del Curso de Estudio de Tecnología, a través de programas educativos y de concientización sobre la seguridad en Internet en cada escuela, y a través de esfuerzos adicionales realizados por los Servicios Estudiantiles y otros departamentos. Además, se colocarán materiales educativos y enlaces sobre el acoso cibernético y el comportamiento seguro y apropiado en el sitio web del Sistema para que los padres y estudiantes puedan acceder a ellos.

GARANTÍAS/INDEMNIZACIÓN

El Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, en relación con la provisión de acceso y uso de sus redes informáticas e Internet proporcionadas bajo esta política. No será responsable de ningún reclamo, pérdida, daño o costo (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier tipo sufrido, directa o indirectamente, por cualquier usuario o sus padres/tutores que surjan del uso por parte del usuario de las redes informáticas o Internet bajo esta política. Al firmar el Acuerdo de Uso Aceptable al comienzo de cada año escolar, el usuario asume total responsabilidad por su uso. Además, el usuario asume

toda la responsabilidad de sus actividades. Si es mayor de 18 años, él/ella acepta, o si es menor de 18 años, los padres/tutores aceptan indemnizar y retener a la escuela, el sistema escolar, el Sitio de Adquisición de Datos que proporciona la oportunidad de acceso a la computadora y a Internet a la Escuela de Jasper City. System y todos los administradores, maestros y personal libres de cualquier pérdida, costo, reclamo o daño resultante del acceso del usuario a la red informática e Internet, incluidos, entre otros, cualquier cargo o cargo incurrido a través de compras. de bienes y servicios por parte del usuario. El usuario o, si el usuario es menor de edad, los padres/tutores del usuario aceptan cooperar con la escuela y/o el sistema escolar en caso de que la escuela inicie una investigación sobre el uso de un usuario o su acceso a su red informática. e Internet, ya sea que ese uso sea en una computadora de la escuela o en otra computadora fuera de la red de las Escuelas de la Ciudad de Jasper.

ACTUALIZACIONES

A los usuarios, y si corresponde, a los padres/tutores del usuario, se les puede pedir de vez en cuando que proporcionen información de cuenta y registro nueva y adicional o que firmen un nuevo acuerdo, por ejemplo, para reflejar los avances en la ley o la tecnología. Dicha información debe ser proporcionada por el usuario (o sus padres/tutores) o dicho nuevo acuerdo debe firmarse si el usuario desea continuar recibiendo servicios relacionados.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA DE EDUCACIÓN DE ALABAMA

USO DE UN DISPOSITIVO DIGITAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE UNA PRUEBA SEGURA

La posesión de un dispositivo digital (incluidos, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, reproductores de MP3, cámaras u otros dispositivos de telecomunicaciones capaces de capturar o transmitir información) está estrictamente prohibida durante la administración de una prueba segura. Si se observa a un estudiante en posesión de un dispositivo digital durante la administración de una prueba segura, el dispositivo será confiscado.

Si se observa a un estudiante usando un dispositivo digital durante la administración de una prueba segura, se suspenderán las pruebas para el estudiante, el dispositivo será confiscado y estará sujeto a registro, el estudiante será expulsado de la prueba y su prueba será invalidada. .

REGLAS PARA TOMAR VIDEOS Y FOTOS

Las escuelas de la ciudad de Jasper y su personal docente utilizan Internet y la World Wide Web para destacar las escuelas y diversos programas dentro del sistema escolar. Se puede acceder a estos sitios web desde la página de inicio de las escuelas de la ciudad de Jasper. La dirección de la página de inicio de las escuelas de la ciudad de Jasper es.

Para presentar la mayor cantidad posible de estudiantes y actividades del sistema escolar, la Junta de Educación necesita el permiso del padre/tutor para publicar el nombre y/o la fotografía/video del niño si debe ser incluido en los esfuerzos del personal. Las Escuelas de la Ciudad de Jasper respetan la privacidad de los estudiantes y empleados y, por lo tanto, no permiten que los padres, visitantes, otros estudiantes o agencias externas tomen fotografías y/o videos de los estudiantes o empleados para ningún propósito que no sea el autorizado por los administradores escolares. La violación de esto podría dar lugar a acciones legales por parte de las partes violadas.

Las Escuelas de la Ciudad de Jasper respetan la privacidad de los estudiantes y empleados y, por lo tanto, no permiten que se tomen fotografías y/o videos de estudiantes o empleados. La junta no da permiso para que estudiantes, padres o visitantes tomen fotografías o videos para ningún propósito que no sea el autorizado por

los administradores escolares. La violación de esto podría dar lugar a acciones legales por parte de las partes violadas.

JCS incorpora teleconferencias de video y audio en sus operaciones escolares, abarcando diversas actividades como aprendizaje a distancia, programas escolares virtuales, videos instructivos, monitoreo de seguridad, vigilancia de autobuses y video/teleconferencias.

***Los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar el Acuerdo y formulario de permiso entre padres y estudiantes (página 87-89) junto con el ACUERDO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (página 87) al comienzo de cada año escolar para certificar que han leído y comprendido el información**

NUTRICIÓN INFANTIL

PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL

Todas las escuelas del distrito escolar de la ciudad de Jasper ofrecerán desayuno y almuerzo sin costo para todos los estudiantes, independientemente de sus ingresos para el año 2026-2027. Este programa depende de la participación de los estudiantes, por lo que animamos a todos los estudiantes a desayunar y almorzar todos los días.

Las siguientes reglas del distrito seguirán vigentes:

- Los menús semanales se imprimirán en el periódico local y/o se publicarán en el sitio web del sistema, www.jasper.k12.al.us.
- Se prohíbe la venta de alimentos competitivos (de restaurantes o de recaudación de fondos) durante el tiempo en que se sirven las comidas en el "Programa de Desayuno Escolar" o en el "Programa Nacional de Almuerzo Escolar". Los almuerzos traídos de casa se deben comer en la cafetería u otra área designada por el director, pero los alimentos comprados en restaurantes no se pueden comer en la cafetería ni en otras áreas designadas por el director.
- Las comidas de los estudiantes no se pueden calentar en el microondas.
- A los estudiantes no se les permitirá cobrar por artículos adicionales o a la carta ni por segundas comidas.
- Los estudiantes pueden mantener fondos disponibles en su cuenta de la cafetería para comprar artículos adicionales (es decir , agua embotellada, plato principal adicional, etc.)

Los padres pueden agregar fondos a la cuenta de almuerzo de sus estudiantes en MySchoolBucks.com o llamando al 1-855-832-5226. Puede enviar dinero (efectivo o cheque personal) a la escuela individual del niño(s).

Cualquier pregunta específica puede abordarse llamando al gerente del CNP de la escuela.

APERITIVOS

A los estudiantes se les permite tomar un refrigerio durante el día escolar. Los refrigerios se pueden traer de casa o se pueden comprar en la escuela. Las meriendas escolares incluyen jugos y/o -snacks secos no dulces. No se permiten refrescos, té ni comida rápida. Dado que la hora de la merienda es un privilegio, puede prohibirse o suspenderse en cualquier momento.

ALIMENTOS/BEBIDAS/CHICLE

El agua embotellada es la única bebida permitida en el salón de clases. El agua debe estar en un recipiente/botella transparente para beber . No se permitir á comida ni otras bebidas en los pasillos ni en el salón de clases.

No se permitirá absolutamente ningún chicle en ninguna escuela. Las infracciones resultarán en la asignación de detención después de clases y/o por la mañana.

SERVICIOS DE SALUD

La Junta de Educación emplea enfermeras registradas (RN) para brindar servicios de salud a los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el duodécimo grado. Se desarrollan y mantienen planes individuales de atención médica escolar para todos los estudiantes con necesidades médicas. Se realizan exámenes de salud de forma rutinaria a todos los estudiantes en distintos momentos, incluidos los de visión, audición y escoliosis. Estos también se proporcionarán a cualquier estudiante de forma individual según lo solicite un padre, estudiante o maestro. Las enfermeras escolares sirven como enlace entre la escuela y la comunidad para brindar referencias a agencias, educación sobre salud e información médica. **TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN LLENAR FORMULARIOS DE SALUD.**

LEYES DE PROTECCIÓN SOLAR

LEY NÚM: 2017-278 (Vigente a partir del 16 de mayo de 2017)
Permite que los estudiantes de escuelas públicas y privadas porten y utilicen bloqueador solar de venta libre regulado por la FDA en la escuela y en eventos escolares. Sección 1. **(a)**Cualquier estudiante en una escuela pública bajo la jurisdicción de una junta local de educación, o en una escuela privada, podrá portar y aplicarse bloqueador solar de venta libre regulado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) en la escuela y durante eventos organizados por la escuela, sin perjuicio de cualquier otra disposición legal**,** incluyendo cualquier norma establecida por la Junta Estatal de Educación o la Junta Estatal de Enfermería. Sección 1. **(c)** Cualquier estudiante, padre o tutor que solicite a un empleado de la escuela aplicar bloqueador solar a un estudiante deberá presentar a la enfermera escolar un Formulario de Autorización del Padre o Tutor (PPA) con la firma del padre o tutor. No se requerirá firma ni indicación médica de un doctor.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Las Escuelas de la Ciudad de Jasper seguirán las normas establecidas por la Junta Estatal de Salud, Capítulo 420-6-1, sobre la Inmunización de Niños en Escuelas y Entornos de Atención Colectiva.Los estudiantes deben contar con un Certificado de Vacunación vigente y aprobado por el Departamento de Salud Pública de Alabama antes de ingresar a jardín de niños (Kindergarten) o primer grado, o antes de reingresar a los grados superiores en las escuelas del estado de Alabama.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

El programa integral de orientación y asesoramiento de las Escuelas de la Ciudad de Jasper busca preparar a cada estudiante social, académica y emocionalmente para los desafíos presentes y futuros. Los servicios de asesoramiento y orientación son componentes integrados del programa educativo total e incluyen actividades planificadas, específicas y secuenciales que comienzan en el jardín de infantes y continúan hasta el duodécimo grado. Los estudiantes reciben oportunidades para comprenderse a sí mismos y a los demás, participar en la exploración educativa y ocupacional y buscar oportunidades de planificación profesional en un entorno seguro, afectuoso y alentador. Los consejeros trabajan en asociaciones colaborativas con estudiantes, educadores, padres y miembros de la comunidad para capacitar a los estudiantes para que realicen su potencial como miembros productivos de la sociedad.

Proyecto de Ley del Senado de Alabama 101 (Alabama Senate Bill 101)

La **Ley del Senado de Alabama 101 (Alabama Senate Bill 101)** permite el consentimiento médico para menores de edad, centrándose principalmente en los servicios de salud mental y la participación de los padres. La ley aumenta de **14 a 16 años** la edad a la que los menores pueden dar su consentimiento de manera independiente para recibir servicios continuos de consejería escolar, exigiendo el **permiso por escrito de los padres (consentimiento previo u "opt-in")** para que los estudiantes menores de 16 años puedan participar en servicios de salud mental. La ley establece que las juntas locales de educación deben adoptar políticas que requieran una **notificación anual por escrito a los padres** sobre los servicios de salud mental, incluyendo información sobre los servicios ofrecidos y los derechos de los padres para autorizar, limitar o impedir la participación de su hijo(a). Los proveedores de atención médica aún pueden prestar servicios sin el consentimiento de los padres en circunstancias específicas, como cuando exista una amenaza inminente para la salud del estudiante, sospecha de abuso o negligencia, o la necesidad inmediata de consejería por duelo. La ley también incorpora una disposición que garantiza que los padres tengan acceso a la información médica de sus hijos menores de edad, con algunas excepciones, como órdenes judiciales o investigaciones en curso por abuso. Además, la ley amplía las circunstancias en las que los menores pueden otorgar su propio consentimiento para recibir atención médica, incluyendo a las personas de **16 años o más**, los menores que se hayan graduado de la escuela secundaria, las menores embarazadas, los menores emancipados legalmente y los menores que viven de forma independiente.

SALUD MENTAL

La **Ley de Alabama 2022-442** exige que cada agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) y cada sistema escolar independiente empleen un coordinador de servicios de salud mental y adopten una política de consentimiento previo de los padres (*opt-in*) para los servicios de salud mental proporcionados en la escuela. Las políticas de la junta local de educación deben incluir, como mínimo:

• Una notificación anual por escrito a los padres sobre los servicios de salud mental proporcionados o patrocinados por la escuela.

• El requisito de que los registros de los servicios de salud mental sean tratados como registros de atención médica y se almacenen por separado de los expedientes académicos.

• Una disposición que requiera el permiso por escrito de los padres para que su estudiante participe en los servicios de salud mental.

La **Ley de Alabama 2025-455** requiere que los estudiantes menores de **16 años** tengan el permiso por escrito de sus padres para participar en servicios continuos de consejería escolar o de salud mental. Además, la **Ley 2025-455** amplía la definición del término **"servicios de salud mental"** de la siguiente manera:

"**Los servicios de salud mental incluyen los servicios, tratamientos, encuestas o evaluaciones relacionados con la salud mental, incluyendo, entre otros, la consejería de orientación y cualquier programa ofrecido por un empleado o contratista independiente de una junta local de educación relacionado con la salud mental, la consejería para la prevención del suicidio o la consejería para la prevención del acoso escolar (bullying).**"

La instrucción, la orientación y las intervenciones ocasionales no están sujetas al requisito de consentimiento previo (*opt-in*), ya que estas forman parte de las funciones habituales de los consejeros escolares y de otros educadores.

PIOJOS

Las escuelas hacen todo lo posible para evitar el posible brote de piojos; sin embargo, cada vez que los niños trabajan y juegan juntos muy cerca, los piojos son un problema. Contraer piojos no afecta a los padres ni a la higiene del hogar. Los piojos no discriminan entre personas o artículos limpios e impuros. Se arrastran de una persona a otra o de un objeto a otro.

Los docentes realizan controles de cabeza periódicamente y cuando encuentran casos de piojos o liendres; notificarán a los padres para que recojan a sus hijos de la escuela. La enfermera de la escuela enviará a casa una lista de instrucciones de tratamiento para el cabello, el hogar y la ropa. A los padres se les dan dos días para tratar los piojos y eliminar **TODAS** las liendres del cabello. Después de dos días, cualquier otra ausencia por este problema será injustificada. Después de que el cabello haya sido tratado, los padres deben llevar al niño a la oficina de la escuela y permanecer con él hasta que se vuelva a revisar el cabello para detectar piojos o liendres. Será necesario realizar un tratamiento adicional días después. Los funcionarios escolares instan a los padres a cooperar plenamente con este procedimiento para ayudar en la lucha. un problema desagradable. * **Se realizan controles de piojos en las escuelas según sea necesario.**

ENFERMEDADES, LESIONES Y SEGUROS

ENFERMEDAD

Un estudiante debe quedarse en casa si está enfermo o tiene una temperatura superior a 100.4. Los estudiantes no deben tener fiebre (temperatura inferior a 100,4) durante 24 horas antes de regresar a la escuela después de una enfermedad. Si un estudiante se enferma en la escuela, debe informar la enfermedad al maestro. La enfermera de la escuela debe evaluar las lesiones sufridas durante cualquier actividad y reportarlas al director.

Si un niño se enferma o se lesiona en la escuela, la enfermera o el personal de la escuela llamará a los padres u otras personas designadas por los padres. El personal de la escuela (aparte de la enfermera de la escuela o los asistentes de medicación) no puede tratar a los niños, pero puede tomar la temperatura, proporcionar paños fríos para lavar la cara del niño, consolarlo y evaluar los síntomas del niño. Se insta a los padres a dejar los nombres de las personas a las que llamarán si no se puede localizar a los padres durante el día escolar. En caso de enfermedad o lesión que requiera tratamiento de emergencia y no se pueda contactar a los padres para recibir instrucciones, se puede obtener ayuda médica de emergencia.

Todos los medicamentos, recetados o sin receta, deben ser registrados por un adulto con la enfermera de la escuela (esto debe hacerse 5 días antes de asistir a una excursión). Los estudiantes no podrán tener ningún medicamento consigo sin autorización previa. No se administrará ningún medicamento sin los formularios adecuados del médico y la autorización archivada. Los estudiantes no deben tener fiebre durante 24 horas antes de regresar a la escuela después de una enfermedad. El formulario que los padres deben entregar a la enfermera de la escuela se puede encontrar en el sitio web de la escuela de Jasper City.

LESIONES Y SEGURO

Todos los estudiantes que participen en actividades deportivas deberán estar cubiertos por un seguro de accidentes. Consulte la Política 5.41 de la Junta de Jasper City. Los requisitos se pueden cumplir contratando el seguro de accidentes escolares o aportando la prueba de que la familia tiene una cobertura de seguro adecuada. Los formularios de seguro escolar están disponibles durante todo el año en la oficina del director.

Los estudiantes que vayan a excursiones nocturnas DEBEN MOSTRAR PRUEBA DE COBERTURA DE SEGURO. Los gastos incurridos a causa de un accidente o lesión que no esté cubierto por el seguro serán

responsabilidad del estudiante y sus padres. Los gastos derivados de una lesión que no estén cubiertos por el seguro escolar del niño serán responsabilidad de los padres.

La escuela no asumirá los gastos de cualquier lesión recibida en la escuela o durante la participación en una actividad escolar. El seguro contra lesiones accidentales durante el día escolar o las 24 horas está disponible para todos los estudiantes a un costo muy nominal, y se anima a todos los estudiantes a contratar esta cobertura. Se anima especialmente a los estudiantes en clases de educación física a tomar la cobertura.

El seguro escolar está disponible para todos los niños a un costo nominal. Hay dos tipos de coberturas, cobertura de día escolar de nueve meses y cobertura de doce meses las 24 horas. Este seguro proporciona cobertura limitada y no pretende reemplazar el seguro médico hospitalario. Los padres deben leer la póliza y comprender el alcance de la cobertura. Si la familia no tiene otros cobertura de seguro, el seguro escolar es un medio por el cual el niño puede estar cubierto.

MEDICAMENTOS SIN RECETA O RECETADOS EN LA ESCUELA

Todos los medicamentos, recetados o sin receta, deben ser registrados por un adulto con la enfermera de la escuela (esto debe hacerse 5 días antes de asistir a una excursión). Los estudiantes no podrán tener ningún medicamento consigo sin autorización previa. No se administrará ningún medicamento sin los formularios adecuados de un proveedor de atención médica autorizado y sin la autorización archivada.-El formulario de autorización de los padres/prescriptor de medicamentos escolares se puede encontrar en el sitio web de la escuela de Jasper City.

Debido a la legislación relativa a la administración de medicamentos en las escuelas públicas, ningún personal sin licencia puede administrar medicamentos recetados o sin receta en la escuela a menos que haya completado el curso de capacitación requerido impartido por la(s) enfermera(s) de la escuela. En el estado de Alabama, solo una enfermera registrada con licencia puede delegar la tarea de ayudar con la administración de medicamentos en un entorno escolar. La única excepción a esta regla es el tratamiento de una condición de emergencia, como una reacción alérgica, con órdenes de un médico o enfermera especializada. En este caso, el RN o LPN puede enseñar individualmente a las personas involucradas quién brindaría la atención de emergencia en ausencia de una enfermera. Es ley estatal que **NO** se darán narcóticos en la escuela. Si su hijo ha tenido una cirugía y necesita narcóticos, deberá quedarse en casa. Sólo se administrarán en la escuela medicamentos aprobados por la FDA.

Se han asignado y capacitado asistentes de medicación para administrar medicamentos recetados; sin embargo, los padres deben presentar un “Formulario de autorización de medicamentos” firmado tanto por el padre/tutor como por el proveedor médico para que se puedan administrar los medicamentos recetados según las instrucciones escritas del proveedor de atención médica. Los padres deben traer el medicamento al colegio en un frasco debidamente etiquetado, en el que conste el nombre del niño, el nombre del medicamento e instrucciones claras sobre el momento y la cantidad a administrar. El medicamento debe llevarse a la enfermería. Recomendamos encarecidamente a los padres que traigan solo la dosis necesaria durante el horario escolar para que no tengan que recoger el medicamento cada tarde para que el niño lo tome en casa. Los farmacéuticos, si así lo solicitan, colocarán el medicamento en dos (2) frascos separados: uno para el hogar y otro para la escuela. Cualquier medicamento de venta libre, como Tylenol, debe tener una dosis adecuada para la edad. A los niños no se les puede dar una dosis de medicamento para adultos en la escuela. Si un medicamento de venta libre tiene en la etiqueta "consulte al médico", debe estar firmado por el médico y el padre/tutor antes de que pueda administrarse en la escuela. Todos los medicamentos **DEBEN** recogerse el último día de clases; si no, será destruido.

MEDICAMENTOS EN VIAJES ESCOLAR

Los padres deben notificar a las enfermeras escolares sobre cualquier medicamento que se le dé a cualquier estudiante durante la duración de la excursión, ya sea una excursión de un día o una excursión nocturna. Ningún estudiante puede estar en posesión de ningún medicamento recetado o de venta libre durante un viaje escolar. El formulario que los padres deben entregar a la enfermera de la escuela se puede encontrar en el sitio web de Jasper City School.

Todos los medicamentos deben ser registrados por los padres a través de la enfermera de la escuela al menos cinco días antes de la fecha de salida.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

VISITANTES/PADRES EN LA PROPIEDAD ESCOLAR

Para la seguridad de la escuela y la seguridad de los estudiantes, se deben considerar las siguientes reglas:

1. Los visitantes/padres, incluidos los padres que vienen a conferencias programadas, deben registrarse en la oficina e indicar el motivo de su estancia en los terrenos. Se instruye a los maestros a alertar a la oficina cada vez que haya un visitante no autorizado en el edificio.
2. No se permiten visitantes/padres en los salones de clase o en el área común sin el permiso de la oficina.
3. No se permiten visitantes/padres en los terrenos de la escuela en ningún lugar antes o después de la escuela sin el permiso de la oficina.
4. Los estudiantes que no tengan permiso y estén afuera hablando con visitantes estarán sujetos a medidas disciplinarias.
5. Los estudiantes no pueden traer invitados, incluidos hermanos menores, a clase con ellos durante el día.
6. Los padres no deben interferir con los procedimientos de emergencia implementados por las escuelas individuales. El Departamento de Educación del Estado recomienda que los estudiantes permanezcan bajo el plan de manejo de crisis de la escuela individual durante la duración del procedimiento (tornado, incendio, cierre, etc.)

REGLAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Las escuelas de la ciudad de Jasper tiene un sistema de reglas de identificación (ID) en toda la escuela para todos los estudiantes. Las tarjetas de identificación cubrirán una multitud de beneficios para nuestro distrito escolar que incluyen, entre otros:

· Agregar medidas de seguridad adicionales para nuestro personal y estudiantes. Las tarjetas de identificación son importantes para la seguridad y la protección.

· Las tarjetas de identificación se integrarán con nuestro sistema computarizado de transporte estudiantil. Los estudiantes están usando su tarjeta de
identificación al subir y bajar de nuestros autobuses escolares. Esta es la práctica para las rutas diarias, rutas de transporte y excursiones.

· Las tarjetas de identificación brindan a la escuela una forma eficiente de administrar nuestros sistemas computarizados de transporte, biblioteca y cafetería, mejorando así los servicios a los estudiantes.

POLICIAS Y PROCEDIMIENTOS

1. A cada estudiante se le entregará una tarjeta de identificación y un cordón al comienzo del año escolar.

2. Los estudiantes deben usar su tarjeta de identificación con fotografía alrededor del cuello en todo momento mientras estén en el edificio de su escuela respectiva.

3. Las tarjetas de identificación no podrán ser cambiadas ni alterados de ninguna forma.

4. El costo anual de las tarjetas de identificación es de $10. Dado que se requieren identificaciones, el costo de una tarjeta de identificación de reemplazo adicional es de $10. Se pueden solicitar tarjetas de identificación de reemplazo a la administración de su escuela.

5. El incumplimiento de las reglas y procedimientos de la tarjeta de identificación resultará en una disciplina estudiantil progresiva que comenzará en el nivel de clase 1 y, si es necesario, aumentará a una infracción de desafío a la administración de clase 2.01.

6. Los estudiantes deben cumplir con las siguientes reglas y procedimientos:

· Las tarjetas de identificación dañadas o desfiguradas serán confiscadas y deberán ser reemplazadas a expensas del estudiante.
· Los estudiantes son responsables de sus tarjetas de identificación. Un estudiante que haya perdido su tarjeta de identificación debe solicitar una tarjeta de identificación lo antes posible.
· No se podrán duplicar los documentos de identidad.
· Cualquier estudiante con posesión no autorizada de una tarjeta de identificación que no le pertenezca estará sujeto a medidas disciplinarias.
· Un estudiante debe entregar su tarjeta de identificación a cualquier miembro del personal cuando éste lo solicite.
· Cualquier persona que no tenga un documento de identidad puede ser parada e interrogada sobre su propósito.
· Se requiere una tarjeta de identificación para subir/bajar de un autobús de las Escuelas de la Ciudad de Jasper.
· Se requiere una tarjeta de identificación para sacar un libro de la biblioteca de su respectiva biblioteca escolar.
· Se requiere una tarjeta de identificación para cualquier privilegio de pase en una función escolar o evento deportivo específico.
· Se le pedirá que vaya al final de la fila del almuerzo si no tiene su tarjeta de identificación.
· Los estudiantes que se dan de baja de la escuela deben devolver la tarjeta de identificación para poder completar el proceso de salida.

CIERRES DE ESCUELAS Y APERTURAS RETRASADAS

En caso de que la escuela cierre por cualquier motivo, la oficina central de la escuela de Jasper City le notificará

COMPROMISO CON LA SEGURIDAD

La Junta de Educación de Jasper City reconoce la posibilidad de que pueda ocurrir una crisis/emergencia en cualquier momento en cualquier escuela del Sistema Escolar de Jasper City. La crisis/emergencia puede ocurrir como resultado de un incendio, un desastre natural, una acción hostil externa o actos de violencia en la escuela. El superintendente ha desarrollado planes y brindada capacitación para que la operación de emergencia y el manejo de crisis de la escuela se puedan llevar a cabo con la mayor eficiencia y eficacia posible.

CIERRES DE ESCUELAS Y APERTURAS RETRASADAS

En caso de que una escuela cierre por cualquier motivo, la Oficina Central **de la Escuela de Jasper City** notificará a los medios de comunicación para transmitir o televisar los detalles de la situación. Los cierres o situaciones de emergencia se anunciarán utilizando el sistema de notificación de emergencia del distrito, PowerSchool School Messenger (un sistema de notificación telefónica automatizado) y el sitio web de Jasper City School, www.jasper.k12.al.us . Los detalles serán transmitidos o televisados a medida que haya información disponible.

La transmisión indicará **las escuelas de la ciudad de Jasper** ; El condado de Walker es un sistema escolar separado. Es importante que los padres/tutores mantengan actualizada toda la información de contacto con la escuela, esto incluye números de teléfono y direcciones de correo electrónico. Si tiene un cambio en la información de contacto, comuníquese con la escuela con el cambio.

Para obtener información sobre el cierre de escuelas, consulte la página web de JCS, www.jasper.k12.al.us o las páginas de redes sociales de JCS.

Los canales de noticias y estaciones de radio se enumeran a continuación.

CANALES DE NOTICIAS:

WACN 25 – TV
ABC 33/40 – TV
WBMG (CBS) 42 – TV
WBRC Fox 6 – TV
NBC 13 – TV

ESTACIONES DE RADIO:

WZZK – 104.7 FM Radio
WERC – 960 AM Radio
WQJJ – Radio 100.1 FM
WJLX – Radio 1240 AM / Radio 101.5 FM
WJBE – 88.5 FM Radio
MÁGICA 96 – 96.5 FM Radio
WIXI-1360 AM Radio
WDXB – 102.5 FM
WQEN – 63.7 FM
WENN – 105.5 FM
WBHK – 98.7 FM
WTU – 103.3 FM

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

FUEGO

Se escucharán tres campanadas de camiseta o el sonido de una señal de incendio. Cuando suene la alarma, los maestros asegurarán a los estudiantes en el salón de clases y el edificio. Los maestros no deben mover a los estudiantes a menos que se les indique o si observan peligro al oler humo, ver fuego o sentir calor intenso. La administración proporcionará a los maestros la ruta adecuada para la salida de sus aulas cuando sea necesario. Una campana larga será la señal de que todo está despejado. Se debe cumplir lo siguiente durante una evacuación o simulacro de incendio:

1. Tranquilizarse.
2. Camine lo más rápido posible, pero NO CORRA.
3. Dejar libros y abrigos en el aula.
4. Cierre ventanas y puertas antes de salir.
5. Sal por la salida más cercana si no estás en tu habitación programada cuando suene la alarma.
6. Los maestros pasarán lista cuando sean reubicados e informarán a los directores de los estudiantes desaparecidos.

SIMULACROS PARA CLIMA SEVERO

La alerta o simulacro de clima severo se señalará con un toque prolongado de campana, seguido de un toque corto de campana. Se debe observar lo siguiente durante condiciones climáticas adversas o durante un simulacro:

1. Tranquilizarse.
2. Dejar libros y abrigos en el aula.
3. Camine lo más rápido posible, pero NO CORRA.
4. Cierre ventanas y puertas antes de salir de la habitación.
5. Los maestros y estudiantes se trasladarán a aulas o pasillos designados por la administración.
6. Los maestros verificarán la lista cuando sean reubicados e informarán al director de los estudiantes desaparecidos.

ATLETISMO

7MO Y 8VO GRADOS – ESCUELA SECUNDARIA JASPER

de 7º y 8º grado se les ofrece participación atlética en los siguientes deportes: fútbol, béisbol, atletismo al aire libre y bajo techo, campo a través, voleibol, natación, sóftbol, lucha libre, baloncesto, tenis y porristas.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD PARA ATLETISMO DE 7º y 8º GRADO :

1. El límite de edad máximo para las competencias de 7º y 8º grado es 15 años de edad a partir del 1 de septiembre del año en curso para ser elegible.
2. Un jugador debe cumplir con los requisitos académicos establecidos por la Alabama High School Athletic.
 Asociación y Escuela Secundaria Jasper Jr. Los entrenadores informarán a los posibles atletas sobre pautas académicas y de comportamiento específicas para los equipos deportivos.
3. Ningún estudiante será elegible para participar en deportes interescolares hasta que una copia de su certificado de nacimiento emitido por la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales en el estado en el que nació esté archivada en la escuela.
4. Cualquier miembro de un equipo atlético escolar que participe en una competencia atlética como miembro de un equipo similar durante la misma temporada no será elegible para competir bajo estas reglas por el resto de la temporada.
5. Un estudiante debe estar matriculado legalmente en el sistema escolar de la ciudad de Jasper.
6. Un estudiante debe haber aprobado un examen físico del año en curso.
7. Los candidatos para todos y cada uno de los deportes deben tener un 70 o más en TODAS las clases académicas, durante el semestre anterior, no compuesto de todos los puntajes académicos.
8. Un estudiante debe tener un expediente deportivo completo en la escuela, y el expediente debe incluir lo siguiente:
 - Certificado de nacimiento certificado por el estado
 - Formulario de consentimiento/autorización de pruebas de drogas
 - Formulario de permiso de transporte
 - Formulario médico/seguro
 - Formulario de examen físico actual que será válido durante todo el próximo año escolar.
 - contrato de redes sociales

PORRISTAS

Las porristas no son un deporte según lo regido por las pautas de elegibilidad estatales; sin embargo, los requisitos de elegibilidad para porristas de 7.º y 8.º grado incluirán las reglas de elegibilidad descritas en la sección DE DEPORTES anterior, además de las reglas que se enumeran a continuación:

1. Los candidatos para porristas deben tener un 70 o más en TODAS las clases académicas, durante el semestre anterior, no compuesto de todos los puntajes académicos.

2. Los candidatos a porristas deben estar inscritos en Jasper Jr. High al comienzo del segundo semestre para poder ser elegibles para las pruebas.

GRADOS 9.° A 12.° – ESCUELA SECUNDARIA JASPER

La escuela secundaria Jasper participa en los siguientes deportes: fútbol americano, voleibol, campo traviesa masculino y femenino, natación masculina y femenina, lucha libre, baloncesto masculino y femenino, atletismo interior y exterior masculino y femenino, béisbol, sóftbol. , Tenis masculino y femenino, Golf masculino y femenino, Fútbol masculino y femenino y Porristas.

Para participar en juegos o acondicionamiento atlético, los atletas deben tener un examen físico actualizado en el archivo de JHS y cumplir con los requisitos de elegibilidad de AHSAA. Los candidatos para todos y cada uno de los deportes deben tener un 70 o más en TODAS las clases académicas, durante el semestre anterior, no compuesto de todos los puntajes académicos. El objetivo del programa deportivo es brindar a nuestros estudiantes-atletas oportunidades de calidad para mejorar y promover el trabajo en equipo, el espíritu deportivo, la competitividad, la autodisciplina y el carácter moral. Al hacerlo, la Junta de Educación de Jasper City se esforzará por brindar a cada participante experiencias que ayudarán a cada niño a alcanzar su máximo potencial mientras desarrollan un ambiente de espíritu escolar y compromiso con la excelencia. Para obtener una lista completa y más detallada de todos los deportes ofrecidos, consulte el MANUAL ATLÉTICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JASPER .

ELEGIBILIDAD ATLÉTICA

Los estudiantes que ingresan a los grados 10.º, 11.º y 12.º deben haber aprobado, durante los dos últimos semestres de asistencia y la escuela de verano, si corresponde, al menos seis (6) nuevas unidades Carnegie con un promedio compuesto mínimo de 70 en esas seis unidades. Entre las unidades aprobadas y promediadas deben incluirse cuatro cursos del currículo básico (Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales son cursos del currículo básico. Se acepta cualquier combinación de estos cursos). Los estudiantes deben ser elegibles para asistir a los juegos como miembros del equipo, participar en competencias y viajar en actividades patrocinadas por la escuela.

Cualquier estudiante que acumule más de cuatro unidades de cursos básicos por año podrá obtener menos de las cuatro unidades requeridas de cursos básicos durante el siguiente año escolar y seguir siendo elegible, siempre que continúe encaminado para graduarse con su clase.

Los estudiantes identificados bajo la **Opción B de la Trayectoria de Graduación (Graduation Pathway Option B)** tendrán su elegibilidad académica calculada de la siguiente manera:

Se deben aprobar y promediar al menos seis (6) unidades Carnegie en las áreas de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Educación Técnica y Profesional (Career Tech), Bellas Artes, Idiomas Extranjeros y Educación Física. Se acepta cualquier combinación de estos cursos. Se requiere un promedio numérico compuesto mínimo de 70 en dichos cursos.

Nota: Para fines de elegibilidad atlética, la AHSAA espera que las agencias educativas locales (LEA) hayan identificado las trayectorias de graduación a más tardar el tercer martes de agosto. Si al finalizar el primer semestre un atleta decide cambiar su trayectoria de graduación, podrá hacerlo hasta el tercer martes de enero. A partir de esa fecha, las trayectorias de graduación quedarán establecidas para efectos de elegibilidad atlética.

Los estudiantes que ingresan a los grados 8.º y 9.º deben haber aprobado, durante los dos últimos semestres de asistencia y la escuela de verano, si corresponde, al menos cinco (5) materias nuevas con un promedio numérico compuesto mínimo de 70 en esas cinco materias y haber sido promovidos al siguiente grado.

Nota: Una nueva unidad es aquella que no ha sido aprobada previamente. Un semestre corresponde a la mitad de un año escolar, según la definición del sistema escolar local.

Todos los estudiantes que ingresan por primera vez al 7.º grado son elegibles.

Los estudiantes de secundaria deben completar una vez durante su trayectoria escolar (grados 7.º–12.º) el curso interactivo en línea de **Deportividad (Sportsmanship)** de la **NFHS**. El certificado de finalización debe

mantenerse archivado en la cuenta **DragonFly** de la escuela junto con los demás documentos de elegibilidad. Las porristas también deben completar este curso una vez durante su trayectoria en la escuela secundaria.

Fuente: Manual de la AHSAA 2025–2026.

- *La información resaltada fue agregada debido a las actualizaciones del Manual de la AHSAA y a las modificaciones de la Trayectoria de Graduación Opción B.

ELEGIBILIDAD PARA BELLAS ARTES

- A partir del año escolar **2027–2028**, los estudiantes que ingresen a los grados 10.º, 11.º y 12.º deberán haber aprobado, durante los dos últimos semestres de asistencia y la escuela de verano, si corresponde, al menos seis (6) nuevas unidades Carnegie con un promedio compuesto mínimo de 70 en esas seis unidades. Entre las unidades aprobadas y promediadas deben incluirse cuatro cursos del currículo básico (Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales son cursos del currículo básico. Se acepta cualquier combinación de estos cursos). Los estudiantes deben ser elegibles para asistir a los eventos como miembros del grupo, participar en competencias y viajar en actividades patrocinadas por la escuela.
- Cualquier estudiante que acumule más de cuatro unidades de cursos básicos por año podrá obtener menos de las cuatro unidades requeridas de cursos básicos durante el siguiente año escolar y seguir siendo elegible, siempre que continúe encaminado para graduarse con su clase.
- Los estudiantes identificados bajo la **Opción B de la Trayectoria de Graduación (Graduation Pathway Option B)** tendrán su elegibilidad académica calculada de la siguiente manera:
- Se deben aprobar y promediar al menos seis (6) unidades Carnegie en las áreas de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Educación Técnica y Profesional (Career Tech), Bellas Artes, Idiomas Extranjeros y Educación Física. Se acepta cualquier combinación de estos cursos. Se requiere un promedio numérico compuesto mínimo de 70 en dichos cursos.
- **Nota:** Para fines de elegibilidad en Bellas Artes, **JCS** espera que las agencias educativas locales (LEA) hayan identificado las trayectorias de graduación a más tardar el tercer martes de agosto. Si al finalizar el primer semestre un estudiante decide cambiar su trayectoria de graduación, podrá hacerlo hasta el tercer martes de enero. A partir de esa fecha, las trayectorias de graduación quedarán establecidas para efectos de elegibilidad.
- Los estudiantes que ingresan a los grados 8.º y 9.º deben haber aprobado, durante los dos últimos semestres de asistencia y la escuela de verano, si corresponde, al menos cinco (5) materias nuevas con un promedio numérico compuesto mínimo de 70 en esas cinco materias y haber sido promovidos al siguiente grado.
- **Nota:** Una nueva unidad es aquella que no ha sido aprobada previamente. Un semestre corresponde a la mitad de un año escolar, según la definición del sistema escolar local.
- Todos los estudiantes que ingresan por primera vez al 7.º grado son elegibles.

CONCURSOS ATLÉTICOS Y RALLIES DE PEP

Los estudiantes que apoyan a nuestra escuela asistiendo a competencias deportivas deben recordar que representan a su escuela ante el público en general. La conducta inapropiada será tratada con severidad. Todos los vítores deben realizarse bajo la dirección del equipo de porristas.

Los primeros minutos de una reunión de motivación se utilizan para aplausos espontáneos. Cuando las porristas aparecen en el piso del gimnasio, ellas están a cargo de animar. No se permitirá a los estudiantes liderar los aplausos desde las gradas. A los oradores en las reuniones de motivación se les debe mostrar la cortesía de guardar silencio mientras hablan. Se permiten ruidos artificiales en los mítines de motivación (según elección de los entrenadores), pero no en competencias atléticas.

Ya sea que participen en Bellas Artes o en actividades deportivas, se espera que los estudiantes de JCS mantengan altos estándares académicos. Nuestros programas de Bellas Artes cuentan con una larga tradición de excelencia, y JCS está comprometido a honrar ese legado manteniendo la responsabilidad académica y continuando la promoción del logro estudiantil.

LA DETECCIÓN DE DROGAS

Todos los estudiantes, grados 7-12, que participan en cualquier actividad extracurricular, están sujetos a pruebas de detección de drogas al azar.

CLUBES Y ASOCIACIONES

PRIMARIA E INTERMEDIA

Se ofrece una variedad de clubes y asociaciones en las que pueden participar estudiantes de Primaria e Intermedia.
Los clubes se enumeran a continuación:

- Club de niños amables
- Club de Corredores

ESCUELA SECUNDARIA JASPER

Se ofrece una variedad de clubes y asociaciones en las que pueden participar los estudiantes de 7º y 8º grado. Los clubes y asociaciones que están abiertos a todos los estudiantes de 7º y 8º grado se enumeran a continuación:

- Sociedad Nacional de Honor Juvenil
- Club Beta de Secundaria
- chica fuerte
- Club del libro
- Club de Ajedrez
- Jr. Asamblea de las Naciones Unidas de Alabama
- Club de tiro con arco
- Club de Robótica
- Club de fútbol con drones

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR JUNIOR

La membresía del Capítulo de la Sociedad Nacional de Honor Juvenil de Jasper Junior High School se obtiene mediante la demostración efectiva de beca (con un GPA de 3.8 o superior), servicio, liderazgo, carácter y civismo.

CALIFICACIONES DEL CLUB BETA DE LA SECUNDARIA SECUNDARIA

Para ser considerado para ser miembro, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtenga al menos un GPA general de 3.2 (86 clases básicas promedio)
- Recibir recomendación y aprobación de todos los maestros de nivel de grado.
- Solicitud de membresía enviada oportunamente. Todas las solicitudes serán revisadas por los funcionarios y el patrocinador del Jr. Beta Club antes de otorgar la membresía.
- No se permiten múltiples infracciones de Clase II o Clase III como se describe en el Manual para padres y estudiantes de las Escuelas de la ciudad de Jasper.

Para mantener la membresía, los estudiantes deben:

- Mantener al menos un GPA general de 3.2 (86 clases básicas promedio)
- Mantener una buena reputación en comportamiento/asistencia durante todo el año escolar: no se permiten múltiples infracciones de Clase II o Clase III como se describe en el Manual para padres y estudiantes de Jasper City School.
- Trabajar y documentar al menos 8 horas de servicio durante todo el año escolar.
- Estar presente en todas las reuniones o comunicarse con el patrocinador del club si se espera que falte a alguna reunión.

ESCUELA SECUNDARIA JASPER

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

Un estudiante debe estar al menos en décimo grado y tener un promedio de calificaciones acumulativo de 3.68 (92%) o mejor para ser considerado miembro de la Sociedad Nacional de Honor. Además, el estudiante debe estar inscrito en cursos correspondientes al Diploma Avanzado **o al** Diploma con Distinción (Honors)**.**

1. Los estudiantes académicamente elegibles también serán evaluados sobre la base de su servicio, liderazgo y carácter.
2. Todos los maestros individuales recibirán información sobre la elección de los miembros del NHS a través de la calificación de hojas de comentarios de todos los estudiantes académicamente elegibles; sin embargo, un consejo docente compuesto por cinco profesores nombrados anualmente por el director hará la selección final de los estudiantes para ser miembros del NHS. Se requerirá una mayoría de 3 a 2 votos del consejo para que un estudiante sea admitido en NHS.
3. Ningún estudiante que tenga un historial de suspensión será seleccionado como miembro de la Sociedad Nacional de Honor.
4. Ningún estudiante sobre quien se haya presentado un registro documentado de trampa en la oficina del administrador será seleccionado para ser miembro de la Sociedad Nacional de Honor.
5. Un estudiante que sea miembro de la Sociedad Nacional de Honor perderá dicha membresía si es suspendido o si se archiva un registro documentado de sus trampas en la oficina del administrador.

Las calificaciones adicionales ya establecidas en la política son las siguientes…

- Esta aclaración responde a las inquietudes relacionadas con los estudiantes que cumplen con el requisito del promedio de calificaciones (GPA), pero que siguen la trayectoria del diploma general o, en algunos casos, la trayectoria de estándares alternativos. Esta especificación es consistente con años de práctica y con las expectativas propias de una sociedad de honor.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CLUB BETA

1. Un estudiante debe estar en al menos el primer semestre del undécimo grado y debe mantener un promedio de calificaciones de 3.4 o mejor. Los estudiantes académicamente elegibles también serán evaluados sobre la base de civismo, carácter, servicio y liderazgo escolar.
2. Los estudiantes deben servir al menos doce horas de servicio comunitario por cada año de membresía.
3. Se espera que los estudiantes mantengan un expediente disciplinario limpio. La membresía está sujeta a ser terminada por decisión de un comité de profesores si un miembro enfrenta una acción disciplinaria como suspensión o colocación en una escuela alternativa.
4. Todos los maestros individuales recibirán información sobre la selección de miembros del Club Beta a través de la calificación de hojas de comentarios de todos los estudiantes académicamente elegibles.

REGLAS PARA EL BAILE HOMECOMING Y DE PROM - JUNIOR/ SENIOR (GRADO 11.º / 12.º)

Los estudiantes que asisten al baile de Homecoming y/o al baile de bienvenida de JHS pueden invitar a un invitado que sea al menos un estudiante de primer año en la escuela secundaria y no mayor de 20 años. Los estudiantes que tienen prohibido asistir a eventos y actividades de JHS por cualquier motivo no pueden asistir al baile de graduación. y/o baile de bienvenida. Estas pautas también se aplican a los estudiantes que asisten a otras escuelas secundarias y que desean asistir al baile de graduación y/o al baile de bienvenida como invitados de un estudiante de JHS. La administración de Jasper High School se reserva el derecho de negar la entrada a cualquier asistente al baile de Homecoming. Todas las reglas del código de vestimenta de Jasper High School se aplican a los estudiantes y sus invitados en el baile de graduación y/o baile de bienvenida. Están prohibidos los piercings faciales que no sean aretes. Sólo se permiten sombreros de uso formal como accesorios para esmoquin. No se permite ningún otro tipo de cobertura para la cabeza, excepto con fines religiosos. Los invitados de los estudiantes de Jasper High School que asistan al baile de graduación y/o al baile de bienvenida deben presentar una identificación con fotografía para ser admitidos. **La administración proporcionará las reglas del código de vestimenta antes del baile.**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ALABAMA
EVALUACIÓN DE SALUD para el año escolar : 2026-2027
También se puede descargar en el sitio web del distrito JCS.

Al padre o tutor:
El propósito de este formulario es brindarle a la enfermera de la escuela información adicional sobre las necesidades de salud de su hijo. La enfermera de la escuela puede comunicarse con usted para obtener más información. La información solicitada es esencial para que la enfermera de la escuela satisfaga las necesidades de salud de su hijo.

Esta información se mantendrá estrictamente confidencial.

POR FAVOR complete ambas páginas de este formulario (Devuélvalo a la enfermera de la escuela)

Nombre del estudiante (apellido, nombre, segundo nombre)	Fecha de nacimiento	Sexo	Escuela
Nombre de la calle)			

Numero de telefono de casa	Número de teléfono celular	Número de teléfono adicional	Calificación	Maestro/aula principal

Nombre del padre/tutor (apellido, nombre, segundo nombre)	Número de teléfono del trabajo

Transporte
□ Pasajero en autobús Número de autobús □ Pasajero en automóvil □ Autobús para necesidades especiales □ Después de la escuela

Parte I – Información de salud

Lugar donde su hijo recibe atención sanitaria habitual:
del médico : _____

DIRECCIÓN:

Teléfono: _____
□ Centro de salud comunitario
□ Departamento de Salud
□ Hospital Clínico
□ Sin lugar regular
□ Médico privado/HMO

Información del seguro de su hijo:

□ TODOS LOS NIÑOS
□ Medicaid
□ Sin seguro
□ Otro

□ Seguro Privado

Lugar donde su hijo recibe atención dental:
Nombre del dentista:

DIRECCIÓN:

Teléfono: _____
□ Centro de salud comunitario
□ Departamento de Salud
□ Hospital Clínico
□ Sin lugar regular
□ Dentista privado/HMO

Hospital preferido: _____

Parte II – Historial médico Equipo/procedimientos médicos requeridos en la escuela

□ Catheter □ Gastric Tube □ Nebulizer Treatments □ Oxygen Supplement □ Tracheostomy

□ Vagal Nerve Stimulator (VNS) □ Ventilator □ Wheelchair □ Walker

□ Other *Please explain:*

Los medicamentos y procedimientos en la escuela requieren un formulario de autorización del médico/padre (uno por cada medicamento o procedimiento). Por favor consulte a la enfermera de su escuela.
Complete el formulario en la página siguiente (se requiere firma)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ALABAMA
EVALUACIÓN DE SALUD para el año escolar: 2026-2027

Nombre del Estudiante: _____Parte III – Historial Médico

□ **SÍ** □ **NO**	**PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS** Si **NO** , vaya directamente al final de la página y proporcione la firma del padre/tutor En caso **afirmativo** y diagnosticado por un médico, responda cada pregunta a continuación.
□ **SÍ** □ **NO** □ **SÍ** □ **NO**	**Trastorno por déficit de atención (TDA)** **Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) ¿** Requiere medicación? □ En la escuela □ En casa
□ **SÍ** □ **NO**	**Alergias:** □ Urticaria/sarpullido □ Medicamentos □ Otros □ **Comida** _____ □ Dificultad para respirar □ Epi-pen □ **Insectos** _____ □ **Ambiental** _____ □ **Medicamentos** _____
□ **SÍ** □ **NO**	**Asma** □ Usa un inhalador en la escuela □ Usa un inhalador en casa
□ **SÍ** □ **NO**	**Problemas de sangre/sangrado: □ Hemofilia □ Enfermedad de Von Willebrand □ Otros** **□ Requiere medicación *Por favor explique:***
□ **SÍ** □ **NO**	**Sangrados nasales frecuentes:** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Cáncer/Leucemia:** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Parálisis cerebral:** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Fibrosis quística:** *explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Problemas dentales:** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Diabetes □ Diabetes tipo 1** □ Controla los niveles de azúcar en la sangre al escuela □ Requiere insulina en la escuela □ Bomba de insulina □ Orden de glucagón □**Diabetes tipo 2** □ Manejado con dieta □ Medicación oral
□ **SÍ** □ **NO**	**Emocional/Conductual/Psicológico:** *Por favor explique* :
□ **SÍ** □ **NO**	**Problemas gastrointestinales/estómacos: Por favor explique:**
□ **SÍ** □ **NO**	**Trastornos genéticos/raros: explique:**
□ **SÍ** □ **NO**	**Dolores de cabeza: Por favor explique:**
□ **SÍ** □ **NO**	**Problemas de audición:** □ Oído derecho □ Oído izquierdo □ Ambos oídos □ Tubos □ Pérdida de audición □ Audífono □ Implante coclear
□ **SÍ** □ **NO**	**Condiciones cardíacas: □ Restricciones de actividad: □ Medicamentos que se toman en casa:** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Hipertensión (presión arterial alta):** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Artritis juvenil/Problemas de las articulaciones óseas:** *explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Problemas de riñón/vejiga/urinarios:** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Escoliosis:** □ Sin tratamiento □ Usa aparato ortopédico □ Cirugía □ Historia familiar
□ **SÍ** □ **NO**	**Ataques/Convulsiones:** Tipo de ataque: _____ Medicamentos: □ Diastat □ Klonopin □ Versed □ Medicamentos tomados en casa □ Otro _____ *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Anemia falciforme** : □ Anemia □ Rasgo
□ **SÍ** □ **NO**	**Derivación:** □ Derivación VP *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Espina bífida:**
□ **SÍ** □ **NO**	**Dieta Especial:** *Por favor explique:*
□ **SÍ** □ **NO**	**Problemas de visión:** □ Usa anteojos □ Usa contactos □ Otro _____
□ **SÍ** □ **NO**	**Otras condiciones médicas:** *incluya **cualquier** medicamentos tomados en casa únicamente.*

Firmas requeridas

Firma del padre(s) o tutor: _____ Fecha: _____

Firma de la enfermera escolar: _____ _ Fecha :_____

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ALABAMA
AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/RECTADOR DE MEDICAMENTOS ESCOLAR

Año escolar _____-_____

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante: _____ Escuela: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Grado: ____Maestro: _____

____ No se conocen alergias a medicamentos ____ Alergias (enumere) _____

AUTORIZACIÓN DEL PRESCRIPTOR (Para ser completado por un proveedor de atención médica autorizado)

Nombre del medicamento: _____ Dosis: _____ Vía: _____

Frecuencia/hora(s) que se administrarán: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _ _____Motivo por el que toma la medicación: _____

Posibles efectos secundarios/contraindicaciones/reacciones adversas: _____

Orden de tratamiento en caso de reacción adversa: _____

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

¿Es el medicamento una sustancia controlada? ☐sí ☐No

¿Está permitida y recomendada la automedicación? ☐sí ☐No

- En caso afirmativo, por la presente afirmo que este estudiante ha recibido instrucciones sobre la autoadministración adecuada del medicamento recetado.

¿Recomienda que el estudiante mantenga este medicamento "en persona"? ☐sí ☐No

¿Gel para pasteles SOLO PARA estudiantes diabéticos durante el transporte en autobús? ☐sí ☐No

Nombre impreso del proveedor de atención médica autorizado: _____ Teléfono: () _____-_____ Fax: ()_____-_____

Firma del proveedor de atención médica autorizado: _____ Fecha: _____

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES

Autorizo a la enfermera de la escuela, la enfermera registrada (RN) o la enfermera práctica autorizada (LPN), a administrar o delegar en personal escolar sin licencia la tarea de ayudar a mi hijo a tomar el medicamento anterior de acuerdo con las reglas de práctica del código administrativo. Entiendo que serán necesarias declaraciones adicionales firmadas por el padre o la persona que receta el medicamento si se cambia la dosis del medicamento.

Los medicamentos recetados deben estar registrados con la enfermera de la escuela o el asistente de medicamentos capacitado. Los medicamentos recetados deben estar debidamente etiquetados con el nombre del estudiante, el nombre de quien receta, el nombre del medicamento, la dosis, los intervalos de tiempo, la vía de administración y la fecha de vencimiento del medicamento cuando corresponda.

Los medicamentos de venta libre deben presentarse a la enfermera de la escuela o al asistente de medicamentos capacitado. Los OTC deben estar en el envase original, sin abrir y sellado. **Los medicamentos de venta libre no se pueden conservar durante más de 2 semanas sin la autorización por escrito de un proveedor de atención médica autorizado.** Se debe seguir la política de la agencia de educación local para medicamentos de venta libre.

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____ Teléfono: _____

AUTORIZACIÓN DE AUTOADMINISTRACIÓN

(Para completar SÓLO si el estudiante está autorizado para el autocuidado completo por parte de un proveedor de atención médica autorizado).

Autorizo y recomiendo que mi hijo se automedique con el medicamento mencionado anteriormente. También afirmo que su médico tratante le ha instruido sobre la autoadministración adecuada del medicamento recetado. Indemnizaré y eximiré de responsabilidad a la escuela, a los agentes de la escuela y a la junta de educación local contra cualquier reclamo que pueda surgir relacionado con la autoadministración de medicamentos recetados por parte de mi hijo.

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____Teléfono: _____

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ALABAMA
AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/RECTADOR DE MEDICAMENTOS ESCOLAR

Año escolar _____-_____

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante: _____ Escuela: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Grado: ____Maestro: _____

____ No se conocen alergias a medicamentos ____ Alergias (enumere) _____

Autorización de medicamentos de venta libre

Nombre del medicamento: _____ Dosis: _____ Vía: _____

Frecuencia/hora(s) que se administrarán: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _ _____

Motivo por el que toma la medicación: _____

Posibles efectos secundarios/contraindicaciones/reacciones adversas: _____

Orden de tratamiento en caso de reacción adversa: _____

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES

Autorizo a la enfermera de la escuela, la enfermera registrada (RN) o la enfermera práctica autorizada (LPN), a administrar o delegar en personal escolar sin licencia la tarea de ayudar a mi hijo a tomar el medicamento anterior de acuerdo con las reglas de práctica del código administrativo. Entiendo que serán necesarias declaraciones adicionales firmadas por el padre o la persona que receta el medicamento si se cambia la dosis del medicamento.

Los medicamentos recetados deben estar registrados con la enfermera de la escuela o el asistente de medicamentos capacitado. Los medicamentos recetados deben estar debidamente etiquetados con el nombre del estudiante, el nombre de quien receta, el nombre del medicamento, la dosis, los intervalos de tiempo, la vía de administración y la fecha de vencimiento del medicamento cuando corresponda.

Los medicamentos de venta libre deben presentarse a la enfermera de la escuela o al asistente de medicamentos capacitado. Los OTC deben estar en el envase original, sin abrir y sellado. **Los medicamentos de venta libre no se pueden conservar durante más de 2 semanas sin la autorización por escrito de un proveedor de atención médica autorizado.** Se debe seguir la política de la agencia de educación local para medicamentos de venta libre.

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____ Teléfono: _____

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE JASPER
NOTIFICACIÓN ANUAL RELATIVA A SERVICIOS DE SALUD MENTAL PROPORCIONADOS O PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Servicios de salud mental

El sistema escolar proporciona o patrocina los siguientes servicios de salud mental [1:]

1. **Evaluaciones o encuestas:** incluye cuestionarios proporcionados a los estudiantes relacionados con comportamientos sociales, sentimientos, etc.
2. **Intervención en crisis:** asistencia inmediata y a corto plazo por parte de un consejero escolar o un profesional para una situación específica.
3. **Salud Mental Escolar:** Servicios de consejería continúa impartidos por profesionales escolares o profesionales privados en el entorno escolar. Se solicitará la autorización de los padres o tutores legales durante una reunión de admisión antes de brindar los servicios.

Revisión de materiales

Puede solicitar la revisión de cualquier material utilizado en los programas de orientación y asesoramiento disponibles para los estudiantes comunicándose con el director del estudiante.

Información sobre cómo permitir, limitar o prevenir la participación de su hijo en los servicios de salud mental

Según la ley de Alabama, ningún estudiante menor de dieciséis años puede participar en servicios de asesoramiento escolar continuo, incluidos, entre otros, servicios de salud mental, a menos que (1) el padre o tutor legal del estudiante haya presentado una solicitud por escrito otorgando permiso para que el estudiante participe o (2) exista una amenaza inminente para la salud del estudiante o de otras personas.

Por lo tanto, si su hijo/a es menor de dieciséis años, solo podrá participar en los servicios de salud mental si usted se inscribe. **Si desea que el sistema escolar pueda ofrecer o proporcionar servicios de salud mental a su hijo/a, debe inscribirse en cada servicio indicado para que participe en él.**

Incluso si no opta por los servicios de salud mental, su hijo/a podría recibirlos si existe una amenaza inminente para su salud o la de otras personas. El personal escolar podrá determinar, a su discreción, si existe dicha amenaza inminente y brindar los servicios de salud mental que considere necesarios según las circunstancias.

Padres de estudiantes con discapacidades : Tengan en cuenta que el proceso de inscripción voluntaria no aplica a los servicios de orientación escolar ni a los servicios de salud mental incluidos en el PEI o el plan §504 del estudiante. Se obtendrá el consentimiento para dichos servicios y se proporcionará información sobre los servicios de salud mental de su hijo/a mediante el proceso habitual de educación especial.

[1] A los efectos de esta notificación y política, "servicios de salud mental" incluye servicios, tratamientos, encuestas o evaluaciones relacionados con la salud mental; sin embargo, no incluye actividades educativas diseñadas para educar a los estudiantes sobre temas relacionados con la salud mental (1) incluidos en el currículo aprobado del sistema escolar o (2) que la ley exige que se enseñen (por ejemplo, la Ley de Erin; la Ley Jamari Terrell Williams para la Prevención del Acoso Estudiantil). Los "servicios de orientación escolar continua", a efectos de la inscripción obligatoria, no incluirán aquellos servicios de orientación escolar que se dividen en áreas que no requieren un terapeuta de salud mental ni otra licencia terapéutica en salud mental.

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE JASPER
OPCIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL

A la fecha de mi firma abajo, mi hijo, _____ _, es menor de 16 años:

☐ **Sí**

☐ **No**

Si no, deténgase aquí.

Si es así, continúe a continuación.

Por la presente doy mi permiso para que mi hijo participe en los siguientes servicios de salud mental:

(Marque la casilla correspondiente a cada servicio de salud mental que desea que esté disponible para su hijo)

☐ **Evaluaciones/Encuestas:** incluye cuestionarios proporcionados a los estudiantes relacionados con comportamientos sociales, sentimientos, etc.

☐ **Intervención en crisis:** asistencia inmediata y a corto plazo por parte de un consejero escolar o un profesional para una situación específica.

☐ **Salud Mental Escolar: Consejería** continúa impartida por profesionales escolares o profesionales privados en el entorno escolar. Se solicitará la autorización de los padres o tutores legales durante una reunión de admisión antes de brindar los servicios.

Puede rescindir el permiso para que un estudiante participe en servicios de salud mental en cualquier momento mediante notificación por escrito al consejero escolar.

Nombre del padre/tutor (impreso)

Nombre del padre/tutor (firma) _____Fecha: _____

2026-2027
FORMULARIO DE PERMISO Y ACUERDO PADRE-ESTUDIANTE

☐ He leído el *Manual para padres y estudiantes* de las escuelas de la ciudad de Jasper y conozco plenamente las políticas y procedimientos establecidos por la Junta de Educación de la ciudad de Jasper.

☐ Acepto seguir todas las reglas y políticas que se enumeran en el *Manual para padres y estudiantes de las escuelas de Jasper City* .

☐ He leído y cumpliré la Política de uso aceptable (AUP) en las páginas 57-58.

☐ Conozco las reglas para tomar fotografías y videos que se encuentran en la página 63. Entiendo que Jasper City Schools no permite que nadie que no sea un padre o tutor tome fotografías y/o videos. de cualquier otra persona que no sea su hijo.

Por favor complete lo siguiente:

☐ Por la presente doy mi permiso para que el Sistema Escolar de Jasper City publique fotografías y/o videos de mi hijo/hija y/o su trabajo dentro del dominio de las Escuelas de Jasper City y los sitios web de redes sociales. Los estudiantes individuales pueden ser identificados por su nombre completo a menos que el padre o tutor niegue el permiso para hacerlo .

Si **no** da permiso para el Sistema Escolar de la Ciudad de Jasper Para publicar fotografías de su hijo/hija y/o su trabajo, debe notificar al director de la escuela por escrito dentro de los quince días posteriores al primer día de asistencia del estudiante cada año escolar.

……

☐ Por la presente doy mi permiso para que mi hijo acceda a Internet con la supervisión de su maestro según sea necesario.

Si **no** le da permiso a su hijo para acceder a Internet con la supervisión de su maestro, debe notificar al director de la escuela por escrito dentro de los quince días posteriores al primer día de asistencia del estudiante cada año escolar.

……

☐ Por la presente doy mi permiso para que mi hijo viaje en autobús para la escuela o actividades extracurriculares.

Si **no** le da permiso a su hijo para viajar en el autobús para la escuela o actividades extracurriculares, debe notificar al director de la escuela por escrito dentro de los quince días posteriores al primer día de asistencia del estudiante cada año escolar.

……

☐ Por la presente doy mi permiso para que mi hijo participe en el examen de visión/audición.

Si no da permiso para que su hijo participe en el examen de visión/audición, debe notificar al director de la escuela por escrito dentro de los quince días posteriores al primer día de asistencia del estudiante cada año escolar.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: (por favor imprima) _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

FIRMA DEL PADRE: _____

FECHA: _____

ESCUELA: _____

Complete este formulario, retírelo del manual y devuélvalo a la oficina de la escuela. Guarde el manual para consultarlo en el futuro.

2026-2027
ACUERDO DE PADRE ESTUDIANTE Y FORMULARIO DE PERMISO

☐ He leído el Manual para padres y estudiantes de Jasper City Schools, y estoy informado de las reglas y procedimientos establecidos por la Junta de Educación de Jasper City.

☐ Estoy de acuerdo en seguir todas las reglas en el Manual para padres y estudiantes de Jasper City Schools.

☐ He leído y aceptado la Política de uso aceptable (PUA) en las páginas 57-58.

☐ Estoy informado de las reglas para tomar fotos y videos que se encuentran en la página 38. Entiendo que Jasper City Schools no aprueba a cualquier persona que no sea un padre o tutor para tomar fotos y/o videos de cualquier persona que no sea su hijo.

Por favor complete lo siguiente:

☐ Por la presente doy mi permiso para que el Sistema Escolar de Jasper City publique fotografías y/o videos de mi hijo / hija y / o su trabajo dentro del dominio de las Escuelas de Jasper City y de los sitios web de las redes sociales. Los estudiantes individuales pueden ser identificados por su nombre completo a menos que el padre o tutor niegue el permiso para hacerlo.

Si no autoriza al sistema escolar de Jasper City a publicar fotografías de su hijo o hija y/o su trabajo, debe notificar al director de la escuela por escrito dentro de los quince días después del primer día de asistencia del alumno cada año escolar.

.....

☐ Por la presente doy mi permiso para que mi hijo tenga acceso a Internet con la supervisión de su maestro, según Sea necesario.

Si no autoriza a su hijo a acceder a Internet con la supervisión de su maestro, debe notificarlo al director de la escuela por escrito dentro de los quince días después del primer día de asistencia del alumno en cada año escolar.

.....

☐ Yo doy mi permiso para que mi hijo viaje en el autobús para la escuela o para actividades extracurriculares.

Si no autoriza a su hijo a viajar en el autobús para actividades escolares o extracurriculares, debe notificarlo al director de la escuela por escrito dentro de los quince días después del primer día de asistencia del alumno cada año escolar.

.....

☐ Yo doy mi permiso para que mi hijo participe en el examen de la vista / audición.

Si no autoriza a su hijo a participar en el examen de la vista / audición, debe notificarlo al director de la escuela por escrito dentro de los quince días después del primer día de asistencia del alumno en cada año escolar.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: (por favor imprima)_____

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

FIRMA DEL PADRE: _____

FECHA: _____

ESCUELA: _____

Complete este formulario, sáquelo del manual y regréselo a la oficina de la escuela. Guarde el manual para en el futuro referencia.

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE JASPER
ESTUDIANTE/PADRE 2026-2027
ACUERDO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Nombre del estudiante:_____
Apellido Nombre Grado/Escuela
Nombre del padre: _____
Apellido Nombre
DIRECCIÓN: _____

Teléfono de casa: _____ Teléfono de trabajo: _____ Teléfono celular_____

TÉRMINOS:

1. Acepto practicar la ciudadanía digital y las redes sociales responsables.
2. Acepto cumplir en todo momento con la Política de Uso Aceptable de las Escuelas de la Ciudad de Jasper y el Acuerdo de Uso de Equipo incorporados aquí como referencia y que forman parte del mismo para todos los propósitos. Cualquier incumplimiento puede rescindir mis derechos de posesión con efecto inmediato y el sistema escolar puede recuperar el dispositivo electrónico y sus accesorios.
3. Acepto no desfigurar el dispositivo ni sus accesorios de ninguna manera, incluida la adición de calcomanías, marcas, etc.
4. Acepto que no alteraré (es decir, "haré jailbreak") el dispositivo electrónico, la configuración del software o la funcionalidad instalada por Jasper City Schools.
5. Cuidaré bien mi dispositivo electrónico.
6. Nunca dejaré el dispositivo electrónico desatendido.
7. Nunca prestaré mi dispositivo electrónico a otras personas.
8. Sabré dónde está mi dispositivo electrónico en todo momento.
9. Cargaré la batería de mi dispositivo electrónico en casa antes de cada día escolar.
10. Mantendré alimentos y bebidas alejados de mi dispositivo electrónico ya que pueden dañarlo.
11. No desmontaré ninguna pieza de mi dispositivo electrónico ni intentaré repararlo.
12. Protegeré mi dispositivo electrónico llevándolo únicamente en el estuche provisto.
13. Usaré mi dispositivo electrónico de manera apropiada, educativa y que cumpla con las expectativas de las Escuelas de la Ciudad de Jasper.
14. No desfiguraré el número de serie en la parte posterior de mi dispositivo electrónico.
15. Entiendo que mi dispositivo electrónico está sujeto a inspección en cualquier momento sin previo aviso y sigue siendo propiedad de Jasper. Escuelas de la ciudad.
16. Seguiré las políticas descritas en el Manual para padres y estudiantes y la Política de uso aceptable mientras esté en la escuela, así como fuera de la jornada escolar.
17. Presentaré una denuncia policial en caso de robo, vandalismo o incendio.
18. Seré responsable de todo daño o pérdida causada por negligencia o abuso.
19. Me honraré a mí mismo y a los demás comunicándome de manera respetuosa en todas las comunicaciones electrónicas.
21. Acepto devolver el dispositivo electrónico, el estuche y los cables de alimentación a las Escuelas de la Ciudad de Jasper en buenas condiciones de funcionamiento.
22. **Es posible que los estudiantes deseen llevar su propio dispositivo electrónico personal. Si este es el caso, los estudiantes deben estar conectados a la red de la escuela y utilizar el filtro de contenido de la escuela.**

FIRMAS:

_____ _____ _____
Estudiante Padre/Tutor Fecha

TÍTULO:

El título legal del dispositivo electrónico y todos los accesorios está a nombre de las Escuelas de la Ciudad de Jasper y permanecerá así en todo momento. Mi derecho de posesión y uso está limitado y condicionado a mi cumplimiento total y completo de este Acuerdo y la Política de uso aceptable.

COSTO DE PÉRDIDA/REPARACIONES DE DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS

Además, el estudiante será responsable de cualquier daño al dispositivo electrónico y deberá devolver el dispositivo electrónico y sus accesorios a la escuela en condiciones satisfactorias. Se le cobrará al estudiante por cualquier reparación necesaria, sin exceder el costo de reemplazo del dispositivo electrónico.

CARGOS POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

- Dispositivo perdido o *robado: Reemplazo del dispositivo $200.00
- Reemplazos de accesorios perdidos:
 - Cable, cargador o estuche para iPad $20. 00 o Chromebook cable o estuche $30.00 Entrada de audífonos rota/pantalla rota $40.00

*Un dispositivo electrónico que se considere robado deberá contar con denuncia policial.

Escuelas de la Ciudad de Jasper

Formulario de Permiso para la Aceptación de Responsabilidad y Acuerdo de Uso de Dispositivos Informáticos/Dispositivos de Red de Propiedad Personal

Yo, _____ (Nombre del padre, madre o tutor legal), autorizo que _____ (Nombre del estudiante) traiga su dispositivo informático de propiedad personal para uso educativo en _____ (Nombre de la escuela).

Entiendo que al estudiante mencionado anteriormente se le permitirá utilizar su dispositivo de propiedad personal, sujeto a las condiciones establecidas en este documento.

Entiendo que, si autorizo a mi estudiante a utilizar su propio dispositivo, las Escuelas de la Ciudad de Jasper (JCS) no serán responsables por la pérdida del dispositivo o de los datos, robo, infección por virus o software malicioso, daños, ni por cualquier otro costo asociado con el reemplazo o la reparación que ocurra durante la jornada escolar o en el hogar como resultado de la participación en este programa. Entiendo que el personal de JCS no podrá almacenar, brindar soporte técnico ni solucionar problemas relacionados con los dispositivos de propiedad del estudiante. El estudiante mencionado anteriormente asumirá toda la responsabilidad por su dispositivo y lo mantendrá debidamente asegurado cuando no esté en uso.

JCS utiliza medidas tecnológicas, como filtros de contenido, para promover la seguridad en Internet. Estos filtros limitan la capacidad de los estudiantes para acceder a sitios de Internet perjudiciales desde cualquier dispositivo conectado a la red de JCS, pero únicamente cuando dicho equipo se utiliza en la escuela y conectado a la red de JCS. El acceso mediante redes celulares no ofrece las mismas medidas de filtrado. Los estudiantes deberán utilizar únicamente la red de JCS (y no un servicio celular privado) para acceder a Internet mientras se encuentren en las instalaciones de JCS.

He verificado que mi estudiante entiende que todas las disposiciones del **Manual para Padres y Estudiantes**, incluyendo el **Código de Conducta y Disciplina del Estudiante**, las **Normas para el Uso Aceptable de la Tecnología (AUP)**, las **Normas para el Uso de Internet**, la **Propiedad de los Recursos** y las **Expectativas de Privacidad** (páginas 56–57), así como la política de la Junta de Educación para prevenir el ciberacoso, se aplican al uso y cuidado de su dispositivo personal mientras se encuentre en las instalaciones de JCS o participe en cualquier evento o actividad patrocinada por JCS.

Soy responsable de asegurarme de que el dispositivo cuente con aplicaciones de seguridad para protegerlo contra infecciones y evitar la propagación de virus o software malicioso.

Entiendo que el propósito de permitir que mi estudiante utilice su propio dispositivo es participar en actividades aprobadas por el maestro en apoyo del currículo de JCS. Se prohíbe el uso de estos dispositivos para actividades no relacionadas con el programa educativo de JCS.

Firma del Padre, Madre o Tutor Legal _____Fecha _____ / _____ / _____

Aceptación del Estudiante

Acepto cumplir con las normas de la **Política de Uso Aceptable (AUP)** establecidas en el **Manual para Padres y Estudiantes** de las Escuelas de la Ciudad de Jasper. Utilizaré el(los) dispositivo(s) únicamente con fines educativos mientras me encuentre en cualquier escuela de JCS o conectado a la red de JCS.

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE JASPER PADRE/ESTUDIANTE

MANUAL RECONOCIMIENTO

2026-2027

Alumno:_____

Escuela: _____Grado:_____

Todos los padres o tutores y estudiantes del Distrito Escolar de la Ciudad de Jasper deben firmar este formulario para confirmar que conocen y se hacen responsables de lo siguiente:

● Están de acuerdo con lo que dice el Manual para Padres y Estudiantes del Distrito Escolar de la Ciudad de Jasper, que se puede ver en línea en https://www.jasper.k12.al.us/quick-links/registration-forms.
● Conocen y entienden las reglas de la escuela.
● Saben que los padres o tutores pueden ver la información escolar de su hijo en línea, como calificaciones, horario y asistencia, pidiendo una contraseña en la escuela.
● Los padres o tutores tienen que pagar si se pierden o se dañan libros de texto, libros de la biblioteca, materiales escolares o dispositivos electrónicos.
● Se permite usar la foto o video del estudiante para cosas de la escuela, como videos, el anuario, redes sociales o anuncios. (Si no quieres que tomen fotos de tu hijo, puedes mandar una carta al director).
● Deben llenar, firmar y regresar el paquete de formularios del manual, que incluye: Evaluación de salud, Autorización de medicamentos, Acuerdo entre padres y estudiantes, y Acuerdo para el uso de dispositivos electrónicos.

Firma del estudiante: _____

Firma del padre/tutor:_____Fecha: _____